

# MEMORIA DE NACIONES

## Guía de transición democrática

[ La experiencia alemana ]

# ÍNDICE

<b>TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO . . . . .</b>	<b>3</b>
<b>DESMANTELAMIENTO DEL APARATO DE SEGURIDAD ESTATAL . . . . .</b>	<b>8</b>
<b>ARCHIVOS DEL RÉGIMEN . . . . .</b>	<b>15</b>
<b>DEPURACIÓN Y LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES . . . . .</b>	<b>22</b>
<b>INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS DEL RÉGIMEN . . . . .</b>	<b>25</b>
<b>REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS . . . . .</b>	<b>29</b>
<b>EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA . . . . .</b>	<b>33</b>
<b>CRONOGRAFÍA DE LOS PRINCIPALES SUCESOS . . . . .</b>	<b>38</b>
<b>FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES . . . . .</b>	<b>40</b>

# AUTORES

## **HANS ALTENDORF**

Antiguo director ejecutivo de la Oficina del Comisionado Federal para los registros del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua República Democrática Alemana (BStU) (2001–2014).

## **JOACHIM FÖRSTER**

Abogado, director del departamento sobre el uso de los documentos de la Stasi para el Comisionado Federal para los registros del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua República Democrática Alemana (BStU) (desde 2003).

## **ANNA KAMINSKY**

Directora de la Fundación federal para el estudio de la dictadura comunista en la antigua República Democrática Alemana (RDA) (desde 2002).

## **CHRISTOPH SCHAEFGEN**

Antiguo fiscal principal en Berlín, responsable de investigar los delitos del antiguo régimen de la RDA (1994–1999).

Este caso de estudio forma parte de la publicación «Memoria de Naciones: Guía de Transición Democrática» (ISBN 978-80-86816-40-1). Esta publicación se puede descargar en [www.cevro.cz/guide](http://www.cevro.cz/guide).

# TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO

HANS ALTENDORF

## INTRODUCCIÓN

La historia de la dictadura comunista dentro de la Zona de Ocupación Soviética (ZOS) y de la República Democrática Alemana (RDA), la historia previa así como la Revolución Pacífica de 1989 ha sido objeto de investigaciones profundas y holísticas de historia contemporánea, de las ciencias sociales y políticas, y forma parte de numerosos trabajos periodísticos y científicos reconocidos.

La transformación del sistema político que se describe a continuación puede destacar tan solo algunos de los aspectos más significativos.

Dentro del contexto de los profundos cambios en el orden político de Europa que tuvieron lugar durante 1989–1991, tratar la cuestión de la Zona de Ocupación Soviética (ZOS) y la RDA requiere una puntualización introductoria fundamental.

- Por un lado, la Revolución Pacífica dentro de la RDA que tuvo lugar en otoño de 1989 y que cimentó el camino hacia la reunificación de las dos Alemanias el 3 de octubre de 1990 en parte se debe a una historia que narra la forma en la que se derrocaron las dictaduras comunistas en Europa oriental y central. Existen muchos paralelismos con respecto a sus comienzos, las estructuras de los regímenes, los métodos operativos de las policías secretas, etc., además de que los «países fraternales» de Europa central y oriental pertenecían al imperio soviético.
- Por otro lado, el desarrollo dentro de la RDA, su caída y la transformación en un estado democrático constitucional son factores con una vinculación más cercana a la situación tan específica que prevalecía en la Alemania separada tras la II Guerra Mundial. La Zona de Ocupación Soviética que se transformó en la RDA en 1949 y las Zonas de los aliados occidentales que se autodenominaban la República Federal de Alemania desde 1949 y pasó a ser una democracia parlamentaria estabilizada comenzaron a participar en pactos occidentales y en sistemas de valores. El proceso de transformación íntegro que estaba vinculado a relevar las normas y estructuras aplicables en la parte occidental de Alemania está influenciado por este carácter tan específico de muchas formas (desde las perspectivas política, económica, administrativa y social). A esto se debe que la transición alemana sea sustancialmente diferente en comparación a la vivida en otros estados de la antigua esfera soviética.

## COYUNTURA INICIAL: EL SISTEMA DE LA RDA

Tras la rendición incondicional de la Alemania Nazi en 1945, las potencias aliadas vencedoras (EE. UU., la URSS, Gran Bretaña y Francia) se dividieron el territorio en cuatro zonas de ocupación, división que también afectó a Berlín, que aún tenía asignada una condición especial.

Tras la victoria de los aliados frente a su oponente mutuo, los contrastes entre sus sistemas volvieron a ponerse de manifiesto. Se establecieron diferentes países: dentro de las zonas occidentales se creó la República Federal de Alemania en mayo de 1949, y la zona oriental se convirtió en la RDA en otoño de 1949.

En lo que concierne al desarrollo de la RDA (y la ZOS), se pueden enumerar diferentes fases y eventos:

- La URSS ya había allanado el camino hacia la dictadura anteriormente en la Zona de Ocupación Soviética.
- El proceso de «establecer el socialismo» estuvo marcado por el estalinismo.
- El alzamiento de los trabajadores en 1953 había destruido el sistema.
- El constante movimiento de refugiados de la RDA a la RFA: de 1949 a 1961 2,7 millones de ciudadanos de la RDA abandonaron el país.
- La construcción del Muro de Berlín que comenzó el 13 de agosto de 1961 evitó en gran medida un movimiento masivo de refugiados hacia la parte occidental.
- Los años 60 fueron testigos de una prudente apertura hacia el interior, acompañada de un esfuerzo simultáneo por obtener el beneplácito internacional y tentativas de modernizar la economía, medidas que estaban vinculadas a una represión reforzada.
- Durante los años 70 existía una «apertura controlada» hacia el interior, la influencia de la política «détente» o distendida cobró visibilidad y apareció el Acta Final de Helsinki aprobada en la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE).
- En la década de los 80 destacan el declive económico, la incapacidad del Partido Socialista Unificado de Alemania para someterse a reformas y la formación de una oposición.

El número de habitantes en la RDA descendió de 19,1 millones en 1949 hasta los 16,4 millones en 1989. En comparación, el número de habitantes de la RFA ascendió de los 47,7 millones en 1950 a los 63 millones en 1989.

Recapitulando, podría decirse que el sistema de la RDA era una dictadura moldeada por la Unión Soviética y un régimen en el que el Partido Socialista Unificado de Alemania (*Sozialistische Einheitspartei Deutschland*, de ahí la abreviatura *SED* en alemán) tenía atribuido un cargo determinante como el partido marxista-leninista de la clase trabajadora, esto es, el partido comunista a efectos prácticos. No existían ni elecciones libres ni un poder judicial independiente. Tanto la división de poderes como las cuestiones administrativas y de derecho constitucional eran algo desconocido para este sistema. El Ministerio para la Seguridad del Estado, la Stasi, funcionaba como una policía secreta y sin control con amplios poderes que se utilizaba para mantener el control y reprimir a la oposición o a aquellas personas que tenían opiniones diferentes. La censura, la inexistencia de la libertad de prensa, de expresión o de movimiento, así como la persecución de la oposición política eran los rasgos característicos de este sistema estatal. No obstante, el ejercicio como poder dominante durante los 40 años de existencia de la RDA se hizo de diferentes formas: existía la represión estalinista durante la fase de fundación, la represión violenta del alzamiento de 1953, las fases de apertura interna, las concesiones coherentes con los procesos de políticas distendidas internacionales (p. ej. como resultado de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa - el Acta Final de Helsinki) acompañadas de una represión continuada de la oposición dentro del país. Además, era importante que la represión de la libertad de prensa y la libertad de opinión se convirtiera en un importante contrapeso en lo que concernía a los medios de comunicación occidentales y a los movimientos entre este-oeste.

## LOS DIRIGENTES DE LA RDA ANTES DE LA REVOLUCIÓN PACÍFICA

La Secretaría del Comité Central y el Politburó del Partido Socialista Unificado de Alemania estaban compuestos aproximadamente por 40 personas que formaban el núcleo de poder dentro de la RDA. Podría considerarse que la élite del poder estaba compuesta por 500 o 600 personas. Aparte de la élite ya mencionada, dichas personas eran los miembros y candidatos al Comité Central, los primeros Secretarios de las administraciones de distrito del Partido Socialista Unificado, los directores de Departamento dentro del dispositivo del Comité Central y los altos comités gubernamentales de las llamadas organizaciones de masas. La homogeneidad ideológica y social se veía facilitada por una política de estamentos específica que incluía un control férreo ejercido por el Ministerio para la Seguridad del Estado (MfS).

En el segundo nivel podríamos colocar a la clase del servicio administrativo: miembros del Consejo de Estado, del Consejo Ministerial, de la Cámara Popular, de los comités de gestión dentro de la Comisión de Control del Estado, de las asociaciones, de la Stasi y las unidades militares, del nivel de dirección más alto del Partido Socialista Unificado de Alemania, de los llamados partidos del bloque y organizaciones de masas, los institutos científicos del Comité Central y la Academia de las Ciencias.

Por debajo de este tipo de clase de servicios administrativos, podemos detectar una clase de servicio operativo que contenía a la dirección de nivel medio dentro del Partido Socialista Unificado de Alemania y dentro del dispositivo estatal, así como dentro de las empresas propiedad del Estado y los empleados estatales altamente cualificados como catedráticos, médicos, ingenieros y profesores. También se incluían los empleados de los órganos administrativos y personal científico adicional. La lealtad al sistema era un requisito previo que se documentaba principalmente mediante la afiliación al Partido Socialista Unificado de Alemania.

En conjunción, había aproximadamente 250 000 personas que pertenecían a la clase de servicio administrativo y operativo.

## ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y CONTROL DENTRO DE LA RDA

El poder estaba custodiado por el Partido Socialista Unificado de Alemania y desempeñaba la dirección absoluta, hecho que se afianzaba dentro de la constitución y sobre la base del marxismo-leninismo. Se aplicaba la organización y el principio rector de un «centralismo democrático» desarrollado por Lenin. Ya desde el establecimiento de la RDA en adelante, los decretos, leyes, ordenanzas y resoluciones adoptadas por la Cámara Popular y el gobierno se sometían a un proceso de aprobación gestionado por la Secretaría del Politburó o por el mismo Politburó. Dentro del partido había estructuras de orden jerárquico claramente establecidas. Se hacía uso del «Principio de Nomenclatura» para que los novatos siguieran en el camino correcto que se les había mostrado y mostraran voluntad de obediencia y sometimiento. El número de afiliados al Partido Socialista Unificado se elevó desde 1947 (cuando era de 1,8 millones) a 2,4 millones en 1988.

Los secretarios Generales del Politburó del SED fueron los siguientes: Walter Ulbricht durante el periodo de 1950-1971 y Erich Honecker durante el periodo entre 1971-1989.

El Ministerio para la Seguridad del Estado, esto es, la Stasi, se consideraba el «escudo y espada» a la hora de salvaguardar estas estructuras de poder. No se trataba de un «estado dentro del estado» ni el centro de poder real pero encubierto (como ha sido el caso de otras dictaduras), pero hacía las veces de policía secreta con amplias competencias y su

percepción propia a la hora de ofrecer seguridad y estabilidad a la dirección del partido.

Además, otras instituciones estatales como la Policía Popular o el ejército se encargaban de labores de control o gobierno indispensables para la dictadura del SED.

## REACCIÓN DEL ANTIGUO SISTEMA ANTE EL CAMBIO

Cuando los cambios políticos y sociales en los otros países del bloque oriental —especialmente dentro de la URSS— se pusieron de manifiesto a finales de los 80, el SED, dirigido por Honecker, se ciñó a su política ortodoxa de línea dura. No era capaz de someterse a reformas. Resulta evidente a partir de los documentos que la dirección del SED ya se encontraba en decadencia durante esta fase de la Revolución Pacífica. Sin embargo, los ciudadanos no eran en absoluto conscientes de ello debido a la defensa de las funciones del Estado, incluso sus defectos. Las personas que se encontraban en las manifestaciones no podrían haber previsto las reacciones del partido y de la dirección estatal frente a la protesta.

Las elecciones municipales de 1989 constituyeron el punto de partida para un movimiento de oposición más amplio que se vio respaldado en gran medida por la iglesia evangélica —como había ocurrido en los años previos. Se llevaron a cabo numerosas protestas y se interpusieron numerosos cargos penales contra el fraude electoral organizado por el Estado.

Durante el verano de 1989, las riadas de refugiados de la RDA que se amontonaban ante las embajadas de Budapest, Praga y Varsovia en la República Federal de Alemania pusieron de manifiesto abiertamente la emigración y los movimientos de refugiados. Aparte de la situación de crisis económica, esto contribuyó a desestabilizar el régimen del SED.

Hasta septiembre de 1989, la RDA reaccionó reprimiendo las manifestaciones y las actividades organizadas por la oposición y los grupos eclesíasticos, haciendo uso tanto de la policía como de la Stasi para arrestar a cientos de personas.

Como sabemos hoy en día, la manifestación masiva celebrada en Leipzig el 9 de octubre de 1989 cobró una importancia especial: cerca de 70 000 personas salieron a la calle. La policía y las fuerzas especiales estaban listas para intervenir. La gente temía principalmente que esta protesta democrática se viera reprimida por las fuerzas militares —en parte como referencia a la sangrienta represión de la protesta en la plaza de Tiananmén en Pekín en junio de 1989— esto es, que llevara a una «solución china». Sin embargo, los guardias no estaban desplegados porque no había llegado la orden correspondiente del Berlín oriental ni las autoridades locales del Partido ni del dispositivo estatal dieron la orden, siguiendo en su lugar al poder social, que puso un gran énfasis en el diálogo. El hecho de que Leipzig permaneciese en paz durante ese día tuvo una influencia enorme en el subsiguiente desarrollo de la Revolución Pacífica.

A la luz de los acontecimientos, del movimiento de refugiados en curso y de la desoladora situación económica de la que era consciente la dirección del SED, se optó por destituir al secretario General del SED, Erich Honecker, y elegir a Egon Krenz el 18 de octubre, en vistas de contribuir al «cambio». Sin embargo, los cambios de personal y las correcciones dentro de la política estatal no cambiaron la situación. El movimiento de refugiados continuó. Las nuevas normas para viajar al extranjero estaban pensadas para organizar adecuadamente los viajes privados al extranjero. Después de una conferencia de prensa donde se trató la cuestión del momento en el que dicho reglamento entraría en vigor, la respuesta fue «ahora, de forma inmediata»; nada podía detener el avance de dicha coyuntura. Los ciudadanos de la RDA se reunieron en los puntos de control de Berlín Este a Berlín Oeste y, finalmente, los funcionarios del control de pasaportes alzaron las barreras: el Muro de

Berlín cayó en la noche del 9 al 10 de noviembre. Tanto el SED como la dirección estatal fueron prácticamente incapaces de reaccionar.

En unas pocas semanas, el SED había perdido su influencia. 600 000 miembros abandonaron el partido. Los comités de dirección acordaron disolverse con gran rapidez —en diciembre de 1989— y los miembros de la dirección fueron expulsados del partido. Hubo un intento de empezar de cero cambiando el nombre al partido del SED denominándolo Partido del Socialismo Democrático (PDS).

La disolución de la Stasi, la policía secreta de un régimen en colapso, se manifestó inicialmente el 4 de diciembre de 1989, cuando se ocuparon las oficinas de la Stasi en Erfurt. Si desea más información, este tema también se desarrolla en el siguiente capítulo.

En general, podríamos decir que el sistema antiguo se debilitó en gran medida durante la fase final, sin que los ciudadanos supieran si el sistema había perdido la voluntad de actuar con violencia o si se había vuelto menos peligroso. No obstante, las tentativas del régimen de mantener su influencia adoptando una vía modificada de «reforma» y mediante la renuncia de los antiguos dirigentes —otro intento de convencer a los ciudadanos de que existía la voluntad de cambio— no cosecharon éxito alguno. Además, el procesamiento penal de aquellos que habían cometido fraude electoral, que estaba prohibido incluso dentro de la RDA, no cambió nada. Tras las primeras elecciones libres en la RDA —las elecciones de la Cámara Popular en marzo de 1990—, la perspectiva de una reunificación con la Alemania Occidental cada vez estaba más clara. Sin embargo, esto requería negociaciones y acuerdos con los aliados, dado que la soberanía de Alemania se había limitado desde la II Guerra Mundial.

## CONDICIONES JURÍDICAS GENERALES PARA EL CAMBIO

Después de la «autoliberación», llegó a la RDA la «autodemocratización». Las cuestiones jurídicas relativas a la transición hacia una democracia son en parte aquellas referidas en las normas internas de la RDA, ya que este país se había abierto durante el otoño de 1989 de forma pacífica y revolucionara a fin de derrocar la dictadura del SED. El antiguo partido estatal, privado de su poder, se encontró con una oposición dividida que era objeto de represión dentro de la RDA y realmente no se encontraba en una posición sólida.

Las enmiendas realizadas a la constitución de la RDA el 1 de diciembre de 1989 eran más bien simbólicas: en el art. 1, se eliminó el apartado que afirmaba que la «clase trabajadora y su partido marxista-leninista» desempeña un cargo predominante. Por lo tanto, el SED también perdió su dominio en el ámbito formal.

Aunque la «Mesa Redonda Central» —establecida según el modelo polaco— no desempeñaba funciones parlamentarias o ejecutivas formales, tuvo un cometido muy importante desde diciembre de 1989 a marzo de 1990, durante el periodo de transición pacífica. Estaba compuesta por dos mitades: una de ellas conformada por representantes del sistema antiguo y la otra mitad ocupada por diversas fuerzas opositoras, y el objetivo era declarar abiertamente la situación ecológica, económica y financiera y presentar propuestas para superar la crisis. Muchas ciudades y comunidades fueron testigos del establecimiento de estas mesas redondas según este modelo y fueron un medio para establecer el diálogo con las instituciones estatales y controlarlas.

El 18 de marzo de 1990 se celebraron las primeras y únicas elecciones libres y democráticas a la Cámara Popular en la RDA. El resultado solo puede interpretarse como un voto claro en favor de una reunificación rápida. El movimiento de la oposición, las fuerzas políticas decisivas de

la revolución pacífica y las mesas redondas pasaron a ser solamente un grupo reducido dentro del parlamento.

No fue hasta este último momento cuando las condiciones jurídicas generales se vieron influenciadas por las negociaciones contractuales con los aliados, así como por la perspectiva de una reunificación de los dos países alemanes. La labor que mayor importancia revestía no era adaptar la legislación de la RDA a las nuevas normas constitucionales y democráticas —como ocurría en los otros países del antiguo bloque oriental—, sino aclarar las modalidades de transición al estado de la RFA, que existía desde 1949. Como ya se ha mencionado anteriormente en la sección 1, esta fue una de las características más importantes del proceso de transición de la RDA.

En lo que respecta a esta vía de reunificación alemana —una labor jurídica que además de ser compleja exige creatividad política—, existen ciertas cuestiones jurídicas de gran importancia:

- el 18 de mayo de 1990, la República Federal de Alemania y la RDA firmaron un tratado en el que se establecía una unión monetaria, económica y social. Teniendo en cuenta que el sistema económico de Alemania Oriental estaba prácticamente disuelto y que el movimiento de masas de este a oeste seguía prevaleciendo (en su mayoría fuerza laboral joven y altamente cualificada), surgió la necesidad de adoptar medidas rápidas y eficaces para establecer una economía social de mercado que funcionara adecuadamente. El Tratado de Estado lo firmaron tanto el Bundestag (Parlamento) de Alemania Occidental como la Volkskammer (Cámara Popular) de Alemania Oriental por una amplia mayoría. Por consiguiente, el 1 de julio de 1990, las estructuras económicas y sociales se transfirieron de la República Federal de Alemania a la RDA y se acordó que el marco alemán se convirtiera en la única divisa legal.
- El Tratado Dos más Cuatro formalizado por las cuatro potencias aliadas vencedoras y los dos estados alemanes se firmó el 12 de septiembre de 1990. Según el Derecho internacional, este tratado cumplía el papel de tratado de paz, otorgando a Alemania soberanía plena dentro del propio país y en sus relaciones exteriores. En el tratado se definían, entre otras cuestiones, el territorio alemán (RFA, RDA y Berlín) y se reconocía la frontera de Oder Neisse como la frontera occidental de Polonia.
- El Tratado sobre el establecimiento de una Alemania unificada (Tratado de Unificación) entró en vigor el 3 de octubre de 1990. Tanto el Bundestag de Alemania Occidental como la Volkskammer de Alemania Oriental ratificaron este tratado integral con más de dos tercios de los votos reglamentados básicamente y, más en detalle, la incorporación de la RDA a la República Federal de Alemania. La adaptación de las estructuras jurídicas y administrativas de la RDA a las de la República Federal de Alemania se convirtió en una práctica habitual.

## ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA

En cumplimiento de las decisiones políticas y económicas básicas, así como las condiciones de Derecho internacional y nacional definidas en la sección 6, se sentaron las bases para establecer un ordenamiento dentro de la antigua RDA.

En lo que respecta a las estructuras políticas y administrativas, esto significaba que había cinco nuevos estados federales establecidos en el antiguo territorio de la RDA, por lo que se convocaron elecciones a los parlamentos y los gobiernos tomaron posesión del cargo en el ámbito estatal y federal. Se establecieron las competencias según el modelo de la República Federal de Alemania, se creó una administración y los sectores de la sanidad y la educación se sometieron a una reestructuración profunda como se había vivido anteriormente en las universidades. El

Ejército Popular Nacional de Alemania Oriental (*Nationale Volksarmee* – NVA en alemán) se disolvió y se integró en la Bundeswehr a una escala muy inferior. El Ministerio para la Seguridad del Estado ya se había disuelto con anterioridad cuando la RDA aún seguía existiendo. Los estados federales occidentales ofrecieron un apoyo político y administrativo considerable para llevar a cabo este proceso. Más de 35 000 trabajadores de Alemania Occidental pasaron a trabajar a Alemania Oriental con este fin.

En general, podemos decir que las nuevas estructuras estatales se establecieron con relativa rapidez y éxito.

Con vistas a desarrollar la economía dentro de los nuevos estados federales, se concibió el programa a gran escala «Aufbau Ost» (el Programa de Reconstrucción de Alemania Oriental), en el que se calculaban enormes transferencias financieras para respaldar a estos estados federales. Sin embargo, la coyuntura económica en esta zona se deterioró aún más; la economía de Alemania Oriental era terriblemente inferior a la de sus competidores occidentales habida cuenta de los productos y precios de esta zona. Esto se tradujo en despidos masivos, lo que produjo que el desempleo aumentara rápidamente. La privatización de empresas que anteriormente pertenecían al Estado generó muchos menos ingresos de los esperados. Construir una economía nueva y poderosa resultó ser una tarea mucho más complicada de lo que se había previsto, y este proceso aún no ha conseguido terminarse, aún después de treinta años.

## TRANSFORMACIÓN DEL LIDERAZGO POLÍTICO

La situación tan particular que ocurrió durante el proceso de reunificación alemana permitió el cambio de las élites en gran medida; algunos incluso llegan a afirmar que la élite de la RDA «quedó fulminada». La alta dirección de la RDA se cambió casi íntegramente. Según una encuesta llevada a cabo en 1995, solamente el 2,7 % de los 410 altos cargos de la antigua RDA fueron ocupados por miembros de la antigua élite de la RDA. De este modo, el dispositivo del SED, incluidos sus 44 000 funcionarios y los 91 000 miembros del personal de la Stasi, dejaron de desempeñar sus antiguos cargos.

Sin embargo, la retirada de la élite de poder político de sus antiguos cargos no tuvo lugar en el nivel de servicio socialista más alto, es decir, la siguiente élite funcional. Este tipo de élite consiguió mantener sus antiguos cargos a una escala increíblemente reducida o, en su lugar, pasó a asumir otras funciones, a menudo gracias al apoyo prestado por su antigua red y dentro de la esfera económica.

Cerca del 40 % de los altos cargos de la Alemania Oriental fueron ocupados por alemanes occidentales: cuanto más alta era la categoría, mayor era el porcentaje de empleados de Alemania Occidental.

Por lo tanto, dentro de la esfera del poder judicial, tanto los altos cargos de los Tribunales Superiores como los altos cargos de los Tribunales Constitucionales procedían de occidente; de los 3000 jueces de la RDA, solamente 1000 permanecieron en el cargo.

Además, la Bundeswehr solamente empleó a cerca de 10 000 de los 50 000 soldados profesionales y temporales del Ejército Popular Nacional.

Dentro de las escuelas aproximadamente uno de cada seis profesores era despedido.

En resumidas cuentas, lo que podemos afirmar es que la reconstrucción de los nuevos estados federales estuvo sometida en gran medida al mando de Alemania Occidental, aunque el dominio ejercido variaba en las áreas individuales de las obligaciones de Estado y la economía.

En lo que respecta a las obligaciones adicionales asumidas por los antiguos funcionarios o al desempeño de nuevas tareas, los procesos que sirvieron para comprobar si una persona había estado colaborando

con la Stasi mediante una relación laboral o de forma no oficial dentro de la RDA desempeñaron un papel importante (para consultar más información sobre este tema, véase el capítulo «Depuración y los procesos de verificación de antecedentes»).

## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

- Una revolución (pacífica) y el subsiguiente proceso hacia un nuevo orden estatal a nivel político y económico son sucesos que no deben infravalorarse en lo que respecta a su complejidad. Dejar atrás el sistema antiguo y privarle de poder —como había ocurrido en otoño de 1989 debido al movimiento popular— pasó a ser un prerrequisito necesario para el desarrollo posterior. Sin embargo, los participantes de la revolución no eran aquellos con las competencias y capacidades necesarias para reconstruir el futuro. Finalmente, dentro de la Alemania reunificada era relativamente fácil acceder a estos recursos —esto es, el gran volumen de mano de obra cualificada y las grandes cantidades de dinero—, que procedían de la antigua Bundesrepublik, es decir, la República Federal de Alemania. Esta es una condición que resulta muy poco común y normalmente no se da.
- Por un lado, las víctimas del antiguo sistema resultaban la parte ganadora del derrocamiento, porque sus antiguos opresores ya no se encuentran en el poder; sin embargo, esta victoria no parece trasladarse al nuevo orden. Estas expectativas pueden verse frustradas.
- Un nuevo orden estatal constitucional establece límites al procesamiento penal de los actores de la dictadura que ha sido derrotada. Estos límites se definen de forma más precisa en los principios de Derecho constitucional «Nulla poena sine lege» (ninguna pena sin ley previa) e «In dubio pro reo» (beneficio de la duda). Estos principios estatales constitucionales fueron los que llevaron a que las víctimas del antiguo sistema vieran sus esperanzas truncadas. Lo que reviste más importancia —aunque resulte frustrante en los casos individuales— es que el procesamiento en Derecho penal está clasificado de manera realista.
- Es de suma importancia que se facilite el registro del legado de la dictadura de la forma más exhaustiva posible. Esto se aplica especialmente a los archivos de la policía secreta. Incluso si la sociedad no consigue convenir una forma en la que ofrecer acceso a estos archivos, es importante que se protejan frente a posibles destrucciones o selecciones basadas en intereses propios. Además, es necesario que se aclare de forma minuciosa la forma que debe adoptar el uso de los archivos con arreglo a los principios estatales constitucionales, contando con que, por un lado, hay que proteger tanto a las personas como los datos y, por otro lado, la necesidad de abrir los documentos para llevar a cabo una revisión.
- Superar una dictadura que ha durado 40 años lleva tiempo. Aunque las decisiones relativas a las principales vías de la orientación legal y económica se tomaron con rapidez —como fue el caso de Alemania—, las iniciativas hacia el desarrollo estructural, económico, cultural y del personal exigen una cantidad significativa de tiempo cuando se entra en detalle. Esto es algo que también se puede afirmar con relación a Alemania, más aún considerando lo privilegiadas que son las condiciones generales después de más de 25 años.
- Todo esto se resume en una moraleja: las promesas falsas y poco realistas que no se corresponden con los desafíos impuestos por un proceso de transición tan complejo son algo que se debe desechar. Esto mismo se aplica a las promesas dirigidas a aliviar el sufrimiento causado por la dictadura a sus subordinados. Realmente es necesario

esforzarse en conseguir logros a este respecto; sin embargo, el sufrimiento puede remediarse dentro de unas fronteras limitadas.

- Una medida sería invitar a expertos externos a este proceso de reconstrucción con la condición de que realmente sean expertos en su campo y se comporten de manera respetuosa y empática. A fin de cuentas, probablemente acabará demostrándose que es indispensable para un

país recibir apoyo sólido. Esto debe hacerse de forma confiada, pero siempre teniendo en mente que para definir un proceso de transición y crear un nuevo orden también se necesita el conocimiento experto de estados constitucionales ya establecidos, ya que es una importante contribución.

## FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

Herbert, Ulrich, *Geschichte Deutschlands im 20. Jahrhundert*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2014

Heyde, Wolfgang, *Verfassungsrechtliche Fragen der deutschen Einigung*, en Klaus Bästlein, ed., *Die Einheit*, Berlín: Schriftenreihe des Berliner Landesbeauftragten für die Unterlagen des Staatsicherheitsdienstes der ehemaligen DDR (vol. 31), 2011

Mählert, Ulrich, *Kleine Geschichte der DDR*, 7. Auflage, Múnich: C. H. Beck Verlag Paperback, 2010

Neubert, Ehrhart, *Unsere Revolution. Die Geschichte der Jahre 1989/90*, Múnich: Piper Verlag, 2008

Rödter, Andreas, *Deutschland einig Vaterland. Die Geschichte der Wiedervereinigung*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2009

Schröder, Richard, *Irrtümer über die deutsche Einheit*, 2. Auflage, Freiburg: Verlag Herder, 2014

Wehler, Hans-Ulrich, *Deutsche Gesellschaftsgeschichte 1949–1990. Bundesrepublik und DDR*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2008

Winkler, Heinrich August, *Der lange Weg nach Westen, 2. Deutsche Geschichte 1933–1990*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2000

## PÁGINAS WEB

[www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)

[www.bundestiftung-aufarbeitung.de](http://www.bundestiftung-aufarbeitung.de)

[www.deutsche-einheit-1990.de](http://www.deutsche-einheit-1990.de)

# DESMANTELAMIENTO DEL APARATO DE SEGURIDAD ESTATAL

HANS ALTENDORF

## INTRODUCCIÓN

El proceso de desmantelamiento de la Stasi dentro de la RDA tal y como se describe en este capítulo debe entenderse dentro del contexto de una nota inicial que se suma a la del capítulo «Transformación del sistema político».

Por un lado, dada su estructura, los métodos operativos y su función dentro del Estado, la policía secreta de la RDA se parecía a las fuerzas de la policía secreta de los otros países bajo la influencia soviética.

Por otro lado, todas las actividades posteriores a la revolución, la disolución de la Stasi y la transformación en estructuras democráticas han estado influenciadas por las propias condiciones generales de la reunificación alemana tras la fecha en la que la RDA pasó a formar parte de la zona en la que se aplicaba la Grundgesetz alemana (*que es equivalente de facto a la constitución de otro país*), en vigor dentro de la República Federal de Alemania. Esta adhesión tuvo lugar el 3 de octubre de 1990. Esta es la razón por la que, aparte de una tentativa que apenas duró unas semanas previas a la adhesión, no hubo una organización que sucediera a la Stasi. Los nuevos estados federales del antiguo territorio de la RDA fueron testigos del establecimiento de nuevas estructuras que se correspondían con las propias de los estados de la República Federal de Alemania. A este respecto, el proceso de transición de Alemania difiere del de otros tantos países que dejaron atrás dictaduras comunistas.

## SIGNIFICADO Y FUNCIÓN DE LA STASI DENTRO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA ANTES DE LA REVOLUCIÓN PACÍFICA

El Partido Socialista Unificado de Alemania (*Sozialistische Einheitspartei Deutschlands* o *SED*, de ahí su abreviatura alemana) gobernaba en la República Democrática Alemana. Sin embargo, este gobierno nunca había sido legitimado por unas elecciones libres y democráticas. El poder del SED se había conseguido a través de un aparato de seguridad imponente. Dentro del Ministerio para la Seguridad del Estado (*Ministerium für Staatssicherheit*, de ahí su abreviatura *MfS*), la Stasi jugaba un importante papel a la hora de salvaguardar estas estructuras de poder. La Stasi se consideraba la «espada y escudo» del partido. Esta se había diseñado siguiendo las instrucciones directas del servicio secreto soviético. La acumulación de poder resultaba característica: la Stasi era una policía secreta dentro del propio país, funcionaba como un servicio secreto en el extranjero y era una autoridad de investigación policial, disponía de instalaciones de prisión preventiva y fuerzas armadas. En resumidas cuentas: era una de las instituciones con mayor influencia dentro de la RDA. El control ejercido por la dirección del partido SED —y, durante los primeros años, por la KGB soviética— era muy reducido.

Durante los primeros años de existencia de la RDA, el Ministerio para la Seguridad del Estado actuó libremente con brutalidad y una potente ofensiva. Entre algunos de sus métodos destacan la violencia física, los arrestos arbitrarios y el secuestro de personalidades de occidente; además, el Ministerio para la Seguridad del Estado controlaba juicios amañados contra fuerzas políticas indeseadas y dictaba sentencias firmes.

Desde los años 70 en adelante, el Ministerio para la Seguridad del Estado pasó a hacer un uso cada vez mayor de los métodos «silenciosos». La persecución y la represión deberían ejercerse de forma velada. Al mismo tiempo, permaneció el interés por evitar actitudes inadaptadas, opuestas o críticas con el sistema, llegando a controlar dichos comportamientos. A fin de poder desempeñar tal tarea, el Ministerio para la Seguridad del Estado dispuso de acceso a todas las esferas de la vida dentro de la RDA. Entre las facultades estaba el seguimiento, la intervención de líneas telefónicas, el espionaje, los arrestos y los interrogatorios. Para desempeñarlas, confiaba en su estrecha colaboración con la Policía Popular (*Volkspolizei*), las autoridades de aduanas y otras instituciones de la RDA. Tenía la capacidad de reunir casi cualquier información y documento.

## ESTRUCTURA Y PERSONAL DE LA STASI

El Ministerio para la Seguridad del Estado estaba organizado de una forma cuasimilitar y altamente centralizado.

En esencia, la estructura territorial consistía en 209 oficinas de distrito operativas a nivel local, además de diversas oficinas específicas para ciertas instalaciones. Dependiendo de las condiciones de cada región, estas se estructuraban de forma diferente y, por norma general, tenían hasta 50 empleados. Sus obligaciones abarcaban desde el control de las instituciones estatales y las esferas sociales al seguimiento de ciertas personas y la realización de controles de seguridad.

De acuerdo con la estructura de administración de la RDA, existía un nivel intermedio con 14 administraciones regionales. Su estructura interna se correspondía con la de las oficinas centrales: estaban organizadas según el principio lineal, eran bastante más grandes que las oficinas de distrito y tenían muchas más ramas de especialización. Las administraciones regionales se han descrito como el pilar central real de la labor operativa del Ministerio para la Seguridad del Estado.

Las oficinas centrales de este ministerio estaban en Berlín Oriental y de 1957 a 1989 el cargo de ministro de Seguridad del Estado lo ocupó Erich Mielke.

El regimiento de guardias «Feliks Dzierzynski» formaba parte del Ministerio para la Seguridad del Estado, cuya principal labor era salvaguardar los activos del partido y del Estado, así como ofrecer protección tanto a los altos representantes de la RDA como a sus invitados.

El Ministerio para la Seguridad del Estado había crecido de forma continuada desde su fundación en 1989, con un personal principal de 91 000 personas: más de 36 000 en las oficinas principales de Berlín, más de 43 000 en las oficinas regionales y de distrito y más de 11 000 en el regimiento de guardias. La década de los 70 fue la época de mayor crecimiento del Ministerio para la Seguridad del Estado: en vistas de la política «détente» y de la creciente frecuencia de contacto entre la parte oriental y la occidental, la dirección estatal temía verse amenazada drásticamente por «influencias hostiles». Se intensificaron extremadamente las medidas de seguimiento y vigilancia.

Normalmente, los Colaboradores no Oficiales (*Inoffizielle Mitarbeiter* en alemán, de ahí la abreviatura *IM*) del Ministerio para la Seguridad del Estado se comprometían mediante una declaración escrita en la que



juraban cooperar en conspiración con la Stasi. Estaban desplegados en todos los ámbitos de la sociedad, la economía, la administración e incluso el ejército. Informaban sobre los movimientos de la oposición, desde círculos familiares a grupos de amigos o compañeros de clase. Facilitaban información de naturaleza muy variada: desde el humor y el ambiente en las cooperativas a temas banales y detalles personales más íntimos. Había Colaboradores No Oficiales de varios tipos. Un pequeño porcentaje de Colaboradores No Oficiales estaba en el extranjero, principalmente en la República Federal de Alemania. En 1989, el Ministerio para la Seguridad del Estado contaba con 189 000 Colaboradores No Oficiales en sus filas.

## **LA STASI Y LA REVOLUCIÓN PACÍFICA DE 1989 (REACCIÓN A LOS CAMBIOS POLÍTICOS /EL PROCESO DE TRANSICIÓN HASTA LA DISOLUCIÓN)**

El Ministerio para la Seguridad del Estado ya era consciente del alto nivel de descontento dentro del país antes de los acontecimientos de otoño de 1989. Desde el punto de vista de las políticas internas, el principal problema era el movimiento de emigración y la oleada de refugiados en dirección a Hungría. La situación internacional comenzó a suscitar preocupación. El proceso de liberalización en Polonia, Hungría y especialmente en la Unión Soviética provocaba que se temieran posibles tendencias similares dentro del Partido Socialista Unificado. El movimiento civil, que se percibía como algo relativamente marginal y parecía estar bajo control, provocó un grado menor de inquietud.

El 7 de octubre de 1989, la Stasi reaccionó frente a las manifestaciones vinculadas al 40.º aniversario de la fundación de la RDA con represión, haciendo uso de porras policiales, cañones de agua y arrestos. Las órdenes que el ministro de Seguridad del Estado Erich Mielke formuló el 8 de octubre estaban dirigidas a preparar conflictos más drásticos y una represión más dura.

Sin embargo, la situación se desarrolló de una forma completamente diferente a lo que habían esperado los dirigentes. Dentro de este contexto, podemos considerar la manifestación del lunes 9 de octubre de 1989 en Leipzig como el acontecimiento decisivo en el que miles de personas se reunieron para protestar y los órganos estatales no intervinieron, a pesar de haber llevado a cabo las preparaciones pertinentes. La Stasi, la Volkspolizei y el ejército, quienes estaban preparados para dicha intervención, hubieran sido capaces de reprimir esta protesta social con violencia. El hecho de que existía la amenaza de que se diera una situación similar a la guerra civil —en combinación con la amenaza del aislamiento internacional—, que había importantes funcionarios del SED a nivel local que estaban dispuestos a entablar diálogo y que la erosión en el ámbito de la dirección del SED ya había tenido lugar a un nivel importante fueron las razones más importantes por las que no se dio una intervención represiva contra el movimiento de los derechos civiles, quienes estaban ganando poder. Además, quedaba claro que, en comparación a 1953, la Unión Soviética no estaba dispuesta a desplegar sus tropas estacionadas en la RDA para reprimir las protestas, y eso que de hecho había aproximadamente 400 000 soldados. La dirección de la Stasi pensó que era necesario cambiar la alta dirección del SED y, en los siguientes días, el 18 de octubre respaldó la caída del secretario General del SED, Erich Honecker, quien había ocupado el cargo durante muchos años, sustituyéndolo por Egon Krenz como su sucesor. La decisión de no hacer uso de una represión abierta tenía como objetivo recobrar la iniciativa política y facilitar el poder al partido. Esta medida, por su parte, estaba pensada para que se controlara más adelante mediante unas medidas de vigilancia más fuertes y socavando el movimiento de la oposición, además de hacer uso de Colaboradores No Oficiales.

El nuevo secretario general del SED prometió llevar a cabo las medidas de reforma y declaró explícitamente que era posible solucionar todos los problemas sociales desde un punto de vista político. Esto se entendió como que no habría represión de la policía estatal.

La crisis en el nivel más alto del partido y de la Stasi se veía reflejada en la desorientación y la incertidumbre relativa al futuro desarrollo y el papel que jugaría el Ministerio para la Seguridad del Estado, así como lo que era capaz de conseguir. Una señal de esta incertidumbre fue la ordenanza del Ministerio para la Seguridad del Estado del 6 de noviembre, dirigida a trasladar documentos importantes de las oficinas de distrito del Ministerio, ya que se consideraba que estaban especialmente amenazadas en comparación a las administraciones regionales, mejor protegidas. Fue en este momento cuando comenzó la destrucción de documentos llevada a cabo por el Ministerio para la Seguridad del Estado (si desea consultar más información sobre la destrucción de documentación relativa al proceso de disolución, consulte el capítulo «Archivos del régimen»).

Erich Mielke, quien había ocupado el cargo de director de la Stasi, renunció a este junto con todo el gobierno de la RDA el 7 de noviembre. Su última aparición en el parlamento de la Volkskammer el 13 de noviembre permanece en la memoria de la gente por su último intento desesperado de rescate, en el que afirmó que «realmente amaba a todo el mundo». En el contexto incierto de la organización de la Stasi, esto se consideró una clara señal de derrota por parte de la dirección de la organización.

Desde finales de octubre en adelante, la disolución de la Stasi se convirtió en una de las principales exigencias del movimiento civil, y las manifestaciones en los distritos y las capitales de las regiones estaban centradas directamente en las oficinas de la Stasi.

El 18 de noviembre, Erich Mielke puso fin a su cargo. La Volkskammer cambió el nombre del Ministerio para la Seguridad del Estado (esto es, *Ministerium für Staatssicherheit*) por el de Oficina de Seguridad Nacional (*Amt für Nationale Sicherheit* en alemán, de ahí la abreviatura AfNS). Según una declaración del gobierno, la nueva oficina demostraría «una nueva forma de pensamiento en relación con el orden y la seguridad públicos» y reduciría la escala de su dispositivo. Los detalles debían contemplarse en una ley; sin embargo, dicha ley nunca llegó a aprobarse.

El nuevo dirigente informó a sus empleados sobre la «redefinición de las tareas, responsabilidades y estructuras de la Oficina de Seguridad Nacional», y el proceso de renovación recibiría un apoyo incondicional. El primer paso fue anunciar una reducción del personal del 10 %, que más tarde ascendería al 50 %. Se anularon múltiples normas de servicio.

A principios de diciembre, la oposición comenzó a prestarle atención a la destrucción documental. Se hizo público que el Ministerio para la Seguridad del Estado había comenzado a destruir documentos a gran escala. Desde el 4 de diciembre, el movimiento de los derechos civiles dejó de limitarse a manifestarse enfrente de las oficinas de la Stasi y comenzó a ejercer presión en las oficinas de distrito y regionales para poner fin a la destrucción de archivos. En muchos lugares comenzaron a fundarse las llamadas «Asociaciones de seguridad» (*Sicherheitspartnerschaften*) conformadas por representantes del movimiento civil y del Estado, una cuestión que resultaba ambivalente, ya que por un lado contribuían a un proceso no violento pero, por el otro, estaban prácticamente facilitando la destrucción de archivos al Ministerio para la Seguridad del Estado.

Durante los siguientes días, el cuerpo de la AfNS dimitió y se despidió a los directivos de la mayoría de departamentos centrales y oficinas regionales de la Oficina de Seguridad Nacional.

El 7 de diciembre, la Mesa Redonda Central (*Zentraler Runder Tisch* en alemán) exigió que se disolviera la AfNS, con el apoyo de los votos de los delegados del SED.

El 14 de diciembre, el Consejo Ministerial decidió disolver la AfNS. Supuestamente debían crearse dos organizaciones sucesoras: un servicio de inteligencia extranjera de la RDA actuando como un

departamento de espionaje extranjero más o menos continuado (el llamado «Hauptverwaltung A») perteneciente al Ministerio para la Seguridad del Estado, con aproximadamente 4000 empleados, y un «Servicio de protección constitucional de la RDA» (en alemán: *Verfassungsschutz der DDR*), con aproximadamente 10 000 empleados a cargo de las cuestiones de seguridad nacional. No quedaban antiguos dirigentes que pudieran absorber el «Servicio de protección constitucional».

Sin embargo, estas resoluciones no duraron demasiado tiempo. Incluso las protestas civiles dirigían sus esfuerzos a oponerse a la planificación de organizaciones sucesoras y la Mesa Redonda Central rechazó el plan después de una acalorada discusión. Finalmente, el 13 de enero de 1990 el Consejo Ministerial decidió abolir la AfNS sin organización que la sustituyera y «en todos sus aspectos». El 15 de enero, miles de personas ocuparon las oficinas de la AfNS en Berlín-Lichtenberg como parte de una iniciativa del comité civil regional para añadir peso a la disolución. El 18 de enero, el gobierno decidió someter la disolución de la Stasi al control público y crear un «Comité estatal para la disolución de la antigua Oficina de Seguridad Nacional» (*Staatliches Komitee zur Auflösung des ehemaligen Amtes für Nationale Sicherheit*).

Los empleados a tiempo completo de la Stasi ya habían comenzado a ser despedidos en noviembre de 1989. A mediados de enero, la mayoría de los empleados (aproximadamente 60 000) aún seguían en activo, aunque se despidió a la totalidad el 31 de marzo de 1990, con algunas excepciones. Dichas excepciones eran los aproximadamente 200 empleados de la Dirección Principal de Inteligencia (HVA, esto es, la ya mencionada Hauptverwaltung A), a la que se le permitió disolverse ella misma; el personal de esta organización dispuso de tres meses adicionales. Aún quedaba un grupo específico: los «Oficiales en servicios especiales» (en alemán: *“Offiziere im besonderen Einsatz”*), quienes realmente estaban realizando operaciones encubiertas dentro del dispositivo estatal y la esfera económica. En este caso, los despidos llevaron más tiempo; aproximadamente hasta otoño de 1990. El 30 de junio de 1990 se declaró la disolución total del Ministerio para la Seguridad del Estado.

No se realizó ningún sondeo sistemático con relación a los antiguos empleados del Ministerio para la Seguridad del Estado en la futura República Federal de Alemania. Sabemos que aproximadamente 1500 miembros del personal, antiguos empleados a tiempo completo del control de pasaportes o de protección personal consiguieron cargos en las unidades de policía federales o estatales. Además, la oficina del llamado comisario especial y el futuro Comisionado Federal para los Documentos de la Stasi daba empleo a aproximadamente 100 antiguos empleados del Ministerio para la Seguridad del Estado, principalmente en el servicio de protección de edificios o como conductores de la oficina. A un número más pequeño se le confió tareas de especialista; este fue el caso particular de los años 90. El primer comisario federal Joachim Gauck, quien más tarde fue elegido presidente federal, siempre ha recalado la necesidad de emplear antiguos trabajadores a tiempo completo dentro del complicado proceso de reconstrucción y desde el principio ha defendido dicha medida frente a las críticas surgidas contra esta situación. De hecho, no se ha revelado que estos empleados se negaran a cumplir sus deberes; al contrario, realizaron sus tareas con lealtad. No obstante, las voces más críticas consideraban inadmisibles que una oficina encargada de la revisión de la actividad de la Stasi utilizara antiguos empleados de la policía secreta. Al mismo tiempo, solamente un pequeño número de estos empleados seguía trabajando en esta oficina y, además, durante mucho tiempo se había limitado al servicio de protección de edificios.

En otoño de 1989 se puso fin con éxito a la actividad de los Colaboradores No Oficiales, en última instancia mediante una orden del 12 de enero de 1990. Hubo que esperar hasta el 8 de marzo de 1990 para que el gobierno decidiera liberar a los Colaboradores No Oficiales del compromiso que habían contraído de mantener la discreción.

Una facción específica que se está considerando crítica de manera retroactiva con la disolución del Ministerio para la Seguridad del Estado es la Dirección Principal de Inteligencia, esto es, el departamento de espionaje extranjero. Tras el consentimiento de la Mesa Redonda, se permitió que la HVA se disolviera por sí misma el 30 de junio de 1990. Sin embargo, la Mesa Redonda Central había sido engañada en lo que se refería a la naturaleza de este departamento: el Ministerio para la Seguridad del Estado declaró que la HVA era un servicio secreto extranjero normal como el de cualquier otro país. Es más, declaró que era necesario repatriar agentes del extranjero a fin de ofrecerles protección y un CV adecuado con el objetivo de que no se vieran expuestos a amenazas. Llegados a este punto, casi nadie era consciente de que la HVA también estaba participando directamente en la persecución y lucha contra los enemigos políticos o, dicho con otras palabras, que había sido una parte fundamental de la policía secreta. El resultado de este consentimiento a la autodisolución fue que se destruyera la casi totalidad de los documentos de este departamento.

Aunque hoy en día hay una basta cantidad de datos con relación a la labor del Ministerio para la Seguridad del Estado almacenados en el Archivo del Comisionado Federal para los Registros de la Stasi (*das Archiv des Bundesbeauftragten für die Stasi-Unterlagen*, de ahí su abreviatura *BStU-Archiv*) disponibles para propósitos con definición jurídica, se debe señalar que el Ministerio para la Seguridad del Estado destruyó grandes cantidades de archivos para esconder sus actividades y proteger a los empleados a tiempo completo y los Colaboradores No Oficiales. Los cerca de 15 000 sacos de documentos rotos que se incautaron demuestran que la destrucción no llegó a completarse. No existen datos ni cálculos fiables relativos a la cantidad total de documentos destruidos. Además, no se trata solamente del alcance, sino de la calidad de los documentos destruidos, por lo que los cálculos cuantitativos aportan poca información en cuanto al contenido.

De nuevo, fue la Mesa Redonda Central la que aprobó que se destruyeran los documentos especiales: se destruyeron todas las cintas magnéticas (10 000), 5000 discos y 500 dispositivos de almacenamiento de disco portátiles en el Ministerio para la Seguridad del Estado. El argumento oficial fue que estos documentos no se utilizarían más para trabajar. El Ministerio para la Seguridad del Estado también declaró por escrito que estos documentos estaban presentes. Más tarde se demostró que dicha declaración no era acertada. La gente consiguió reconstruir parte de los documentos almacenados electrónicamente que se habían destruido.

Si desea más información en relación con los archivos y el debate sobre su futuro uso, consulte el Capítulo «Archivos del régimen».

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN

La participación ciudadana en el proceso de transición es un tema amplio: abarca desde las innumerables manifestaciones y demostraciones a la cooperación en los comités recién fundados y las iniciativas a nivel local, regional y central. Aquí solo describiremos los aspectos más significativos.

- La Revolución Pacífica que tuvo lugar dentro de la RDA en otoño de 1989 y el subsiguiente proceso de transición hacia una democracia hubiera sido inconcebible sin un poderoso y valiente **movimiento civil**. Durante los años 80 surgieron diversos grupos de oposición. Aunque en un principio había sido a pequeña escala, principalmente vinculados a las actividades de la Iglesia evangélica, el número de ciudadanos masculinos y femeninos que expresaban su rechazo al Estado y al partido dirigente y se manifestaban a favor de la democratización creció enormemente durante el año revolucionario. En otoño

de 1989 ocurrió algo que habría sido impensable unos meses antes: cientos de miles de manifestantes en ciudades pequeñas y grandes de la RDA salieron a las calles a pesar de la presencia de las fuerzas armadas del país.

Aparte de esta dinámica que había surgido en la población, deben enumerarse ciertas condiciones generales importantes que fueron esenciales para la Revolución Pacífica y el éxito del proceso de transición de una dictadura a un estado democrático: la situación internacional; los dramáticos procesos de reforma en la Unión Soviética liderados por Mijaíl Gorbachov a finales de los 80; la retirada prácticamente total de la URSS en lo que concierne a la presencia de sus tropas para propósitos relacionados con la RDA; el apoyo de los EE. UU. a una Alemania unificada y, por otro lado, la visible decadencia del sistema dirigente de la RDA tanto a nivel político como económico.

El despertar de la población de Alemania del Este representa una de las condiciones fundamentales para el éxito de la revolución de otoño de 1989 y el éxito general del proceso de transformación. Incluso un régimen debilitado no se habría rendido de esa forma ni habría colapsado, habida cuenta de que habían prolongado su mandato durante al menos 40 años; el movimiento civil había sido un fenómeno bastante débil y marginal hasta 1989. En contraste con otros países de Europa Central u Oriental, las emigraciones a la República Federal de Alemania y las expatriaciones forzadas por el Estado a este país debilitaron el potencial de la oposición o, al menos, redujeron el número de ciudadanos descontentos que permanecían en el país. Sin embargo, durante el verano y el otoño de 1989, surgieron protestas en la población a una escala inimaginable. Este desarrollo también se ve reflejado en la participación de los ciudadanos en la disolución de la Stasi.

- Para ser más precisos, durante el otoño ya se podían observar **manifestaciones** en las que estaban centrados la Stasi y sus operaciones. Las demandas expresadas durante las manifestaciones y las demostraciones por todo el país referidas a unas elecciones libres, a la capacidad de hablar del fraude electoral en público, a la libertad de viaje y a otros derechos democráticos; además de hacer referencia a la disolución de la Stasi o, como mínimo, a su reducción, eran el objetivo declarado de los ciudadanos manifestantes de todos los lugares de Alemania. La **ocupación** de las oficinas regionales de la Stasi desde diciembre de 1989 y, finalmente, la toma de la sede del Ministerio para la Seguridad del Estado el 15 de enero de 1990 reflejan claramente este desarrollo. No obstante, aunque lo estuvieran llamando «ocupación», eso no quería decir que el movimiento civil tuviera estas oficinas totalmente bajo su control. Más bien se trató de un proceso continuo mediante el que se limitaba el ejercicio real de poder y se interfería —solo parcialmente— en los procedimientos dentro del dispositivo. Ni siquiera las ocupaciones pudieron evitar totalmente que se destruyeran los documentos durante esta fase. No cabía duda de que el conocimiento sobre el gobierno, así como el dispositivo que había estado funcionando hasta ese momento, se utilizaba de forma general —como había sido el caso de las subsiguientes participaciones formalizadas de los ciudadanos— con el objetivo de controlar los intereses de un sistema que aún no se había sometido a cambio. Durante esta fase, los ciudadanos activos realmente tampoco tenían conocimientos sobre la forma en la que gestionar el aparato del servicio secreto.
- Tras diversos precursores locales, en diciembre de 1989 la **Mesa Redonda Central** de Berlín se convirtió en un lugar en el que los dirigentes negociaban con representantes de la oposición más fuerte en igualdad de representación sobre la forma que adoptaría el proceso de transición. El hecho de que se estableciera dicha mesa redonda demostraba claramente que el proceso democrático era irreversible

desde ese momento en adelante, lo que significaba entonces el fin del reinado del Partido Socialista Unificado de Alemania; este se vio obligado a negociar públicamente con sus enemigos declarados. Disolver la Stasi fue uno de las cuestiones principales de estas negociaciones.

Cientos de ciudades y municipios siguieron el ejemplo de la Mesa Redonda Central y establecieron Mesas Redondas locales o regionales. Era relativamente frecuente que las Mesas Redondas crearan grupos de trabajo temáticos que a menudo estaban centrados en cuestiones de seguridad o en la disolución de la Stasi. No existían normas procesales unificadas para las Mesas Redondas.

Estas pusieron de manifiesto que el régimen del Partido Socialista Unificado había cedido poder, así como la institucionalización de la oposición; este puede considerarse un factor de importancia —aunque no decisivo— que contribuyó a un cambio de sistema ordenado y sin violencia. Hubo lugares importantes donde se celebraron charlas orientadas a llegar a un consenso. Sin embargo, se criticaba la falta de legitimidad democrática y los frecuentes engaños perpetrados dentro de las Mesas Redondas con información falsa procedente de los órganos estatales.

- Los **comités civiles** se crearon el 4 de diciembre en Erfurt, en todas las capitales de distrito de la RDA y en muchas capitales regionales. Estos comités ocuparon las oficinas de la Stasi y se centraban principalmente en detener la destrucción de documentos de la organización. Estaban compuestos por miembros de la oposición y por ciudadanos activos. El comité civil de Berlín se fundó más tarde, el 15 de enero de 1990, en conexión con la manifestación masiva que se llevó a cabo frente de la sede de la Stasi y la subsiguiente ocupación.

Los comités civiles no se constituían de acuerdo con unas normas específicas.

- En muchos lugares se crearon **asociaciones de seguridad** formadas por las instituciones estatales (la Policía Popular y las oficinas de la fiscalía) y los ciudadanos activos en el movimiento civil a fin de prevenir la escalada y los brotes de violencia. Si bien era importante para salvaguardar el carácter no violento de este proceso revolucionario, por otro lado, también era la última oportunidad de los dirigentes de anteponer sus intereses a varios niveles, aunque con restricciones. En lo que respecta al movimiento civil, que no podía disponer de información privilegiada, este era el billete de ida hacia las esferas de poder estatal que hasta el momento habían sido secretas.
- El **Comité Estatal para la Disolución del Ministerio para la Seguridad del Estado** (expresión formal: Oficina de Seguridad Nacional) se estableció en febrero de 1990 mediante una resolución gubernamental de la RDA. Estaba dirigido a fomentar un control civil del proceso de disolución. Se confirieron facultades de gobierno a tres comisarios —dos de ellos procedentes del movimiento civil— para que controlaran este proceso.
- Otros fenómenos de participación ciudadana —en cierta medida, junto con las instituciones mencionadas previamente— fueron los grupos de trabajo, las comisiones de investigación, las comisiones compuestas por un número equitativo de representantes, los grupos consultivos y los foros de diálogo.

## LECCIONES APRENDIDAS

### POSITIVAS

- Aunque la oposición política dentro de la RDA en los años 80 era relativamente débil y estaba dividida internamente, fue capaz de obtener respuesta de un amplio grupo de habitantes durante 1989 en relación con el proceso democrático. Esta participación ciudadana a

gran escala en las ciudades y dentro de las zonas rurales puede considerarse una de las principales condiciones para el éxito del proceso revolucionario.

- No se trataba de la unidad de Alemania, que se hizo efectiva el 3 de octubre de 1990, ni la decisión tomada por el primer y único parlamento de la RDA elegido libremente en marzo de 1990; la decisión de disolver la Seguridad del Estado sin ninguna organización de sustitución ya se había tomado en diciembre de 1989/enero de 1990. Dados los problemas vinculados a la transición, los dirigentes ni siquiera fueron capaces de establecer pequeñas organizaciones que la sustituyeran. Es obvio que esta medida estaba vinculada a la reunificación que ya se veía en el horizonte; sin embargo, debido al importante grado de presión procedente del movimiento civil, ya había ocurrido durante una fase en la que estas perspectivas aún no estaban claras y cuando los poderes de decisión aún no se habían redistribuido.
- Las diferentes formas en las que la oposición ciudadana participó en el proceso de cambio (especialmente en las Mesas Redondas y los Comités Civiles) pueden considerarse como un prerrequisito importante para el progreso pacífico de la revolución. El hecho de que un proceso de transición que había adoptado esta forma dejara margen de tiempo para que los antiguos dirigentes antepusieran sus intereses (p. ej. eliminando pruebas al destruir archivos) no puede usarse como contrargumento en contra de la transformación pacífica, que opta por las charlas y las negociaciones políticas.
- La población consiguió evitar una destrucción de archivos a gran escala. El Archivo del Comisionado Federal para los Registros del Servicio de Seguridad del Estado y sus enormes pilas documentales son prueba de ello. El hecho de que se descubriera tal destrucción y se hiciera pública es un logro del movimiento civil, así como las poderosas tentativas para neutralizar la destrucción o limitarla.
- Debe valorarse positivamente que algunas partes del antiguo sistema (aunque pequeñas) dieron su apoyo al proceso de transición facilitando su conocimiento privilegiado sobre el modo de operación del dispositivo al movimiento civil y, más tarde, a las instituciones legitimadas democráticamente. Esta cuestión sigue siendo controvertida hoy en día. Desde luego, es un tema sensible. Sin embargo, en lo que respecta a este tipo de procesos tan complejos, parece que es indispensable confiar en poderes constructivos y expertos del antiguo sistema, aunque sea durante un periodo limitado de tiempo. En este contexto, es importante aclarar las condiciones previas y actuales para dicha participación (romper de forma honesta con el pasado, que su conocimiento sea indispensable, participación transparente, seguimiento/control cercano de la actividad, actividad con plazo fijo en áreas sensibles).

## NEGATIVAS

- No fue posible evitar que la Stasi destruyera documentos total o parcialmente a gran escala, algo que habría sido de gran importancia a la hora de reconciliarse con el pasado. Estas destrucciones de archivos tuvieron lugar en parte durante un periodo de 1989, cuando el curso de la revolución aún no había quedado claro, es decir, que estas actividades no podían controlarse desde fuera. El hecho de haber interrumpido de forma indispensable este proceso fue un logro conseguido por el movimiento civil al ocupar las oficinas de la Stasi en diciembre de 1989 y en adelante, además de haber hecho público el problema. Sin embargo, no pudo llevarse a cabo una prevención efectiva o integral —o al menos un control de los archivos destruidos— a causa de esto. Por lo tanto, los documentos se destruyeron a una escala que no puede definirse precisamente, algo que habría documentado

las actividades de la Stasi y brindado listas de las personas que colaboraban con la entidad.

No obstante, lo que resulta positivo y debe destacarse es que, a pesar de la destrucción documental, aún se han conservado grandes cantidades de documentos de la Stasi, algo muy contrario a la situación de cualquier país que hubiera colapsado previamente. Estos documentos permitieron un análisis integral de las actividades de la Stasi. Sobre la base del Derecho, han permitido el acceso desde 1991 para revisiones históricas de la dictadura en general, para exámenes personales de los archivos y a efectos procesales, para verificaciones, rehabilitación de las víctimas, investigación, los medios de comunicación y otros propósitos; siempre con la condición de proteger los derechos de la personalidad de los individuos afectados.

- La Mesa Redonda Central aprobó que el departamento de espionaje extranjero de la Stasi, la Dirección Principal de Inteligencia (*Hauptverwaltung Aufklärung*) se disolviera por sí misma. Esta autodisolución provocó una destrucción a una escala casi total de los documentos de trabajo en este ámbito. Los dirigentes estatales consiguieron la aprobación engañando a la oposición. Como se demostró más adelante, la HVA no era «simplemente» un servicio de inteligencia extranjero, sino que representaba una parte esencial del dispositivo de represión, también dentro del país.
- La destrucción de los dispositivos de datos electrónicos del Ministerio de la Seguridad del Estado también se realizó con la venia de la Mesa Redonda Central. También en este caso, el engaño allanó el camino a la aprobación: la afirmación de que existía una copia escrita de toda la información almacenada electrónicamente más tarde se demostró que era falsa.
- Debido al hecho de que una cantidad enorme de documentos de la Stasi ya se había abierto a principios de los 90, se dio una situación de desequilibrio que no se correspondía con la relación del equilibrio de poder de la Stasi y del Partido Socialista Unificado. Aunque casi se había perdido de vista al partido dirigente y a sus responsables —con algunas raras excepciones—, había debates públicos contra los colaboradores de la Stasi que tenían consecuencias jurídicas laborales para estas personas, incluso en los casos menos importantes. Independientemente de la importancia que tenía y sigue teniendo reconciliarse con la labor de la policía secreta y la Stasi, el papel dirigente del Partido Socialista Unificado debe respetarse, también en relación con la Stasi.

En resumen, se puede afirmar que, en relación con la dimensión negativa o crítica, por un lado hubo una erosión dramática a nivel estatal y de la dirección de partido, pero los dispositivos no perdieron completamente su función. Por otro lado, el movimiento civil y la oposición ganaron importancia y poder, aunque esta última se vio muy resentida por los debates internos; no estaba lista para asumir el poder de forma conjunta y no tenía experiencia ni conocimiento suficiente sobre el modo de operación del aparato burocrático. Por lo tanto, no era posible omitir los consiguientes efectos adversos a pesar del gran éxito del proceso.

## RECOMENDACIONES

El fin de una policía secreta y de una dictadura que colapsa y que, finalmente, desaparece a nivel jurídico es un proceso complejo si no se tiene intención de limitarlo a una llamada a la disolución completa —correcta pero algo atrevida. Cada país afectado tuvo que encontrar sus propias soluciones; esto se aplica también al futuro, así como al contexto político y social respectivo, y las relaciones de poder tan específicas del proceso de transición revisten y siguen revistiendo una importancia decisiva. En

lo que concierne al colapso de la RDA, la historia específica de Alemania-Alemania y la perspectiva de unir los dos países alemanes generó unas condiciones generales importantes —como ya se ha mencionado.

Sin embargo, se pueden señalar algunas recomendaciones generales:

- Salvar el legado y prevenir la destrucción de archivos

Esta recomendación está dirigida a conservar la sustancia material que pueda servir como fuente de información con la mayor integridad posible e informar sobre las actividades de la policía secreta. Las instituciones y órganos legitimados democráticamente deben tomar decisiones en torno al acceso ordenado a estos documentos desde el punto de vista del estado constitucional (véase más adelante). Aunque aún no está claro qué forma adoptará el enfoque de este legado más adelante, uno debe luchar por salvaguardar las fuentes existentes.

- No permitirse caer en el engaño, crear controles tan amplios como sea posible

La «lógica» de una policía secreta es, por un lado, preservar tanta información como sea posible el máximo tiempo posible, lo que significa que deben conservarse hasta que ya no pueda evitarse la privación de poder. Por otro lado, esta «lógica» también conlleva la creciente probabilidad de que los funcionarios (aún) en servicio destruyan los archivos a medida que crezca la probabilidad de que el régimen colapse. Se trata de no dejar rastros, proteger a colaboradores y destruir todo aquello que pueda servir como prueba contra dichas personas más adelante. Además, entre las tácticas realizadas por estos servicios durante el proceso de transición también había cambios y falsificaciones de documentos existentes. Aunque la transición debería haberse llevado a cabo en cooperación, de una forma no violenta y lo más consensuada posible, conviene desconfiar de las organizaciones aún en activo y de sus actividades y se necesitan controles estrictos por una buena razón. Esto también se aplica a situaciones en las que la policía secreta a la que se va a privar de poder coopera, ya que dicha situación no hace que la «lógica» mencionada anteriormente sea inválida.

- Prohibición de acceso a los archivos sin un reglamento de estado constitucional

Los documentos del servicio secreto son los documentos más sensibles. Son testimonio de una intervención en asuntos de personas que con frecuencia son muy personales e íntimos sin respetar las normas aplicables en un estado constitucional. Los derechos personales de todas las personas pertenecientes a un estado constitucional merecen ser protegidos adecuadamente. Ofrecer dicha protección es una prioridad cuando se intenta derrocar una dictadura. Es precisamente en este momento cuando las diferencias de un sistema que no respeta los derechos fundamentales de las personas se hacen patentes. Es por ello por lo que debatir las normas de acceso a estos archivos reviste tal importancia. Sin embargo, en este caso la prudencia es más importante que la velocidad; por lo que es necesario que no haya accesos no autorizados durante la fase de aclaración. Se debe luchar por obtener un consenso lo más amplio posible dentro del nuevo sistema jurídico en lo que concierne al uso documental; esto puede prevenir eternas disputas en torno a esta cuestión a la vez que evita que se repitan incertidumbres jurídicas o, al menos, que se reduzcan.

- Invitar a expertos externos a participar en el debate sobre el acceso a los archivos

Aún con todo el respeto a las decisiones nacionales, es aconsejable que representantes de otros países o posiblemente instituciones internacionales se unan a la discusión sobre el acceso a los archivos regulado por el estado constitucional. Deben mencionarse tanto las experiencias positivas como las menos positivas igual que se debe hacer con las dimensiones jurídicas, ya que esta es una cuestión jurídica compleja a nivel de Derecho constitucional, de protección de datos y de archivo. Un camino allanado haciendo uso del Derecho

constitucional y el acceso a los archivos altamente sensibles sirven para contrarrestar las tensiones entre el interés de revisar la dictadura por un lado y mostrar el debido respeto a los derechos personales de los individuos afectados por el otro, independientemente de que sean víctimas o perpetradores, ya que ambos tienen derechos fundamentales en igual medida dentro de un estado constitucional.

- Reflexionar de forma crítica sobre el foco de atención de la policía secreta

Tan importante es reconciliarse con las actividades de la policía secreta como lo es, sin duda, reflexionar sobre su papel dentro de la dictadura. En el caso de la RDA, puede darse por sentado que la Stasi representaba la «espada y escudo», tal y como afirmaba la misma entidad, asumiendo así un papel a través del cual servía al partido. Por lo tanto, trabajar sobre las actividades de la dictadura quizá no se ciña únicamente a debatir las actividades del servicio secreto, ya que esto eximiría de culpa al partido comunista que daba las órdenes. El papel del servicio secreto dentro del sistema colapsado es necesario para definir las prioridades a la hora de reconciliarse con el pasado dictatorial. Existe el peligro —aunque resulte paradójico— de exagerar el papel de la policía secreta porque sus actividades incluían la represión.

- Abordar los antiguos empleados a tiempo completo de la policía secreta

Generalmente, volver a dar empleo a los antiguos empleados de la policía secreta dentro de las instituciones estatales se considera un problema. Debe evitarse en la medida de lo posible cuando el respeto y la integridad de las instituciones recién creadas pueda estar en peligro. Sin embargo, se recomienda adoptar en todos los casos un enfoque transparente y, ante todo, distinto para este tema. Por lo tanto, puede ser importante utilizar la experiencia y conocimiento de los antiguos empleados para inspeccionar la labor del servicio secreto y, así, dar forma a la transición y revisión de la dictadura. Dicha cooperación en el proceso de reconciliación con el pasado debe reconocerse, ya que la experiencia ha demostrado que la gran mayoría de antiguos empleados no está dispuesta a cooperar de forma que pueda percibirse como una traición. No obstante, el empleo adicional de empleados que antiguamente colaboraban con el sistema debe diseñarse de tal forma que los sentimientos de las víctimas dentro del sistema que ha colapsado no se vean resentidos innecesariamente. Estas personas no deben trabajar en instituciones que se dediquen a la revisión de la dictadura. Además, en lo que concierne al empleo adicional, debe considerarse qué cargo ha asumido cada persona particular dentro del dispositivo. La experiencia ha demostrado que las condenas por injusticia globales no sirven de ayuda; solamente una verificación diferenciada de los casos individuales nos permitirá avanzar.

- Enfoque en los antiguos Colaboradores No Oficiales

En lo que concierne al proceso de transición, descubrir la colaboración con la policía secreta conlleva muchas cuestiones especialmente difíciles a nivel político. Esta es otra razón por la que es importante disponer de seguridad documental lo más pronto posible. De hecho, solamente la información fiable procedente de las fuentes dentro de los archivos realizados por las oficinas autorizadas a hacerlo puede sentar una base sólida para descubrir a un Colaborador No Oficial y mantenerlo alejado de cualquier función política y profesional. Las suposiciones o presunciones que no se basen en hechos pueden no ser suficientes. Deben diferenciarse las consecuencias de haber realizado actividades como Colaborador No Oficial que puedan demostrarse de forma sólida. Existía una amplia gama de actividades no oficiales; esto prohíbe el uso de decisiones generalizadas. Las reacciones pueden variar del despido de los servicios públicos al cambio de empleo o a un empleo adicional sin cambiar de cargo.

## FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

Der/die Bundesbeauftragte für die Unterlagen des Staatsicherheitsdienstes der ehemaligen DDR, ed., *Stasi. Die Ausstellung zur DDR-Staatssicherheit. Katalog und Aufsätze*, Berlín: Selbstverlag, 2011  
Gieseke, Jens, *Mielke-Konzern. Die Geschichte der Stasi 1945-1990*, 2. Aufl. Múnich: DVA, 2006  
Kowalczuk, Ilko-Sascha, *Endspiel. Die Revolution von 1989 in der DDR*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2009  
Mählert, Ulrich, *Kleine Geschichte der DDR*, 7. Auflage, Múnich: C. H. Beck Verlag Paperback, 2010  
Süß, Walter: *Staatssicherheit am Ende*, Berlín: Ch. Links Verlag, 1999  
Weil, Francesca, *Die Runden Tische in der DDR 1989/1990*, Erfurt: LZPB Thüringen, 2014

## PÁGINAS WEB

[www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)  
[www.bundesstiftung-aufarbeitung.de](http://www.bundesstiftung-aufarbeitung.de)  
[www.deutsche-einheit-1990.de](http://www.deutsche-einheit-1990.de)

# ARCHIVOS DEL RÉGIMEN

JOACHIM FÖRSTER

## INTRODUCCIÓN

Los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado ya desempeñaron un papel importante durante la Revolución Pacífica; posteriormente, también durante el caldeado debate en relación con su apertura y, finalmente, cuando se revisó la dictadura del Partido Socialista Unificado (SED). Fue acertado que la gente desaconsejara centrarse demasiado en el Ministerio para la Seguridad del Estado y sus archivos, ya que el Ministerio no era un actor independiente, sino un instrumento de poder del Partido Socialista Unificado. Además, otros archivos como los procedentes del Partido Socialista Unificado, de los partidos y organizaciones de masas, de la administración estatal o del Ejército Popular Nacional también representan pruebas importantes y oportunidades de investigación sobre las estructuras y actividades de represión en la dictadura de la RDA. El Archivo Federal (*Bundesarchiv*) se hizo cargo de estos archivos. Por un lado, la importancia central de los archivos de la Stasi reside en el hecho de que el Ministerio para la Seguridad del Estado —incluido su sistema de vigilancia y escucha y su obsesión con la recopilación vinculada a estas actividades— simbolizaba para muchos ciudadanos de la RDA la falta de libertad y de transparencia. El objetivo era desbloquear el conocimiento sobre las estructuras de poder, abordar abiertamente la injusticia y hacer que la información fuera accesible —algo indispensable para la revisión—, transformando así el objetivo para el que se habían creado y utilizado originalmente. La apertura y el uso oportunos de los archivos de la policía secreta sin que hubiera un periodo de bloqueo de archivos también representaba un desafío jurídico, ya que esta situación significaba meterse en un terreno sociopolítico hasta el momento desconocido y para el que no existía un ejemplo histórico. La Ley de registros de la Stasi (*Stasi-Unterlagen-Gesetzes*, de ahí la abreviatura *StUG*) del 20.12.1991 establecía las bases para una revisión integral utilizando los archivos de la Stasi, un proceso que aún no se ha completado.

## LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO EN EL MOMENTO DE LA TOMA DE POSESIÓN

En muchos aspectos, el legado del Ministerio para la Seguridad del Estado constituye una labor compleja y sin precedentes que resulta casi imposible asumir haciendo uso de los métodos de trabajo de archivo convencionales. Esto no se debía únicamente al contenido y la forma en la que se originaron los archivos, sino también debido a su tamaño, a la complejidad de la estructura de búsqueda y al sistema de almacenamiento organizado según los principios y métodos conspiracionistas utilizados por la policía secreta, sin olvidar la forma y el orden en el que estaban los documentos cuando se tomó posesión de ellos.

En lo que concierne al contenido, abarcaba el producto creado por un dispositivo de vigilancia gigante a cuyos ojos cualquier persona que discrepara ya constituía un posible enemigo. El Ministerio para la Seguridad del Estado ha recopilado y procesado información sobre ciudadanos de la RDA u otros países incontables veces, infringiendo derechos personales fundamentales de privacidad, y ha documentado sus propias medidas de represión. Los informes de los Colaboradores No Oficiales (*Inoffizielle Mitarbeiter*, de ahí la abreviatura *IM*) tuvieron un papel muy importante

en este proceso. A finales del periodo había aproximadamente 180 000. Aparte de los archivos sobre las víctimas y los Colaboradores No Oficiales, también había archivos sobre el personal permanente, archivos de las oficinas de la fiscalía y otros archivos de diversas naturalezas. Tras finalizarse, los archivos procesados en las numerosas unidades de servicio se almacenaban en el departamento de Archivo XII (*Archivabteilung XII*), lo que significa que no se realizaba de acuerdo al principio de almacenamiento de archivo habitual, esto es, no en la sección de la unidad de servicio respectiva, sino que estos archivos se almacenaban en el «espacio de almacenamiento» («*Ablagen*») en su lugar. De esta forma, había un «espacio de almacenamiento operativo» principal («*operative Hauptablage*») y un espacio de almacenamiento general principal («*allgemeine Hauptablage*»), lo que hacía que la clasificación pareciera poco transparente y arbitraria a los extraños.

El principal problema con el archivo eran los archivos personales relativos a la vigilancia.

El mecanismo de búsqueda central del Ministerio para la Seguridad del Estado constituía un enorme sistema de tarjetas de índice. Los archivos centrales de tarjetas contenían información recopilada por el Ministerio para la Seguridad del Estado, algo que se consideró interesante; independientemente de las razones de dicho interés. Estos archivos de tarjetas enumeraban personas (el llamado F 16), archivos (F 22), nombres en código (F 77) así como calles y objetos importantes (F 78). El hecho de que fuera posible hacerse con estos archivos sin que apenas tuvieran daños desempeñó un papel decisivo para el subsiguiente uso del archivo a efectos de revisión. Hoy en día, esta clasificación de archivos por tarjetas conforma el método de búsqueda central aplicado para descubrir si una persona estaba siendo vigilada por el Ministerio para la Seguridad del Estado o si había algún archivo sobre esta persona.

Las actividades operativas del Ministerio para la Seguridad del Estado se habían detenido a causa de la ocupación de muchas de las administraciones de distrito por parte de ciudadanos enfadados en diciembre de 1989 y debido a que el 15 de enero de 1990 los manifestantes y ocupantes se hicieron con la Administración Central de Berlín. El estado del legado del Ministerio para la Seguridad del Estado en el momento en el que fue ocupado en la Administración Central de Berlín y en las Administraciones de distrito individuales demostró ser bastante inconsistente.

Los registros de las Oficinas de distrito y las destinadas a objetivos específicos que pertenecían al Ministerio para la Seguridad del Estado ya habían sido entregados por el personal de las Administraciones regionales y se habían destruido parcialmente. Durante el curso de la Revolución Pacífica, parte de los archivos encontrados se metieron en sacos y se llevaron a lugares seguros como búnkeres, aparcamientos o prisiones, a pesar de que, obviamente, estos lugares no eran adecuados para almacenar y procesar los archivos.

En la Administración Central de Berlín los archivos también se habían destruido parcialmente, aunque parte de ellos solo se habían pretriturado, es decir, se habían roto manualmente. La mayoría de estos archivos se salvaron.

Cuando se tomó posesión de estos archivos, solamente cerca de la mitad se había almacenado en el archivo. La otra mitad de estos archivos se encontró en las oficinas respectivas de las unidades de servicio (y únicamente en Berlín, donde se encontraron 5800). Como primer paso, estas increíbles cantidades de archivos se juntaron en paquetes y se ataron,

indicando la oficina respectiva en la que se habían encontrado. A este respecto, no se especificaba ningún orden ni se accedía a los archivos.

Después del 15 de enero de 1990, momento en el que se tomó posesión de estos documentos, este archivo se entregó a la Administración de Archivos Estatal de la RDA y tanto la policía como los miembros del Comité Civil vigilaban los edificios.

El volumen general de los documentos rescatados del antiguo Ministerio para la Seguridad del Estado se componía de lo siguiente:

- Documentos: aproximadamente 111 kilómetros de archivos, con aproximadamente 41 millones de tarjetas de índice.
- Documentos grabados: si se convierten, se corresponderían con 47 kilómetros.
- Sacos de documentos rotos: 15 000 sacos que contenían documentos reconstruibles.
- Medios audiovisuales (fotografías, películas, vídeos, cintas de audio): aproximadamente 1,7 millones.
- Además, se disponía también de varios archivos informáticos, ya que el Ministerio para la Seguridad del Estado había estado haciendo uso de TI desde los años 60.

Esto significaba que la gente tenía que lidiar con uno de los archivos más grandes de Alemania y en ese momento tendrían que tomarse decisiones tanto sobre el futuro como sobre el uso del archivo.

El legado de archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado, con una seguridad deficiente, ahora se enfrentaba a unas altas expectativas y a la presión creada principalmente por activistas de los derechos humanos que instaban a utilizar los archivos de la Stasi a fin de descubrir las manipulaciones del Ministerio para la Seguridad del Estado.

## DESCRIPCIÓN DE LA TRANSICIÓN

Después de que se tomara posesión y se incautara el Archivo del Ministerio para la Seguridad del Estado, asegurar los edificios y los documentos se convirtió en la labor principal. En especial, el periodo previo a marzo de 1990 no había estado libre de incertidumbres e influencia incontrolada ejercida por las fuerzas del Partido Socialista Unificado y el Ministerio para la Seguridad del Estado. Por lo tanto, fueron principalmente los empleados del Ministerio para la Seguridad del Estado quienes ataron los documentos en fardos. Esto se llevó a cabo bajo la supervisión del Comité de los Derechos Civiles, aunque no era posible garantizar que hubiera supervisión en todos los sitios. Incluso en febrero de 1990, los empleados del Ministerio para la Seguridad del Estado habían estado destruyendo archivos de forma incontrolada.

En marzo de 1990, la Mesa Redonda Central aprobó que se borrarán y destruyeran todos los dispositivos de datos magnéticos del Ministerio para la Seguridad del Estado que contenían datos personales, incluido el sistema de archivo de tarjetas de índice sobre los Colaboradores No Oficiales. La gente no quería arriesgarse a que esta información se utilizara de forma indebida; sin embargo, cayeron en el engaño planteado por la explicación engañosa de que la información también estaba disponible en papel.

Ya en febrero de 1990, el Grupo de Trabajo para la Seguridad de la Mesa Redonda aprobó que los archivos de la Dirección Principal de Inteligencia (*Hauptverwaltung Aufklärung*, de ahí su abreviatura HVA) se destruyeran en el transcurso de su propia disolución. Más tarde se demostró que esto había sido un error.

Ya a principios de los 90, los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado los utilizó en primera instancia el departamento de la fiscalía pública de la RDA. Dados los compromisos y la retirada de los dirigentes del Partido Socialista Unificado, tanto estas instituciones como la policía ahora parecían prestar apoyo conjunto a la revisión de las actividades

del Ministerio para la Seguridad del Estado. Aunque un decreto ministerial del 8.2.1990 bloqueaba de forma general el uso de los archivos, las oficinas de la fiscalía y los tribunales disponían de acceso a los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado cuando era necesario para investigar casos de abuso de poder y, principalmente, en relación con las primeras solicitudes de rehabilitación.

Durante las primeras y únicas elecciones libres al parlamento de la RDA, el 18.3.1990, la Cámara Popular (*Volkskammer*) hizo público que varios candidatos destacados dentro de los nuevos partidos democráticos habían sido Colaboradores No Oficiales a largo plazo de la Stasi. Las fuentes de dichos descubrimientos fueron publicadas por los funcionarios del Ministerio para la Seguridad del Estado. Se había llevado a cabo una primera comprobación de los representantes por parte de un Comité Especial de la *Volkskammer* tras las elecciones y de acuerdo con las opciones disponibles. Entre otros, dos ministros del nuevo gobierno dimitieron después de que se hicieran públicos sus contratos con el Ministerio para la Seguridad del Estado.

Después de haber formado un gobierno legitimado democráticamente, el ministro del Interior se hizo responsable de los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado. Esto en parte desató tensiones con los comités civiles que en su momento habían asumido dicha responsabilidad. En junio de 1990, la *Volkskammer* encargó al miembro del parlamento, Joachim Gauck, quien era presidente de un Comité Especial para el control y la disolución del Ministerio para la Seguridad del Estado/ la Oficina de Seguridad Nacional (*Amt für Nationale Sicherheit*, de ahí la abreviatura *AfNS*), que preparara una ley para la gestión de los archivos de la Stasi.

Se desató un controvertido debate en la RDA con relación a esta cuestión. Los argumentos variaban desde las exigencias de destruir al menos una parte de los archivos, especialmente los archivos de datos personales a bloquear el acceso a dichos archivos durante mucho tiempo; incluso había argumentos que llegaban tan lejos como para exigir una apertura y entrega integral de los archivos a las víctimas afectadas («todo el mundo recibe su archivo»). El gobierno de la RDA tenía una opinión restrictiva. El primer ministro de Maiziere —quien, por su parte, estaba recibiendo reproches por haber sido un supuesto Colaborador No Oficial— declaró expresamente que temía una futura situación de «sangre y trueno», especialmente si se daba acceso público a los archivos. La ley del gobierno de 1990 contemplaba que los archivos solamente podrían utilizarse en casos excepcionales.

La ley de la *Volkskammer* que finalmente se aprobó el 24.8.1990, después de un debate crítico y de enmiendas fundamentales, otorgaba a las personas afectadas el derecho a la información si esta no interfería en los intereses de otras personas. Es más, esta ley estipulaba que, además de las medidas de rehabilitación y para el enjuiciamiento de los delitos vinculados a las actividades del Ministerio para la Seguridad del Estado, los archivos deberían usarse para realizar comprobaciones de seguridad y demostrar si una persona había colaborado de forma oficial o no oficial con el Ministerio para la Seguridad del Estado, con el consentimiento de la persona afectada. En principio, no se ofrecía información a los servicios de inteligencia.

Entre tanto, las negociaciones entre las Alemanias en relación con la integración de la RDA en la República Federal de Alemania adoptaron formas concretas. Cuando se hizo público que la Ley para la apertura de los archivos de la Stasi no se iba a incorporar al Tratado de Reunificación, de acuerdo con la voluntad mutua manifestada durante las negociaciones entre Este y Oeste, y que los archivos de la Stasi pasarían a formar parte de las responsabilidades del Archivo Federal, tanto *de jure* como *de facto*, los activistas de los derechos civiles comenzaron a manifestarse. No querían abandonar este logro conseguido durante la Revolución



Pacífica. De nuevo, los activistas de los derechos civiles ocuparon las oficinas de la Stasi.

El debate relativo al uso de los archivos de la Stasi ganó otra dimensión porque se había extendido al territorio de Alemania del Oeste. Los principales políticos de Occidente también temían que conceder acceso a los archivos podría amenazar la paz social, así como envenenar el clima en la Alemania reunificada o incluso causar un cisma dentro de la sociedad. Además, conceder acceso a datos personales sin imponer periodos de bloqueo parecía no ser muy compatible con el Estado de derecho en la República Federal de Alemania.

Debido a la presión temporal ejercida por el Tratado de Unificación que pronto entraría en vigor, la necesidad de establecer un reglamento jurídico inicial e integral para el uso de los archivos de la Stasi se definió expresamente en acuerdos adicionales al Tratado de Unificación.

Joachim Gauck, el comisario especial para los Documentos de la Stasi nombrado por el gobierno federal, comenzó su labor inmediatamente después de la reunificación el 3 de octubre de 1990. Recibía el apoyo de un comité que se creó y que estaba compuesto por miembros del Ministerio Federal del Interior y miembros del antiguo Comité de los Derechos Civiles, así como empleados de diferentes instituciones federales, quienes asumieron la responsabilidad de esta tarea. Juntos hicieron frente a una tarea prácticamente imposible: el comisario especial debía establecer la estructura de una autoridad y, en paralelo, contratar empleados y formarlos, ofrecer un modo de uso provisional del archivo y encontrar documentos para poder procesar miles de solicitudes oficiales, así como facilitar información de forma oportuna. El problema es que no había personal formado para estas tareas especiales, difíciles y exigentes dentro del sector de la información y los archivos. El volumen de personal se elevaría en los siguientes años de apenas 60 a más de 3000. Para muchos, esto consistía en «aprender mientras se va haciendo». Sobre la base de las normas preliminares de usuario vinculadas a los acuerdos adicionales al Tratado de Unificación, era posible ofrecer información ya desde diciembre de 1990. Esta información se utilizaba en relación con las autoridades de rehabilitación o las oficinas de la fiscalía (ahora ancladas al sistema del estado constitucional) y a los efectos de comprobar a los representantes y a los miembros del servicio público. Cada día llegaban varios miles de solicitudes.

Gracias al sistema central de tarjetas de índice, era posible demostrar con relativa velocidad si una persona había sido registrada por el Ministerio para la Seguridad del Estado. Sin embargo, encontrar archivos que no se habían registrado demostró ser muy difícil en las condiciones que se daban. Había demasiados casos en los que esto no habría sido posible sin la información privilegiada de ciertos antiguos miembros del personal del Ministerio para la Seguridad del Estado que estuvieron dispuestos a colaborar.

El 20.12.1991, entró en vigor la ley que regía de forma integral el acceso a los documentos de la Stasi, esto es, la Ley de registros de la Stasi (*Stasi-Unterlagen-Gesetzes*, de ahí la abreviatura *StUG*). Esta estuvo precedida de un debate objetivo a nivel parlamentario. Llevó a un consenso general, que, en última instancia —pero no por ello menos importante— fue un resultado de las enseñanzas extraídas de la historia de Alemania tras 1945, de acuerdo al cual debía posibilitarse la revisión integral de la dictadura del Ministerio para la Seguridad del Estado y del Partido Socialista Unificado de forma inmediata y sin periodos de bloqueo. Las condiciones generales estaban definidas en ese momento por la «Grund-gesetz» (la Constitución alemana federal) y el derecho a la privacidad contemplado en esta, por los intereses de los activistas de los derechos civiles y los intereses de las víctimas de la antigua RDA, así como los intereses de seguridad de la Alemania federal reunificada.

La StUG tenía como objetivo mostrar el debido respeto, equilibrar los diferentes intereses y ofrecer una solución a las principales cuestiones

debatidas, y demostró ser sorprendentemente estable durante el siguiente periodo.

Los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado pasaron a ser responsabilidad del Comisionado Federal para los archivos del Servicio de Seguridad del Estado (*der Bundesbeauftragte für die Stasi-Unterlagen der ehemaligen DDR*, de ahí *BStU*), cargo con un mandato de 5 años (elegible durante un máximo de dos periodos) por el Bundestag (Parlamento Federal). Sin embargo, permanecieron descentralizados, ubicados en las que fueron sus oficinas en Berlín y las antiguas Administraciones regionales. El BStU no estaba sujeto a supervisión temática específica, sino solamente a supervisión jurídica por parte del gobierno federal (§§ 35 y subsiguientes de la StUG). En lo que concierne a las cuestiones fundamentales, recibía asesoramiento de un comité de asesoría (§ 39 de la StUG), cuyos miembros eran nombrados por el parlamento federal y los estados federales individuales.

Como cuestión principal, esta ley estipula que el BStU tiene competencia exclusiva para almacenar y tener en custodia los archivos de la Stasi, algo profundamente vinculado a la obligación de divulgación y al deber de entregar todos los archivos externos de la Stasi (§§ 7 y subsiguientes de la StUG), así como el uso de dichos archivos únicamente a los efectos especificados en la ley, esto es, el uso está vinculado estrictamente a un propósito específico (§§ 4 subsección 1, 29, 32 subsección 4 de la StUG).

La StUG no solo otorgó a las víctimas el derecho a obtener información, sino que hacía hincapié en el derecho de cada persona a obtener acceso a la información recopilada sobre ella. Esta reclamación de los activistas de los derechos civiles se correspondía con el «derecho a la determinación propia de la información» derivado del Tribunal Constitucional Federal de la Grundgesetz. Esto no solo hace referencia a la protección de los datos personales que no podrían reutilizarse sin consentimiento, sino también al derecho fundamental de ver dichos datos y determinar su uso. A fin de ser capaces de garantizar a las víctimas de la Stasi el derecho a inspeccionar sus datos personales, se necesitaban amplias normas de protección para proteger los datos de terceros. De acuerdo con la StUG, el derecho a obtener acceso al «propio archivo de cada uno» también conlleva el derecho de descubrir quién facilitó la información sobre dicha persona. Divulgar los nombres legales (sin codificar) de los Colaboradores No Oficiales sin su consentimiento requiere una restricción a los derechos personales de los antiguos empleados del Ministerio para la Seguridad del Estado. Por lo tanto, diferenciar entre «víctimas y perpetradores» (la StUG no utiliza exactamente esos términos) se convirtió en una regla general en toda la StUG. Este acto diferencia entre «afectados y terceros» que disponen de un derecho ilimitado a inspeccionar los archivos que les conciernen a ellos por un lado, y los «colaboradores» o «beneficiarios» por el otro, quienes solo pueden inspeccionar sus propios archivos personales, no los archivos de caso. Pero, ante todo, deben aceptar que sus nombres se divulgarán sin consentimiento previo dentro del propósito de uso definido jurídicamente. La StUG define formalmente los grupos de personas mencionados anteriormente en el § 6 de la StUG.

El derecho a acceder a los archivos personales se contempla en el §§ 12 y subsiguientes de la StUG. Si se cumplen ciertas condiciones, también se puede facilitar información relativa al destino de familiares perdidos o fallecidos (§ 15 de la StUG).

El alud de solicitantes que se produjo en enero de 1992 sobrepasó cualquier pronóstico. En marzo de 1992 ya se habían registrado 200 000 solicitudes y en 1995 había más de un millón. Las charlas que debían entablarse con los solicitantes no solo requerían un conocimiento experto, sino también empatía, ya que muchos habían sido víctimas de las medidas aplicadas por el Ministerio para la Seguridad del Estado y ahora, se enfrentaban al contenido de los archivos que en parte podría

parecer una carga. Especialmente aquellos que se oponían al régimen de la RDA y que contribuyeron significativamente a la apertura de los archivos, pero también ciudadanos de a pie que simplemente querían hacer uso de sus derechos más fundamentales en la RDA, ahora tenían la oportunidad de conseguir aclaraciones en torno a los métodos que utilizaba la Stasi para interferir en sus vidas influenciándoles de forma encubierta. Ahora tenían la oportunidad de leer lo que el Ministerio para la Seguridad del Estado sabía sobre ellos, qué persona de su entorno había facilitado la información, qué métodos se habían aplicado para reclutar a Colaboradores No Oficiales y quién se resistió a las tentativas de reclutamiento. Ese último punto era de especial importancia a la hora de poder confiar en el entorno personal de cada persona. Se conocieron destinos especialmente trágicos provocados por métodos especialmente insidiosos de la Stasi llamados *Zersetzungsmaßnahmen* (métodos de descomposición) a causa de los que tanto amistades como familias quedaron destrozadas o se sufrieron crisis psicológicas. Con bastante frecuencia, el Ministerio para la Seguridad del Estado contribuyó decisivamente a que los menores fueran enviados a centros de menores y los jóvenes a instituciones educativas. Es comprensible que las reacciones de las personas afectadas al leer los archivos —que a menudo sumaban varias carpetas y miles de páginas de registros— fueran diversas, dependiendo de las circunstancias y de las propias personas. Especialmente durante este primer periodo, estas reacciones a menudo incluían horror, ausencia de palabras, decepción, duelo y rabia. En los casos con documentos menos voluminosos, se enviaban al solicitante por correo. En casos más grandes o difíciles, se concertaba una cita para la inspección personal de los documentos, en la que, como charla preliminar, se explicaban los documentos al solicitante. Mantener el contacto con organizaciones de víctimas a las que poder referir la persona en caso de necesidad demostró ser una medida sensible.

Para más información sobre el propósito de la verificación de antecedentes, véase el Capítulo «Depuración y los procesos de verificación de antecedentes».

La cuestión del alcance al que las autoridades estatales, los órganos de investigación y, especialmente, los servicios de inteligencia tendrían acceso a la información que se había recopilado por la policía secreta anterior sobre los afectados y terceros resultó ser determinante. El uso de documentos que fueron producto de actividades no constitucionales no debería prolongarse por ningún motivo ni repetir la injusticia sufrida por las víctimas del Ministerio para la Seguridad del Estado. Por lo tanto, está prohibido el uso de los documentos en perjuicio de las víctimas (§ 5 Abs.1 StUG). Excepto en el caso de enjuiciamientos penales de delitos relativos al régimen, los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado solo podrán utilizarse como prueba en los casos que estén incluidos en una lista específica de delitos graves como asesinato, homicidio, etc. (§ 23 sec. 1 N.º1 de la StUG). Los documentos del Ministerio para la Seguridad del Estado eran de gran importancia a la hora de detectar los activos del Partido Socialista Unificado en el extranjero, ya que facilitaba la detección de activos ubicados en empresas fantasmas extranjeras. Se establecieron un comité de investigación especial y una comisión de investigación del parlamento con este propósito.

La StUG básicamente prohíbe el uso de documentos sobre personas afectadas o terceros por parte de los servicios de inteligencia federales alemanes que ahora ocupan ese cargo. Solo se permiten excepciones en el caso de los propios empleados del servicio de inteligencia si la inspección está dirigida a garantizar la seguridad de los empleados (§ 25 Sec. 1 de la StUG). Además, esta limitación mitigaba la brusquedad de la cuestión debatida previamente relativa a facilitar información. En este caso, se hizo latente la situación tan específica de la Alemania reunificada. Los servicios secretos en activo en la República Federal de Alemania estaban interesados en la información relativa a contrainteligencia y terrorismo,

mientras que no mostraban interés alguno en los informes del Ministerio para la Seguridad del Estado sobre las personas que pertenecían a la oposición dentro de la RDA. Los primeros documentos nombrados tuvieron que archivar de forma independiente por el BStU como otros documentos clasificados como secretos (§ 37 Sec. 1 N.º 3 de la StUG) y solo podían utilizarse si lo acordaba el Ministerio del Interior. No obstante, esto solo afecta a casos extraordinarios.

Al garantizar el acceso a investigaciones y medios (§§ 32-34 de la StUG), se sentaron las bases para una revisión histórica integral de la actividad del Ministerio para la Seguridad del Estado y del Partido Socialista Unificado. El uso de datos personales en investigaciones y en los medios naturalmente representa un ámbito de aplicación sensible, ya que aquí los datos personales requieren protección especial y, al mismo tiempo, mantienen una relación cargada con los derechos fundamentales de libertad de prensa y libertad de investigación.

También en este caso, existe una distinción jurídica entre las personas afectadas y los terceros por un lado, quienes tienen que dar su consentimiento para cualquier acceso o uso de los documentos, y los colaboradores y beneficiarios por otro.

Además, existe una categoría especial de personas que incluye a personas destacadas de la historia contemporánea y que desempeñaban funciones públicas o un cargo público, siempre que la solicitud haga referencia a su papel en la historia contemporánea o a su línea de acción pública. Como resultado de una sentencia del Tribunal Supremo, dictada por el político de Alemania del Oeste Helmut Kohl, se modificó el acceso a los documentos del Ministerio para la Seguridad del Estado relativos a casos de personas destacadas en la historia contemporánea y que desempeñaban un cargo público. En este caso, se introdujo un procedimiento de notificación que daba la oportunidad a la persona destacada en la historia contemporánea o al cargo público de oponerse anticipadamente en relación con la facilitación planificada de documentos (§ 32 a de la StUG). Solamente después de valorar de nuevo los intereses jurídicos —que fueran revisables a nivel judicial— podían ignorarse dichas objeciones.

Según la ley, facilitar documentos a efectos de investigación o de los medios estaba limitado por los intereses legítimos fundamentales de terceros que deben protegerse, como es el caso especial de documentos con un contenido altamente personal que no guardan relación alguna con la revisión. Dichos documentos no deberían facilitarse.

Como protección adicional, el beneficiario también tiene que respetar las condiciones jurídicas previas para la facilitación de documentos por parte de la autoridad del BStU cuando realice la publicación más adelante (§ 32 Sec. 3 de la StUG).

La labor de informar al público sobre la estructura, los métodos y el modo de funcionamiento del Ministerio para la Seguridad del Estado (§ 37 Sec. 1 N. 5 StUG) constituía la base para establecer una investigación básica sobre cuestiones históricas y para utilizar los archivos de la Stasi con propósitos educativos sobre política por parte de la propia autoridad del BStU.

## SITUACIÓN ACTUAL

La base jurídica para el uso de los documentos de la Stasi, esto es, la StUG, no ha cambiado de forma sustancial en los últimos 25 años de trabajo en millones de casos. Sin embargo, hubo puntos de inflexión, nuevos hallazgos y conflictos especiales en la práctica, que en parte dieron como resultado cambios y un mayor desarrollo de la ley.

En lo que concierne a la inspección de registros personales, la opción que se había concedido previamente a las víctimas —exigir que se eliminaran sus datos personales— se anuló antes de que esta disposición

entrara realmente en vigor, ya que no es posible *de facto* separarlos estrictamente de la información de otras personas. Existe la opción de prevenir que los familiares de una persona fallecida obtengan acceso tras la muerte del familiar si la persona lo estipula por escrito en una declaración antes de su fallecimiento (§ 15 Sec. 5 de la StUG).

En 2006 y de acuerdo con la ley en materia de archivos, estaba permitido el uso de los documentos de la víctima (básicamente hasta 30 años después de su muerte).

Más de 25 años después de que el BStU comenzara su labor, el número de solicitudes sigue llegando a un nivel que nadie hubiera podido concebir en un inicio. En 2006, se presentó un total de 64 000 solicitudes.

Cerca de 40 000 ciudadanos presentaron una solicitud en 2016 para inspeccionar sus datos personales, y tres cuartas partes de ellos lo hicieron por primera vez.

Muchos ciudadanos decidían echar un vistazo general a sus archivos después de que hubiera pasado largo tiempo. Las razones eran muy diversas (se habían jubilado, dudaban si aclarar las incertidumbres que tenían en torno a información que suponían dentro de los archivos, preguntas de sus nietos, etc.).

En 2016, aún se presentaron más de 3000 solicitudes relativas a rehabilitación, compensación y enjuiciamiento penal.

El número de solicitudes de investigación y medios actualmente ronda un número constante de 1300 al año. En contraposición a los años previos, actualmente dos tercios pertenecen a investigación y un tercio a los medios. Los departamentos respectivos encargados de procesar estas solicitudes están especializados en las temáticas correspondientes para que se pueda ofrecer asesoramiento especializado durante la investigación relativa al tema del solicitante. En el futuro, los documentos también se facilitarán en formato digital y, generalmente, los procesos estarán digitalizados para satisfacer los requisitos de nuestra época.

La indexación del archivo de los registros del Ministerio para la Seguridad del Estado aún no ha terminado. Hasta 2016, al menos los documentos que el Ministerio para la Seguridad del Estado no había archivado se habían indexado por temas. Después de que se complete el proceso de indexación del archivo, se establecerán nuevos índices de búsqueda y la perspectiva a largo plazo es que estén disponibles en línea. Hasta el momento (2016), se han reconstruido más de 1,6 millones de hojas rotas o dañadas parcialmente. Existe un proyecto piloto con un método de reconstrucción soportado por TI y desarrollado por el Fraunhofer-Institut dirigido a ayudar en la reconstrucción de al menos parte de los documentos rotos en sacos. Debido a cuestiones sin resolver relativas a costes y esfuerzos, hasta el momento este proceso no se ha utilizado a gran escala.

En lo que concierne a la conservación de registros, medidas de protección de inventario como la digitalización de materiales de audio y vídeo desempeñan un papel vital. Además, es frecuente que los documentos escritos también deban conservarse.

Hasta el momento, se han publicado numerosas publicaciones y manuales escritos por el departamento de investigación del BStU sobre el Ministerio para la Seguridad del Estado para informar al público sobre los ámbitos de actividad del Ministerio para la Seguridad del Estado, presentar informes sobre diversos aspectos del estado y la sociedad dentro de la RDA, así como sobre la cooperación del Ministerio con otras fuerzas de la policía secreta comunista. Debe respaldarse la educación política —como la educación en las escuelas— facilitando el material adecuado. Las actividades del Ministerio para la Seguridad del Estado se muestran en una exposición permanente en Berlín, en exposiciones temporales regionales y transregionales, así como en una exhibición itinerante en Alemania y el extranjero. Existe un plan para establecer una presentación integral sobre la actividad de la Stasi usando ejemplos de caso en el antiguo edificio de la Administración Central del Ministerio para la Seguridad del Estado. En años anteriores, las medidas de relaciones públicas

del BStU se habían centrado cada vez más en establecer una biblioteca multimedia en internet, así como en usar los nuevos medios.

Las relaciones internacionales también desempeñan un papel importante, ya sea mediante la cooperación con organizaciones asociadas en otros países postcomunistas y las numerosas visitas realizadas por delegaciones de todas las partes del mundo.

Actualmente, el BStU tiene un personal de aproximadamente 1600 miembros en Berlín y en sus 12 oficinas sucursales (a fecha de 2016).

En lo que concierne al futuro de los archivos de la Stasi, el Bundestag alemán (parlamento) decidió el 9. 6. 2016 promover y, por lo tanto, prestar apoyo a la revisión de la dictadura del Partido Socialista Unificado y encargarse de que las opciones de acceso existentes de acuerdo con la StUG se mantuvieran en el futuro. Esta decisión estuvo precedida por una recomendación del 5. 4. 2016 emitida por una comisión de expertos asignada por el Bundestag alemán. Esta recomendación afirmaba que el archivo de la Stasi se incorporaría a los Archivos Federales Alemanes (*Bundesarchiv*), aunque mantuviera cierta independencia organizativa y permaneciera en su emplazamiento histórico en Berlín. Actualmente, los documentos almacenados en las oficinas sucursales permanecen en ubicaciones adecuadas dentro de los cinco nuevos estados federales a largo plazo, a la vez que se mantiene una administración centralizada. El territorio de la antigua Administración Central del Ministerio para la Seguridad del Estado debe volver a definirse y transformarse en un centro de información y eventos.

## LECCIONES APRENDIDAS

La decisión de abrir los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado estaba basada en la experiencia histórica, que atestigua que no es el olvido, sino la confrontación y la revelación de los conflictos, las injusticias y las traiciones reales lo que constituye una base sólida para superar los impactos de una dictadura. Alemania optó por una apertura puntual y a gran escala, a la vez que concedía acceso también a los ciudadanos y, al mismo tiempo, ofrecía una garantía integral de que se protegerían los derechos personales y se respetarían los intereses de seguridad estatales. El camino en el que se ha embarcado Alemania era y sigue siendo ambicioso y exigente. En particular, equilibrar los intereses de reconciliarse con el pasado y de los derechos de las personas se convirtió en un desafío central y constante en la labor de gestionar los archivos de la Stasi en Alemania. El hecho de que la RDA accediera a la República Federal de Alemania era un factor especial y positivo.

Al establecer el reglamento en la Ley de los Registros de la Stasi (StUG) y establecer la autoridad del BStU, así como al permitir el acceso a los documentos de la Stasi para ciertos propósitos específicos, el legislador se limitaba a crear las condiciones previas y el marco para un proceso de revisión dentro de la sociedad. No había intención de reclamar la soberanía sobre la interpretación o la evaluación, sino que la intención de la apertura era evitar que el personal del Ministerio para la Seguridad del Estado, que había sido compinche de la dictadura del Partido Socialista Unificado, y la élite del funcionariado de la antigua RDA tuvieran la oportunidad de crear leyendas.

■ Teniendo en consideración que hay una ley que ha permanecido estable durante 25 años en lo que concierne a las cuestiones fundamentales, y habida cuenta del hecho de que ha sentado la base para 7 millones de solicitudes de acceso a información o inspección de los archivos de la Stasi, podemos considerar que el camino elegido ha tenido éxito. En particular, el miedo a un posible impacto negativo, como podría ser una sociedad dividida, malestar social o incluso actos de venganza, no ha llegado a materializarse.

- Las decisiones del parlamento de establecer la oficina del Comisionado Federal para los registros del Servicio de Seguridad del Estado (BStU) y elegir al comisario en unas elecciones con un resultado consensuado entre los partidos políticos —además de que la institución disponía de una autonomía de instrucción significativa y una responsabilidad centralizada para los registros de la Stasi— han demostrado tener éxito a la hora de prevenir un mal uso o una explicación inadecuada de los documentos de la Stasi durante el periodo de transición. El BStU está controlado por el gobierno, el parlamento y el sistema judicial.
- En lo que concierne al enjuiciamiento penal, la verificación de antecedentes y rehabilitación, los documentos del Ministerio para la Seguridad del Estado demostraron ser fuentes de información indispensables (para más información sobre estas cuestiones, consulte los siguientes capítulos).
- Desde 1992, más de 2 millones de personas han ejercido su derecho a solicitar una inspección personal de los documentos de la Stasi. En aproximadamente la mitad de estos casos, el resultado fue que se había recopilado información sobre ellos y, en un tercio de los casos, se encontraron documentos. Aunque en muchos casos enfrentarse a los hechos que habían salido a la luz era algo doloroso para las personas afectadas, se ha percibido de forma general como una liberación y un paso importante para recuperar la soberanía sobre sus vidas.
- Los registros del Ministerio para la Seguridad del Estado que están siendo utilizados por la prensa, en la radio y en películas han contribuido significativamente a la revisión de la dictadura del Partido Socialista Unificado por parte del público. Los medios son agentes indispensables dentro del discurso público de la sociedad civil. Si los medios no hubieran retratado los mecanismos de poder del Ministerio para la Seguridad del Estado y del Partido Socialista Unificado —en ocasiones usando como ejemplo el destino de personas individuales documentado mediante numerosos informes o documentos—, no habría sido posible explicar la dictadura del Partido Socialista Unificado y su consiguiente revisión al público más amplio de la parte oriental y occidental de forma equivalente. Con frecuencia era la prensa la primera en descubrir las conexiones y los conflictos de personalidades importantes o ámbitos de la sociedad.
- El hecho de que los mecanismos de poder de la RDA estén siendo revisados mediante proyectos de investigación por temas es igualmente importante. Gracias a las numerosas publicaciones, análisis y monografías publicadas, ya sea por investigadores privados o institutos de investigación, se realizaron investigaciones relativas a la dictadura del Partido Socialista Unificado en relación con casi cualquier aspecto posible haciendo uso de los documentos de la Stasi a este efecto explicándolos y presentándolos en un contexto más integral. Además, también se han completado proyectos de investigación de gran importancia tanto sobre las víctimas de la frontera entre Alemania del Este y Alemania del Oeste, sobre el destino de las víctimas políticas como sobre la influencia del Ministerio para la Seguridad del Estado en las políticas de Alemania del Oeste, así como con relación a la cooperación con otros servicios secretos de Europa del Este, además de presentarlos en un contexto más amplio.
- Asimismo, los archivos del Ministerio para la Seguridad del Estado son un punto de partida adecuado para introducir las cuestiones de la dictadura de los derechos a la libertad y a un estado constitucional para la gente joven en el marco de la educación política mostrando los casos individuales que se han preparado para este propósito.
- Incluso en la RDA donde la dictadura cayó en tan solo unas semanas, donde se incautaron los archivos de la policía secreta y donde el Ministerio para la Seguridad del Estado se disolvió finalmente, la gente no consiguió salvar todos los archivos de la Stasi sin sufrir pérdidas. Algo así habría requerido una ruptura radical sin ninguna transición y una salvaguarda estricta de los archivos que se almacenaban de forma consistente. La cuestión sigue siendo si es realista interrumpir la actividad de la policía secreta de forma tan abrupta que dicha policía secreta ni siquiera tenga la opción de destruir el material de archivo antes de entregarlo. En el caso del Ministerio para la Seguridad del Estado dicha destrucción se llevó a cabo incluso después de que su actividad hubiera acabado. Sin embargo, el tipo y el alcance de dicha destrucción no llegaron a un nivel lo suficientemente alto como para cuestionarse la revisión en sí misma.
- Debido a la gran cantidad de registros no ha sido posible completar la indexación por temas ni crear un sistema de búsqueda completo a efectos de investigación incluso pasados 25 años.
- Poner a disposición los datos personales en una fase tan temprana especialmente en relación con el antiguo personal del Ministerio para la Seguridad del Estado, solamente fue posible diferenciando los documentos relativos a los diferentes grupos de personas (los afectados y los colaboradores) a los que se concedía un diferente nivel de protección en lo que concernía a la gestión de los documentos y el uso de estos. Si bien el contenido de la información y los motivos de las actividades de un Colaborador No Oficial no se tenían en consideración, existía la amenaza de que tan solo la noción de «un archivo de Colaborador No Oficial» (*Unterlage zu einem IM*) se percibiese o se utilizara como una estigmatización. En primer lugar, se trataba simplemente de la cuestión del procedimiento de si facilitar o no la información requería aprobación previa (como información de una persona afectada). Resultaba difícil y problemático diferenciar claramente entre perpetradores y víctimas. La evaluación del contenido es algo que solo pueden llevar a cabo las personas afectadas, ellas son las responsables de considerar todas las circunstancias y fuentes de información. Clasificar los documentos entre aquellos que pueden consultarse y aquellos que no es una labor complicada en casos de duda. La decisión la tiene que tomar el personal del BStU. Si no es posible demostrar de forma concluyente que una persona ha colaborado de forma consciente y voluntaria con el Ministerio para la Seguridad del Estado no es posible facilitar el documento sin consentimiento.
- El precio por los derechos de amplio acceso que se otorgaron a la vez que se garantizaba la protección simultánea de los derechos personales se pagaba con los grandes esfuerzos vinculados a esta labor. Los archivos debían procesarse de forma adecuada lo que significa que, por ejemplo, la información sobre terceros que no tenían relación filial tenía que censurarse, esto es, hacer que fuese ilegible. Además, no era posible rechazar solicitudes repetidas mientras la indexación de los archivos no se hubiera completado.
- No es posible determinar si la inspección de archivos personales fue determinante para aclarar las discusiones o reconciliaciones entre amigos o familias o en qué medida fue pertinente. Sin embargo, aparentemente, los antiguos Colaboradores No Oficiales reconocían su culpa en muy contadas ocasiones. En la mayoría de los casos los antiguos Colaboradores No Oficiales evitaban la confrontación con personas sobre las que habían informado. Así bien, este es un aspecto que pertenece a la vida privada y algo que no puede verse influenciado por el Estado.
- En lo que concierne a los solicitantes con propósitos de investigación, estos no se utilizan en la investigación indirecta realizada a través del personal de la BStU ya que este método difiere de la labor en otros archivos con sistemas de búsqueda que están personalizados para servir a sus propósitos. Muchos de los solicitantes privados valoran el

asesoramiento que acompaña al proyecto y que ofrecen los empleados en relación con la labor de investigación llevada a cabo sobre numerosos materiales parciales dentro del archivo de la Stasi, mientras principalmente investigadores profesionales especializados critican que ellos no tienen la opción de llevar a cabo una investigación libre y directa dentro del archivo a través de los mecanismos de búsqueda disponibles de forma externa como es posible en otros archivos. Temen que la información se pierda en la investigación indirecta realizada por el personal de la BStU y se quejan de que el anonimato es demasiado frecuente según su opinión. Dentro del contexto de la BStU, el departamento de investigación se encuentra en una relación cargada con los investigadores externos quienes tienen que confiar y basarse en el procedimiento de solicitud (de acuerdo con el § 32 de la StUG). Desde que se introdujo la opción de inspeccionar archivos no anonimizados para investigadores vinculados con instituciones si se cumplen ciertas condiciones (§ 32 Sec. 1 n.º 7 StUG), las críticas se han reducido en gran medida. La inspección se concede cuando se firma una obligación especial de secreto. Pero, de nuevo, aquí también se facilitan las copias de los documentos o de forma anonimizada o con el consentimiento previo de la persona afectada. Habida cuenta del contenido específico y sensible de la información y los métodos no constitucionales que se han aplicado a la hora de adquirir estos documentos es de prever que, debido a razones constitucionales, los reglamentos jurídicos especiales de la StUG en materia de datos personales permanezcan en vigor también en el futuro.

## RECOMENDACIONES

- Los archivos de la policía secreta son de especial importancia para superar una dictadura. Pueden contribuir significativamente a poner de manifiesto los hechos que se requieren para conseguir los diferentes métodos y objetivos de reconciliación con el pasado.
- Los archivos y documentos deben protegerse frente a destrucciones, robos o abusos lo antes posible, independientemente de quién los vaya a utilizar más adelante. Deben estar protegidos de forma especial frente a accesos adicionales por parte de la otrora fuerzas de la policía secreta activa o por terceros no autorizados.
- El movimiento de los documentos debe realizarse de la forma más ordenada posible. De lo contrario, existe el peligro de que el contexto se vuelva borroso y, más adelante, su uso se vuelva mucho más difícil.

- Los documentos deben archivar, administrarse y utilizarse exclusivamente por una institución con una autonomía de gran alcance que esté controlada por el parlamento de acuerdo con una base jurídica.
- Los propósitos admisibles para obtener acceso a estos documentos y para utilizarlos deben definirse jurídicamente y formularse de la forma más clara posible. En particular, los datos personales de las víctimas (los afectados y los terceros) deben estar protegidos de forma estricta y, básicamente, su uso solo debe permitirse con el consentimiento de las víctimas.
- La información sobre personas afectadas que está siendo utilizada por las agencias de seguridad o los servicios de inteligencia debe limitarse a casos definidos estrictamente que revistan un gran interés público. Se deben encontrar métodos para diferenciar claramente las manipulaciones de la policía secreta en el pasado que merecen revisarse de los intereses de seguridad legítimos futuros que deben tenerse en consideración.
- En los casos sensibles, la inspección de casos personales debe incluir una charla personal con el especialista del archivo de la institución correspondiente. Además, debe ofrecerse asesoramiento psicológico profesional para las víctimas si es necesario.
- Los medios son asociados importantes en el proceso de reconciliación con el pasado y el debate público en torno a esta cuestión. Debe evitarse hacer un uso indebido de ellos.
- Cuando se manipulan datos personales, debe mostrarse respeto ante los intereses que deben protegerse y, en todo caso, debe descartarse aquella información que no guarde relación con la revisión.
- La indexación del inventario de archivo también debe llevarse a cabo de acuerdo con los temas relevantes para la investigación, y la investigación como tal debe disponer de mecanismos de búsqueda adecuados lo antes posible.
- Debido a razones de protección de inventario y de uso efectivo del material, debe optarse por las opciones digitales en una fase temprana. Esto debe centrarse principalmente en documentos que sean de una importancia fundamental en lo que concierne a la investigación, los medios y la educación política. En cuanto a los archivos de víctimas que solamente se han utilizado algunas veces, la digitalización no es un tema tan actual.
- La revisión es un proceso a largo plazo, tanto en la esfera social como en la privada, y este proceso requiere perseverancia. Las autoridades que administran los archivos de la policía secreta deben prepararse para ello.

## FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Abschlussbericht der Expertenkommission zur Zukunft der Behörde des BStU, 2016, [www.bundestag.de/ausschuesse18/gremien18/bstu](http://www.bundestag.de/ausschuesse18/gremien18/bstu)
- Der/die Bundesbeauftragte für die Unterlagen des Staatsicherheitsdienstes der ehemaligen DDR, *Tätigkeitsberichte des BStU 1-13*, Berlín: BStU, 1993-2016; [www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)
- Henke, Klaus-Dietmar, ed., *Wann bricht schon mal ein Staat zusammen! Die Debatte über die Stasi-Akten und die DDR-Geschichte auf dem 39. Historikertag 1992*, Múnich: Dt. Taschenbuch-Verl., 1993
- Jedlitschka, Karsten, Springer, Philipp, ed., *Das Gedächtnis der Staatssicherheit. Die Kartei- und Archivabteilung des MfS*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2015
- Lucht, Roland, ed., *Das Archiv der Stasi. Begriffe*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2015
- Schumann, Silke, *Vernichten oder Offenlegen? Zur Entstehung des Stasi-Unterlagen-Gesetzes*, Schriftenreihe BF des BStU, Berlín: BStU, 1995
- Stasi-Unterlagen-Gesetz*, con las modificaciones realizadas el 20.12.1991, 21.12.2006 y 22.12.2011, también disponible actualmente en [www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)
- Stoltenberg, Klaus, *Stasi-Unterlagengesetz, Kommentar*, Baden-Baden: Nomos Verlagsgesellschaft, 1992
- Suckut, Siegfried, Weber, Jürgen, eds., *Stasi-Akten zwischen Politik und Zeitgeschichte*, Múnich: Olzog, 2003

# DEPURACIÓN Y LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

JOACHIM FÖRSTER

## INTRODUCCIÓN

Un factor decisivo a la hora de establecer una democracia constitucional tras la caída de una dictadura es que la garantía de que el nuevo orden constitucional se vuelva una realidad en el día a día no es algo que deban garantizar y promover de forma fiable solamente los máximos representantes y funcionarios de un país, sino también todo el servicio público. Era necesario que los ciudadanos de la RDA que no habían entrado en contacto con un poder estatal legitimado democráticamente fueran capaces de creer en las futuras instituciones estatales. Prevenir las relaciones políticas internas que existían en su momento también desempeñaba un papel esencial. Las verificaciones de colaboración con el Ministerio para la Seguridad del Estado revistieron una importancia vital a este respecto.

## POSICIÓN INICIAL

Tras las normas estipuladas en el Tratado de Unificación del 27.8.1990, las relaciones de empleo dentro de los servicios públicos de la antigua RDA siguieron existiendo de forma general (art. 10, con las enmiendas del Apéndice 1 del Tratado de Unificación [en alemán «Einigungsvertrag»]). Sin embargo, podía darse un despido sin notificación previa en los casos en los que se hubieran violado los principios de humanidad del estado constitucional o en los que se hubiera detectado una colaboración con el Ministerio para la Seguridad del Estado, lo que hacía inaceptable la continuación de la relación laboral. Además, en lo que concierne al siguiente periodo de dos años (esto es, hasta el 3. 10. 1992), se contemplaba el derecho ordinario de resolución para casos en los que había una falta de experiencia o una falta de idoneidad personal del empleado.

Desde octubre de 1990 en adelante, se cerraron muchas instituciones influenciadas ideológica y políticamente por la RDA y, por lo tanto, hubo una reducción significativa de personal. Además, el hecho de que eliminaran asignaturas académicas influenciadas ideológicamente como Educación Cívica o Formación Militar (*Wehrkunde*) también provocó varios despidos. Lo mismo se aplica al servicio diplomático y al Ejército Popular Nacional. En lo que concierne al poder judicial, los jueces y los fiscales tenían que pasar un examen de aptitud especial. Solamente un tercio de ellos permanecieron dentro del sistema judicial federal alemán.

Las comprobaciones realizadas para descubrir si una persona había colaborado con el antiguo Ministerio para la Seguridad del Estado, que habían comenzado en la RDA en relación con los representantes de la *Volkskammer* elegidos libremente en 1990, se convirtió en una cuestión fundamental a partir de 1992 en adelante, tras la reunificación y la Ley de Registros de la Stasi (*Stasi-Unterlagen-Gesetz*, de ahí su abreviatura *StUG*) y llevó a la verificación de antecedentes de muchos funcionarios y, en particular, de empleados del sector público dentro de los nuevos estados federales, es decir, el territorio de la antigua RDA.

## TRANSICIÓN

La Ley de Registros de la Stasi (*StUG*) establecía una explicación vinculante y detallada de las categorías de personas que podían ser objeto de comprobaciones para demostrar si habían colaborado con el Ministerio para la Seguridad del Estado. Establece las personas para las que es admisible presentar una solicitud al Comisionado Federal de registros del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua RDA (*BStU*) (§ 20 Sec. 1 N.º 6 y 7 de la *StUG*). Esto incluía a todos los miembros de la administración pública, a los miembros del parlamento federal y a los de los parlamentos estatales federales (parlamentos regionales y consejos municipales), miembros del gobierno y demás personas en cargos oficiales, funcionarios de partidos o asociaciones, jueces y abogados, funcionarios eclesiásticos, consejos de trabajadores, personas en cargos de gestión dentro del ámbito empresarial y personas en los ámbitos relativos a la seguridad. Además, debían verificarse los antecedentes de los solicitantes a puestos en estas oficinas. Realizar comprobaciones a los miembros del parlamento generalmente solo era posible de forma voluntaria. La responsabilidad y el derecho a presentar una solicitud de verificación de antecedentes se basaban en las disposiciones jurídicas aplicables a la oficina u organización que gestionaba dicha solicitud. Después de comprobar que se cumplían los requisitos previos, se buscaban pistas en los archivos del *BStU* que llevaran a una colaboración a tiempo completo o no oficial con el Ministerio para la Seguridad del Estado. Si dichas pistas estaban justificadas y se encontraban pruebas documentales, se preparaba un informe a la autoridad solicitante describiendo y resumiendo el contenido del archivo relevante para evaluar el alcance de la actividad en cuestión. Se adjuntaban copias de los documentos respectivos. En lo que concierne a los Colaboradores No Oficiales, esto incluía el tipo y duración de la colaboración, su nombre en código, los funcionarios de caso, el tamaño de los archivos, la razón, objetivo y proceso del reclutamiento, la fecha de firma de la declaración de compromiso, los motivos, tipo y número de informes presentados, los beneficios recibidos por dicha persona (incluidos precios), etc. En algunos casos, era difícil determinar si un Colaborador No Oficial había cooperado de forma voluntaria y consciente con el Ministerio para la Seguridad del Estado si no existía una declaración de compromiso escrita ni se encontraban informes claros archivados por el Ministerio para la Seguridad del Estado. En el caso de los empleados a tiempo completo, normalmente, era relativamente sencillo demostrar la cooperación y determinar su ámbito de trabajo, pero los documentos de facción a menudo contenían muy poca información detallada sobre sus obligaciones.

En ciertos casos —por ejemplo, en casos de Colaboradores No Oficiales menores de 18 años— no debía entregarse ningún informe.

La tarea de evaluar las actividades documentadas no le correspondía al *BStU*, sino que la llevaba a cabo la autoridad solicitante responsable del personal respectivo o una comisión especial que celebraba audiencias con la respectiva persona. Las autoridades y comités elegibles que estaban autorizados a presentar una solicitud también decidían qué medidas debían tomarse en función del informe, en caso de que hubiera alguna. Con frecuencia, el *BStU* debía ofrecer explicaciones adicionales sobre el contexto, especialmente sobre los métodos de trabajo conspiratorio específico del Ministerio para la Seguridad del Estado y el significado de la terminología;

sin embargo, esto no incluía una evaluación con respecto al futuro empleo de la persona objeto de la verificación.

Solamente en casos excepcionales —si, por casualidad, se descubría la implicación de miembros del parlamento o de ciertos funcionarios de alto rango en el Ministerio para la Seguridad del Estado— el BStU estaba obligado a emitir un informe incluso sin solicitud (§ 27 Sec. 1 de la StUG).

En principio, la información suministrada en el contexto de un informe solamente debe utilizarse para el propósito para el que se ha solicitado (§ 29 de la StUG).

La opción de verificar los antecedentes de las personas en relación con actividades del Ministerio para la Seguridad del Estado desaparecería el 31.12.2006. El legislador consideró en 1991 que, después de 15 años, una persona ya no debería recibir reproches por dicha conexión. Sin embargo, este periodo se prolongó dos veces (en 2006 y en 2011), las dos veces con enmiendas (véase a continuación).

Los primeros años, decisivos para la renovación del servicio público, fueron testigos del mayor número de verificaciones. En mayo de 1993 ya se había excedido el millón. En 2006, el número total de solicitudes en relación con miembros del servicio público, diputados y otros funcionarios ascendía a cerca de 2 millones.

Sin embargo, desde el principio existían diferencias entre los diversos estados federales nuevos en relación con las prácticas de verificación de antecedentes. Con frecuencia, los respectivos departamentos decidían por sí mismos si era necesario realizar verificaciones o imponer consecuencias. No se disponía de normas estatales o federales unificadas con relación a qué personas y en qué oficinas o funciones debían verificarse ni en qué casos debía considerarse inadmisibles un empleo adicional. Normalmente, los empleados tenían que indicar las posibles actividades para el Ministerio para la Seguridad del Estado en un cuestionario, lo que significaba que no solo era necesario evaluar la colaboración en sí misma, sino también si la persona mentía fraudulentamente en relación con ella.

Tras algunas incertidumbres al principio, las decisiones judiciales en materia de protección frente a despidos improcedentes llevaron a una práctica diversa en los casos individuales que debían recibir sentencia. Los informes con pistas sobre una colaboración con el Ministerio para la Seguridad del Estado no conllevaba automáticamente el despido de una persona. En este contexto, debe tenerse en consideración la relativa amplitud de la definición de Colaborador No Oficial contemplada en la StUG, según la cual era suficiente presentar un compromiso por escrito. Pero ni siquiera la declaración falsa de un solicitante de trabajo con relación a sus contactos con el Ministerio para la Seguridad del Estado conllevaba un despido automático. No se ha publicado ninguna evaluación estadística a nivel central sobre los informes incriminatorios en relación con las consecuencias impuestas. Así bien, existen estudios de casos individuales de diferentes categorías. Según dichos estudios, existen importantes divergencias entre los diferentes grupos (policía, profesores, sector financiero, etc.); no obstante, se puede presuponer una tasa media del 5 % al 6 % de las verificaciones donde se descubría una colaboración con el Ministerio para la Seguridad del Estado. En aproximadamente la mitad de estos casos, las respectivas personas mantuvieron su empleo después de la verificación, pero, de nuevo: existen claras diferencias entre las áreas y estados federales individuales. Según las estimaciones, en aproximadamente 42 000 casos, las personas involucradas fueron despedidas. La opción de las verificaciones de antecedentes dentro del sector no público, especialmente en lo que concierne a los empleados de administración del sector privado, solamente se utilizaba en un número de casos que, en comparación, es mucho menor.

El hecho de que los archivos de microfilme (conocidos como los «archivos Rosenholz») de la Dirección Principal de Inteligencia (*Hauptverwaltung Aufklärung*, de ahí la abreviatura HVA) se entregaran al BStU en 2003 llevó a otra oleada de verificaciones durante los siguientes años dentro del servicio público en algunos estados federales, además de a algunos miembros del

parlamento. Sin embargo, debido a la elevada ausencia de archivos y de documentos adicionales, a menudo era imposible demostrar una colaboración comprometida, consciente y deliberada con el Ministerio para la Seguridad del Estado. Por lo tanto, las revelaciones que se esperaban con frecuencia quedaban muy por debajo de las expectativas. Aun así, cierto número de actividades del Ministerio para la Seguridad del Estado se demostraron de esta forma. Antes de que el periodo en el que se podía optar por verificaciones de antecedentes se acabara en 2006, se celebraron acalorados debates políticos sobre si había llegado el momento de pasar página de forma definitiva. Además, el hecho de que no pudiera descartarse la opción de que se descubriera nueva información importante gracias a los nuevos archivos a los que se tenía acceso jugó un cierto papel. Finalmente, la StUG (7. StUGÄndG del 21.12.2006) fue objeto de enmiendas y se determinó que la opción de la verificación de antecedentes debía mantenerse solamente para ciertas funciones (miembros del gobierno, miembros del parlamento y los municipios, altos funcionarios, jueces, etc.) hasta el 31.12.2011 (§ 20 Subsección 1 N.º 6, Subsección 3 StUG). Además, se incluyó una disposición independiente para funcionarios de rango más alto y funcionarios internacionales en el ámbito de los deportes (§ 20, Subsec. 1 N.º 6 g de la StUG). Finalmente, se conservaron diversas opciones de verificación durante un periodo indeterminado de tiempo (en relación con personas que trabajaban en el ámbito del análisis histórico y de revisión de la RDA y el Ministerio para la Seguridad del Estado o cuestiones de rehabilitación, § 20 subsec. 1 N.º 7, para controles de seguridad, § 20 subsec. 1 N.º 11 de la StUG, etc.).

## SITUACIÓN ACTUAL

Debido al reducido número de personas que podían ser objeto de verificación en ese momento, el número de comprobaciones se redujo significativamente desde 2007 en adelante. Dentro del servicio público, solamente se presentaban varios cientos de solicitudes al año, y para miembros del parlamento y otros funcionarios importantes —especialmente en el sector municipal— había menos de 2000 solicitudes al año de media. Aun así, el final que se cernía sobre el periodo en el que optar por las verificaciones se volvió objeto de debate político. Lo provocaron los informes de los medios sobre el pasado de algunos funcionarios públicos vinculados con el Ministerio para la Seguridad del Estado, especialmente referentes a la fuerza policial del estado federal de Brandeburgo. Las verificaciones de los 90 se convirtieron en un tema de debate público y dentro del estado federal de Brandeburgo también fueron examinadas por una «enquete», esto es, una comisión de investigación dentro del parlamento estatal federal.

El 22.11.2011, el parlamento alemán (Bundestag) prolongó el periodo de la opción de verificación de la StUG otra vez, hasta el 31.12.2019, ampliando el círculo de altos funcionarios e incluyendo ahora a funcionarios de nivel más bajo (§ 20 subsec. 1 N.º 6 d de la StUG). También se introdujo una nueva opción de verificación adicional para miembros del servicio público en casos de sospecha justificada. Sin embargo, ninguna de las nuevas normas desempeña un papel significativo hoy en día. No obstante, algo que reviste una importancia práctica son las verificaciones de los representantes, incluso a nivel municipal, ya que estos cargos electos pueden ser de edad avanzada y su implicación con el Ministerio para la Seguridad del Estado sigue siendo una cuestión que preocupa a las personas de sus respectivas regiones.

## LECCIONES APRENDIDAS

- Las verificaciones para saber si una persona que tenía un cargo público o que realizaba una función dentro del parlamento, administración o el sistema judicial había colaborado antiguamente con la Stasi contribuía

a establecer una democracia constitucional en funcionamiento dentro de los nuevos estados federados y fortalecía la confianza en la administración y el sistema judicial, así como liberaba al sector educativo de conexiones internas procedentes del antiguo sistema, especialmente en el sector estatal. Esto se ha visto facilitado por las condiciones especiales de la reunificación alemana.

- Debido a que las comprobaciones comenzaron muy pronto, pudieron contrarrestarse a tiempo la especulación y los rumores. Básicamente, gracias a una práctica de verificaciones diferenciada que tomaba decisiones a nivel individual, se ha preservado el principio de proporcionalidad.
- Los despidos de antiguos empleados del Ministerio para la Seguridad del Estado del servicio público en Alemania se llevaban a cabo sobre la base de un consenso social amplio.
- La confidencialidad del proceso de verificación y los informes que se vinculaban a un propósito particular prevenían que las personas fueran estigmatizadas.
- La limitación temporal de las verificaciones se corresponde con el principio de que un estado bajo el imperio de la ley no reproche a una persona su pasado durante toda su vida.
- Incluso después de 25 años, el público sigue siendo muy sensible cuando se trata de la credibilidad y fiabilidad, en especial de representantes elegidos y de altos rangos dentro de las instituciones estatales y municipales. Por lo tanto, incluso hoy se celebran acalorados debates relativos al pasado de las personas con vida pública en la Stasi.
- Las normas de las verificaciones no deben mantenerse si existe la amenaza de que sirvan como mero formalismo y no se espere conseguir información nueva.
- Es importante que las instituciones que deciden las consecuencias resultantes de implicaciones destapadas dentro del Ministerio para la Seguridad del Estado reciban asesoramiento experto adecuado.
- El hecho de que no haya directivas unificadas para hacer uso de las opciones de verificación ha demostrado ser una desventaja dentro de la Alemania federalizada. Por lo tanto, aparecieron importantes diferencias entre los estados y las zonas federales individuales tanto en lo que concierne a llevar a cabo las verificaciones como a las consecuencias surgidas de ellas.
- Es comprensible —aunque no está libre de problemas— que las personas se centren tanto en el Ministerio para la Seguridad del Estado. Por esta razón, con frecuencia, una colaboración previa con el Ministerio para la Seguridad del Estado se convertía en el único criterio para ofrecer o no empleo adicional, mientras que se desatendían puestos dentro del Partido Socialista Unificado de Alemania gobernante («SED», por su abreviatura en alemán). El tratamiento desigual surgido de esta situación solo podía equilibrarse parcialmente, e incluso esta medida tuvo lugar más adelante.
- En contraposición al sector público, el sector privado utilizaba las verificaciones en una medida muy limitada. Por ejemplo, los medios públicos y los medios privados se diferenciaban significativamente, ya que los últimos mostraban un interés reducido —si no nulo— en reconciliarse con el pasado en lo que concernía a la seguridad del estado.

- Desafortunadamente, antes del 3.10.1990, no se evitó que antiguos empleados a tiempo completo del Ministerio para la Seguridad del Estado ejercieran como abogados.
- A pesar de las verificaciones integrales y la investigación a gran escala, no fue posible responder a la pregunta de la colaboración con el Ministerio para la Seguridad del Estado más allá de la duda razonable en todos los casos, incluidos aquellos de políticos destacados. Obviamente, esto se debe en parte a los registros incompletos.
- Siempre existe el peligro de que los contactos del Ministerio para la Seguridad del Estado pudieran explotarse a nivel político. Esto solo podría contrarrestarse mediante la mayor transparencia posible y por parte de las propias personas involucradas.

## RECOMENDACIONES

- El proceso de verificación debía comenzarse tan pronto como fuera posible para prevenir la especulación y la explotación de los contactos de la policía secreta.
- Además, debían llevarse a cabo de acuerdo con las directivas y los criterios conjuntos a fin de prevenir un tratamiento desigual. Sin embargo, es absolutamente necesario decidir en función de cada caso individual a la vez que se tiene en cuenta toda la amplitud del contexto. La atención debe centrarse en la actividad concreta realizada por las personas para la policía secreta. Asimismo, debe tenerse en cuenta lo abierta y honestamente que ha sido dicha persona a la hora de lidiar con su pasado.
- Establecer un límite temporal a la opción de verificación es fundamental cuando se observa desde el punto de vista del Derecho constitucional y desde el de los principios sociopolíticos. Aun así, la sensibilidad del público y de las víctimas, así como su reclamación de reconciliarse con el pasado, no deberían infravalorarse. Los errores cometidos en una fase temprana y la inoportuna clemencia apenas pudieron remediarse más tarde sin nuevos hallazgos.
- Comprobar si una persona había trabajado para la policía secreta es un acto correcto e importante; sin embargo, no debería convertirse en el único criterio *per se* ni en el criterio decisivo para ofrecer empleo adicional a la persona respectiva. Tampoco deben dejarse de lado otras funciones dentro del sistema de represión de una dictadura.
- La confianza en el sistema judicial y, por tanto, la verificación del sistema judicial son importantes. Además, aparte de a los altos funcionarios, deberían realizarse verificaciones a la policía, los profesores y otras personas de confianza, con prioridad para aquellos que tengan contacto con la policía secreta.
- La economía privada no debería quedar eximida de comprobar si las personas que desempeñan altos cargos habían tenido conexiones con la policía secreta. Además, los medios privados no deberían evitar reconciliarse con el pasado.

## FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

*Bericht der Enquete-Kommission 5/1* des Landtags Brandenburg, Drucksache 5/8500. Themenbereich III Personalpolitik, Potsdam: Landtag Brandenburg, 2012

Der/die Bundesbeauftragte für die Unterlagen des Staatsicherheitsdienstes der ehemaligen DDR, *Tätigkeitsberichte des BStU 1-13*, Berlín: BStU, 1993-2016; [www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)

Mothes, Jörn, Schmidt, Jochen, *Die Aufarbeitung der DDR-Vergangenheit*, en Hans-Georg Wehling, ed., *Deutschland Ost - Deutschland West. Eine Bilanz*, Opladen: Leske + Budrich, 2002

*Stasi-Unterlagen-Gesetz*, con las modificaciones realizadas el 20. 12. 1991, 21. 12. 2006 y 22. 12. 2011, también disponible actualmente en [www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)



# INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS DEL RÉGIMEN RECONCILIACIÓN JUDICIAL CON EL PASADO DE LA RDA

CHRISTOPH SCHAEFGEN

## INTRODUCCIÓN

En Alemania ha habido dos regímenes totalitarios en el pasado siglo, predominando el régimen Nazi desde 1933 hasta 1945 y, durante el periodo 1945-1989, la dictadura comunista ganó control sobre la parte oriental de Alemania, en la RDA. Después de la caída de ambos sistemas, cada una de las veces fue tarea del sistema judicial penal alemán enjuiciar y condenar las injusticias que se habían cometido. El enjuiciamiento penal de los delitos nazis que habían aprobado con tanto interés las potencias vencedoras en las fases más tempranas casi se detuvo por completo después de que se descubriera que en la República Federal de Alemania existía un deseo masivo de amnistía. Fue a finales de los años 60 que la siguiente generación comenzó a plantear preguntas cuando se acabó el tiempo de mantener el silencio y apartar el tema a un lado. Debido a esta falta de voluntad temporal de enjuiciar, el sistema de justicia penal alemán aún tiene que lidiar con el capítulo más negro de la historia de Alemania, incluso después de más de 70 años. En el periodo entre la Revolución Pacífica durante el otoño de 1989 y la reunificación con la antigua República Federal de Alemania el 3 de octubre de 1990, la justicia penal del sistema judicial de la RDA era responsable de la reconciliación con las injusticias del estado comunista (el sistema judicial había seguido siendo hasta dicho momento una estructura de apoyo al sistema que había colapsado). Por lo tanto, la atención no se centraba en los derechos humanos, una característica inmanente de una dictadura, sino en los privilegios económicos facilitados a los líderes comunistas y en los fraudes electorales que apenas podían seguir negándose. Solamente con el sistema judicial de una Alemania reunificada se pueden enjuiciar todos los aspectos de injusticia estatal dentro de la RDA. Los errores cometidos durante la reconciliación de la injusticia del periodo nazi no debían repetirse y las personas debían poder hacer uso de su conocimiento jurídico experto. La reconciliación judicial, que se finalizó después de casi más de una década, sigue perteneciendo hoy día a la historia.

## LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RDA HASTA 1989

La constitución de la RDA no contenía ningún ámbito de derechos fundamentales que estuviera protegido frente a la influencia del estado. Por un lado, establecía los derechos civiles; sin embargo, por el otro, estos derechos no se concebían como derechos individuales a la libertad en relación con el estado, sino más bien derechos representados de participación y criterio a la hora de establecer el orden del estado comunista y el orden social comunista. Las barreras inmanentes de los derechos fundamentales que se concebían de esta forma se crearon por los «intereses sociales» que, por su parte, estaban interpretados como vinculantes por parte del Partido Socialista Unificado de Alemania (SED) sobre la base del monopolio de conocimiento y liderazgo del partido<sup>1</sup>.

Desde el principio hasta el final de la existencia del país, los esfuerzos de los habitantes de la RDA por vivir una vida acorde a sus ideas se

habían visto frustrados, y a partir de 1961, incluso podían ser llevados a prisión en una frontera protegida por el ejército. Usando un poder que no se deriva de la voluntad del pueblo, sino que se había otorgado a la impecabilidad del partido comunista, líder de los trabajadores y los campesinos, se celebraron juicios para establecer el primer país antifascista y socialista en tierra alemana. Se cometieron violaciones graves de los derechos humanos que pertenecían a las categorías penales de asesinato, homicidio y privación de libertad a gran escala y de forma sistemática por parte del ejército que protegía las fronteras, por parte del sistema judicial en los procedimientos penales con motivaciones políticas y por la Stasi, quien dirigió operaciones dirigidas contra personas que se habían declarado enemigas de la RDA. Al menos 265 personas fueron asesinadas por disparos o minas en un intento de cruzar la frontera de Alemania del Este a Alemania del Oeste, y varios cientos fueron heridos parcialmente o de gravedad<sup>2</sup>. Según los cálculos, más de 280 000 personas fueron víctimas del sistema judicial y sus motivaciones políticas<sup>3</sup>. Se dictaron 72 penas de muerte, de las cuales 52 realmente se llevaron a cabo<sup>4</sup>. Especialmente durante los primeros años, se hacinaba a los prisioneros políticos en condiciones inhumanas; eran objeto de chantaje para que formularan ciertas declaraciones y estaban maltratados, aunque no de forma sistemática. Enjuiciar estos actos como un delito era una medida que se enfrentaba a obstáculos deliberados.

El Ministerio para la Seguridad del Estado perseguía a personas que habían huido de la RDA o que habían dañado a la RDA con sus opiniones y puntos de vista, incluso en el extranjero, por lo que su intención era

1 Iris Keller, *Die strafrechtliche Aufarbeitung von DDR – Justizunrecht*, Frankfurt: Peter Lang GmbH, 2013, 161 en referencia a Ernst-Wolfgang Böckenförde, *Die Rechtsauffassung im kommunistischen Staat*, Múnich: Kösel-Verlag, 1967, 45f; Kurt Sontheimer, Wilhelm Bleek, *Die DDR: Politik, Gesellschaft, Wirtschaft*, Hamburgo: Hoffmann und Campe, 1979, 126.

2 Falco Werkentin, «Souverän ist, wer über den Tod entscheidet». Die SED-Führung als Richter und Gnadeninstanz bei Todesurteilen, en Roger Engelmann, Clemens Vollnhals, eds., *Justiz im Dienste der Parteiherrschaft*, Berlín 1999, Ch. Links Verlag, 184; Karl Wilhelm Fricke, *Politik und Justiz in der DDR. Zur Geschichte der politischen Verfolgung 1945–1968*, Colonia: Verlag Wissenschaft und Politik, 1990, 525. El número de penas de muerte demostradas hasta ese momento asciende a 205 – véase Fricke, *Politische Straf-Justiz im SED-Staat en Aus Politik und Zeitgeschichte*, suplemento de la revista semanal *Das Parlament*, B 4/93 (22. I. 1993), 22, se llevaron a cabo al menos 170 penas de muerte, véase el Ministerio Federal de Justicia (BMJ) – Catálogo de exposición, «Im Namen des Volkes», Leipzig 1994, 217.

3 Andreas Märker, *Psychische Folgen politischer Inhaftierung in der DDR aus Politik und Zeitgeschichte*, en *Aus Politik und Zeitgeschichte*, B 38/95, 30, Falco Werkentin, *Politische Strafjustiz in der Ära Ulbricht Politische Strafjustiz in der Ära Ulbricht. Vom bekennden Terror zur verdeckten Repression*, Berlín: Ch. Links Verlag 1995, 13, considera que los cálculos que van de las 200 000 hasta las 250 000 víctimas no están exagerados. Ansgar Borbe incluye una visión general de varias estimaciones, *Die Zahl der Opfer des SED-Regimes*, Erfurt: Landeszentrale für politische Bildung Thüringen, 2010, 16–18.

4 Werkentin, «Souverän ist, wer über den Tod entscheidet», 184; Fricke, *Politik und Justiz*, 525. Hasta el momento, se han demostrado al menos 205 penas de muerte – véase Fricke, *Politische Straf-Justiz im SED-Staat*, 22, se llevaron a cabo al menos 170 penas de muerte, véase «Im Namen des Volkes», 217.

liquidar a estas personas. Además, se secuestraron a cientos de personas en Alemania del Oeste, introducidas de forma encubierta en la RDA y sentenciadas allí. Dentro del país, se llevaba a cabo una vigilancia nacional de las llamadas a larga distancia, cartas y paquetes que también servía para reunir divisa extranjera, y se utilizaban los llamados métodos de descomposición (*Zersetzung*) para luchar contra las «fuerzas adversas y negativas». Esta última medida incluía en particular el descrédito y la socavación de la confianza propia y la opinión de ciertas personas<sup>5</sup>. El alto valor asociado al rendimiento de los atletas en relación con la reputación de la RDA en el mundo y a la estabilización del país a nivel interno hizo que la RDA desarrollara un sistema de dopaje administrado a nivel estatal en el que se aceptaban voluntariamente no solo los consiguientes problemas de salud en adultos, sino también los mismos problemas entre la juventud inconsciente.

## OPINIONES Y LÍMITES AL ENJUICIAMIENTO

Cuando la RDA se incluyó en la RFA el 3 de octubre de 1990, la zona de aplicación de la antigua república, la RFA se extendió al antiguo territorio de la RDA<sup>6</sup>. Se aplicó un reglamento de transición a los delitos cometidos en la RDA antes de su adhesión<sup>7</sup>. Aún no se ha dictado una amnistía por los delitos cometidos por el dispositivo estatal de la RDA, algo que también tiene un impacto en las vidas, la salud y la libertad de las personas que estuvieron sometidas a la inspección penal. Esta ley penal se consideraba indispensable para el éxito del proceso de unificación, para la reconciliación entre víctimas y delincuentes y para la promoción de la confianza en el estado constitucional. Por otro lado, todas las personas responsables eran conscientes del hecho de que el Derecho penal pudo desempeñar un importante papel dentro del proceso de unificación, aunque no el principal. Se podía prever que el sistema de justicia penal solamente fuera capaz de reaccionar ante parte de la injusticia. Aparte de la reconciliación penal, se deberá rehabilitar e indemnizar a las víctimas, compensar las pérdidas financieras en las que se haya incurrido y llevar a cabo una revisión a nivel histórico y político.

El enjuiciamiento penal estaba limitado solamente por el periodo de prescripción. Por lo tanto, ha quedado claro tanto según la jurisprudencia como al legislador que se suspendió el periodo de prescripción durante la era de la RDA porque, según la dirección del estado y el partido dentro de la RDA, no se había promovido el enjuiciamiento penal de injusticias cometidas de forma sistemática durante esta era<sup>8</sup>. El periodo de prescripción del enjuiciamiento penal se pospuso aún más a través de otras dos leyes en materia de periodo de prescripción en tres o cinco años, respectivamente<sup>9</sup>.

Sin embargo, era necesario ceñirse a los límites contemplados en la Constitución. De acuerdo con esto, un acto o una omisión puede castigarse únicamente si se considera un delito antes de dicho evento de acuerdo con una ley y también si se considera un delito durante el espacio de tiempo cuando se toma la decisión. La aplicación de esta prohibición de castigo retroactivo por actos cometidos por funcionarios estatales en la antigua RDA requiere tres aspectos: en primer lugar, era necesario comprobar si la ley definía la naturaleza sancionable en la escena del crimen y en el momento del crimen; además, si esa punibilidad prevalecía hasta el momento en el que se tomara la decisión y, finalmente, qué ley era la más beneficiosa para el perpetrador. Este reglamento, cuyo principio para las enmiendas jurídicas dentro de un sistema jurídico no resulta conflictivo, conlleva problemas importantes si se va a aplicar a actividades cometidas en otro sistema jurídico que parecen ser sancionables en el marco de otros sistemas de valores y mecanismos de normas de protección.

Las dificultades más importantes guardaban relación con responder a la pregunta relativa a qué ley era aplicable a los actos cometidos durante la era de la RDA. Esto definía la responsabilidad penal de los soldados de las fronteras y sus comandantes por las muertes y los heridos en la frontera y la responsabilidad de los miembros del sistema judicial de la RDA por las penas de muerte y privación de libertad causados por sentencias.

La RDA había establecido un permiso jurídico con la Ley de Fronteras<sup>10</sup> y permitía efectuar disparos, incluso letales, a fin de prevenir huidas o para herir a los llamados «violadores de fronteras». La ley penal política de la RDA, que castigaba el ejercicio de los derechos personales a la libertad, como la libertad de salida, libertad de opinión, libertad de reunión y libertad de manifestación, permitía al sistema judicial de la RDA imponer una línea dura contra los ciudadanos que criticaban al régimen o aquellos que querían emigrar castigando a los «traidores» incluso con la pena de muerte.

Había un proceso de aclaración que duró varios años y se refería a los procedimientos penales contra las personas responsables de asesinar a refugiados en la frontera. Durante este proceso, los acusados contactaron incluso con el Tribunal Constitucional Alemán y el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, y se ha descubierto que, de acuerdo con la opinión pública, no debe prestarse atención a las leyes de la RDA —incluida su interpretación— en los casos en los que el estado se pasara gravemente de la raya con sus actos<sup>11</sup>. Al hacerlo, el Tribunal Federal de Justicia (BGH, por sus siglas en alemán) se sumó a la jurisprudencia en relación con la reconciliación con las injusticias del periodo nazi<sup>12</sup>. La norma para revisar una «raya ampliamente cruzada» fue el Pacto de los derechos humanos firmado por la RDA y la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948. Se ha afirmado que el derecho a vivir en una sociedad de personas tiene un papel más importante que cualquier otro valor y que el Estado está facultado para intervenir en este derecho únicamente en casos extraordinarios y limitados. Habida cuenta de la Ley de Fronteras y su aplicación en la vida diaria, se priorizaba la protección de las fronteras por encima de las vidas humanas. Esto constituía una decisión arbitraria en relación con el derecho a la vida que no puede justificarse de ninguna forma. Esta jurisprudencia que ponía límites al derecho del Estado «de gobernar los asuntos internos» puede considerarse como pionera y rompedora, también para el enfoque de legislación penal relativo al uso indebido del monopolio de poder de un país. El sistema judicial de la Alemania reunificada se ha convertido en el «marcapasos de la protección de los derechos humanos»<sup>13</sup>.

Por lo tanto, era posible enjuiciar y castigar a las personas responsables de asesinar a los refugiados. Las oficinas de la fiscalía presentaron

5 Directiva 1/76; BStU, ZA, DSt, BdL-Dok. 3235.

6 Art. 8 del Acuerdo de Reunificación del 31.8.1990 BGBl. II, 889ff, en su forma enmendada por la Ley del 23.9.1990 relativa al acuerdo del 31.8.1990 celebrado entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana sobre la Reunificación de Alemania —Acuerdo de Reunificación— y el acuerdo del 18.9.1990, BGBl. II 1990 885 ff.

7 Apéndice I del Capítulo III Tema C Sección II N.º b) relativo al Acuerdo de Reunificación.

8 Ley del periodo de prescripción del 26.3.1993 (BGBl. I 1993 S 392), BGHSt [Tribunal Penal Federal], Bd. 40, 113 y subsiguientes.

9 Art. 315a EGStGB; 2. y 3. de la Ley del periodo de prescripción del 27.9.1993 (BGBl. I 1993 I, 1657) y 22. 12. 1997 (BGBl. I 1997 I, 3223).

10 § 27 DDR-Grenzgesetz [la Ley de fronteras de la RDA] del 25.3.1982.

11 BGHSt 39, 1 y subsiguientes.; 168 y subsiguientes., 353 y subsiguientes.; 40, 218 y subsiguientes y las últimas sentencias del 20.3.1995 – 5 StR 111/94 – y del 24.4.1996 – 5 StR 322/95 –, donde el Tribunal Federal de Justicia aborda todos los argumentos en contra de su jurisprudencia.

12 BGHSt 2,234 y subsiguientes.

13 Gerhard Werle, «Rückwirkungsverbot und Staatskriminalität», en *Neue Juristische Wochenschrift*, 2001, 3001 ff.

cargos contra aproximadamente 500 personas por homicidios o tentativas de homicidio. 275 de los acusados también fueron sentenciados<sup>14</sup>. Los miembros del Politburó y del Consejo de Defensa Nacional que organizaban el régimen mortal y otros líderes militares de alto rango fueron sentenciados a hasta 7 años y medio de prisión. Los soldados que actuaban según órdenes y principalmente cometían un error prevenible en relación con lo que hicieron recibían sentencias en suspenso.

La convicción fundamental de todas las personas civilizadas en relación con la prohibición general de matar hizo que la jurisprudencia considerara legítimas las penas de muerte del sistema judicial de la RDA solamente en los casos en los que se condenaban las injusticias más graves y el mayor grado de culpabilidad<sup>15</sup>. Un juez contundente con sus convicciones políticas y su sometimiento a los líderes políticos no puede declarar haber cometido un acto involuntario ni se le puede aplicar una sentencia reducida sobre la base de haber cometido un error<sup>16</sup>. Se sentenció a los jueces y abogados responsables por la perversión de la justicia y homicidio debido al hecho de que el sistema judicial de la RDA pronunciaba sentencias de muerte y las ejecutaba incluso en casos en los que el acto que se había cometido no causaba un daño tan significativo. Sin embargo, los miembros del sistema judicial que estaban implicados en la obstaculización del ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos de la RDA a gran escala —como la libertad de salida, libertad de opinión, libertad de reunión y libertad de asamblea debido a las sentencias de prisión— apenas podían ser enjuiciados penalmente debido a la prohibición de retroactividad. Solamente los casos en los que la desproporción entre el tipo o el nivel de sanción y el delito cometido era innegable se tradujeron en la condena moderada de menos de 200 jueces o fiscales.

Castigar a los miembros del Ministerio para la Seguridad del Estado por las medidas que fueron irrespetuosas con la vida y la libertad de la gente era generalmente complicado debido a las dificultades para demostrarlo y al mal estado de salud de los perpetradores. Por otro lado, existían dificultades jurídicas predominantes que evitaban realizar un enjuiciamiento penal por debajo del nivel de las intervenciones que ejercían un impacto en la vida, la salud y la libertad. Solamente 69 miembros del Ministerio para la Seguridad del Estado fueron condenados.

## NOTAS FINALES

Debido a la situación legal que, por un lado, era necesaria para comenzar los procedimientos incluso en casos en los que había una ligera sospecha pero, por el otro, era casi exclusivamente necesario aplicar la ley escrita de la RDA, dado que había una prohibición de retroactividad y había que considerar también los otros derechos procesales del acusado aplicables en un estado constitucional, existía una discrepancia tremenda entre el alto número de aproximadamente 74 000 procedimientos de investigación iniciados contra aproximadamente 100 000 sospechosos y el número increíblemente bajo de condenados (753). Es comprensible que la mayoría de las víctimas de una injusticia sistemática dentro de la RDA estén decepcionados con el resultado. Bärbel Bohley, la activista de los derechos humanos de la RDA que desgraciadamente falleció demasiado pronto expresó su descontento de la siguiente forma: «Queríamos justicia y lo que nos dieron fue el Estado de derecho». Supuestamente, si se había optado por otro tipo de enfoque hacia la injusticia cometida en la RDA y por esta, como una amnistía o una comisión para descubrir la verdad y cumplir la reconciliación por la que se había optado, el resultado no sería más justicia, sino un grado más bajo de justicia que nunca podría conseguirse y por la que solo se podría luchar. Dentro de Alemania, era políticamente correcto optar por el enjuiciamiento penal y contra la amnistía. Las penas por los incumplimientos de la ley son la norma en un estado constitucional. En contraposición a otros muchos

estados en los que ha cambiado el régimen, la gente no quería tener que temer unas condiciones similares a la guerra civil ni querían tener que preocuparse por la inquietud social. Una increíble mayoría de personas en las dos Alemanias estaba en contra de la amnistía. Los dirigentes políticos de la antigua RDA y el sucesor al Partido Socialista Unificado, el SED, eran demasiado débiles para ejercer una influencia decisiva en la formación de la voluntad política dentro de la Alemania reunificada. Era posible en gran medida cambiar la élite dentro del antiguo territorio de la RDA incluso en el ámbito judicial, ya que había una gran cantidad de personal sin cargas y competente disponible en Alemania del Oeste para transferir el sistema jurídico y administrativo desde Alemania del Oeste al antiguo territorio de la RDA. Fue debido a estas condiciones positivas presentes durante el proceso de reunificación que Alemania pudo y se comprometió a iniciar una tentativa guiada por los principios del Estado de derecho y trabajar en una reconciliación con todas las formas de injusticia comunista dentro de la RDA a través de sanciones penales.

El régimen comunista de la RDA demostró su cara inhumana matando a personas en la frontera entre Alemania del Este y Alemania del Oeste, y la población tuvo éxito a la hora de castigar los crímenes más graves. Aparte de los casos en los que se tomaron decisiones, se formularon declaraciones generales relativas al lugar donde yacen los límites de una dictadura con relación a su interferencia en los derechos humanos. Actualmente, dada la situación jurídica y tras el cambio de regímenes, los dirigentes se enfrentan a sentencias en simples casos de interferencia en la vida o integridad física de terceros. En el caso de infringir otros derechos de los ciudadanos, especialmente sus libertades civiles, los perpetradores no tienen demasiado que temer. La ley nacional que diseñaron los protege. Esto tiene que cambiar de alguna forma. Si no se tiene libertad de opinión, no existe el resto de derechos<sup>17</sup>. Los juicios de Berlín contienen otra lección que debe aprender el Derecho internacional. Denegar derechos fundamentales constituye un delito<sup>18</sup>. Esperemos que este entendimiento caiga sobre terreno fértil a largo plazo dentro de la comunidad internacional y se refleje en el Derecho penal internacional.

## LECCIONES APRENDIDAS

La justicia penal contribuyó a la protección de los derechos humanos fundamentales mediante el Derecho penal. A pesar de las prácticas jurídicas opuestas de la RDA, fue posible castigar y asignar diversas violaciones de derechos humanos a nivel individual. La prohibición de retroactividad no pudo evitar esto. El asesinato arbitrario de personas por parte del estado no puede justificarse mediante una legalización a nivel nacional por su parte. Otra contribución fundamental a estos procedimientos penales fue aclarar y reconocer el pasado de la RDA. Puede decirse que los hallazgos judiciales reales son sustancialmente fiables —aparte de su evaluación jurídica—<sup>19</sup>.

14 Klaus Marxen, Gerhard Werle, Petra Schäfer, *Die Strafverfolgung von DDR-Unrecht. Fakten und Zahlen*, Berlín: Stiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur - Humboldt-Universität, 2007, 41.

15 BGHSt, 41, 317.

16 BGHSt, 41, 317, 339.

17 Salman Rushdie, con motivo de la apertura de la 67ª Feria del Libro de Frankfurt; véase Volker Breidecker, «Alle Grenze offen», en *Süddeutsche Zeitung*, 14.10.2015.

18 Heribert Prantl, «Honecker, Mielke et al.», en *Süddeutsche Zeitung*, 1.9.1999, 4.

19 Klaus, Marxen and Gerhard Werle, *Die strafrechtliche Aufarbeitung von DDR-Unrecht, Eine Bilanz*, Berlín - Nueva York: Walter de Gruyter, 1999, 244, 245.

Tanto el periodo requerido para el procedimiento entero como el enfoque unificado se han visto afectados de forma negativa por el hecho de que el legislador no hizo declaraciones en relación con la ley penal aplicable, dejando este aspecto a la experiencia práctica, y que el ámbito de competencia para el enjuiciamiento penal no se ha adaptado adecuadamente dada la especial naturaleza de la labor. Si se hubiera establecido una policía y una oficina fiscal penal **centralizadas**, los procesos habrían sido más rápidos y se hubieran evitado las divergencias entre las actividades de enjuiciamiento.

## RECOMENDACIONES

No es posible generalizar las respuestas a la pregunta de si se va a llevar a cabo una reconciliación con el pasado predemocrático o la forma en la que se va a hacer. Tanto la forma de transición de dictadura a democracia como el equilibrio de poderes políticos antes y después del cambio representan factores decisivos. Hasta el momento y en las discusiones entabladas después de que la dictadura se reemplazara por una democracia, los polos opuestos son enjuiciar y castigar por un lado y perdonar y olvidar por el otro. Algunas de las vías por las que se podía optar eran

la amnistía encubierta mediante el no enjuiciamiento factual, amnistía a escala completa o parcial contemplada por la ley o el establecimiento de comisiones que luchaban por la verdad y la reconciliación. En nuestra experiencia, la cuestión de qué opción escoge un estado también depende del hecho de si las élites cambian y los impactos que tendrá la decisión que se va a tomar en la paz y estabilidad interna de una democracia hasta el momento muy joven<sup>20</sup>. Por lo tanto, no se puede recomendar promover cierto enfoque hacia la dictadura pasada. No obstante, visto desde la perspectiva del estado constitucional, el castigo representa la reacción normal ante un quebrantamiento de la ley. Además, el debate en muchas democracias nuevas que optaron por la impunidad demuestra que la cuestión de castigar a los perpetradores permanece viva de forma subconsciente y vuelve a debatirse en el momento en el que surge la motivación más ínfima. Los países que optan por el enjuiciamiento penal deberían tener en cuenta la experiencia que ha adquirido la justicia penal alemana, que afirma que es realmente difícil demostrar la responsabilidad penal requerida para los delitos cometidos por matones a las órdenes de sus dirigentes dentro de un régimen que ha colapsado, si es el caso de delitos por debajo de amenazas a la vida de alguien. A este respecto, podría considerarse una amnistía parcial.

---

20 Jutta Limbach, *Gerechtigkeit oder Versöhnung*, Discurso con motivo de la Convención de Año Nuevo de la Cámara de Industria y Comercio celebrada el 9.1.1998.

## FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Ausstellungskatalog "Im namen des Volkes"*, Leipzig: BMJ, 1994
- Borbe, Ansgar, *Die Zahl der Opfer des SED-Regimes*, Erfurt: Landeszentrale für politische Bildung Thüringen, 2010
- Böckenförde, Ernst-Wolfgang, *Die Rechtsauffassung im kommunistischen Staat*, Múnich: Kösel-Verlag, 1967
- Breidecker, Volker, "Alle Grenze offen", en *Süddeutsche Zeitung*, 14.10.2015
- Fricke, Karl Wilhelm, *Politik und Justiz in der DDR. Zur Geschichte der politischen Verfolgung 1945–1968*, Colonia: Verlag Wissenschaft und Politik, 1990
- Fricke, Karl Wilhelm, Politische Straf-Justiz im SED-Staat, en Aus Politik und Zeitgeschichte, suplemento de la revista semanal *Das Parlament*, B 4/93, 22.1.1993
- Keller, Iris, *Die strafrechtliche Aufarbeitung von DDR – Justizunrecht*, Fráncfort: Peter Lang GmbH, 2013
- Limbach, Jutta, *Gerechtigkeit oder Versöhnung*, Discurso con motivo de la Convención de Año Nuevo de la Cámara de Industria y Comercio celebrada el 9.1.1998
- Marxen, Klaus, Werle, Gerhard, *Die strafrechtliche Aufarbeitung von DDR-Unrecht. Eine Bilanz*, Berlín – Nueva York: Walter de Gruyter, 1999
- Marxen, Klaus, Werle, Schäfter, Petra, *Die Strafverfolgung von DDR-Unrecht. Fakten und Zahlen*, Berlín: Stiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur, 2007
- Märker, Andreas, *Psychische Folgen politischer Inhaftierung in der DDR aus Politik und Zeitgeschichte*, en Aus Politik und Zeitgeschichte, suplemento de la revista semanal *Das Parlament*, B 38/95
- Prantl, Heribert, "Honecker, Mielke et al.", en *Süddeutsche Zeitung*, 1.9.1999
- Sontheimer, Kurt, Bleek, Wilhelm, *Die DDR: Politik, Gessellschaft, Wirtschaft*, Hamburgo: Hoffmann und Campe, 1979
- Werkentin, Falco, *Politische Strafjustiz in der Ära Ulbricht. Vom bekenntenden Terror zur verdeckten Repression*, Berlín: Ch. Links Verlag, 1995
- Werkentin, Falco, «Souverän ist, wer über den Tod entscheidet». Die SED-Führung als Richter und Gnadeninstanz bei Todesurteilen, en Engelmann, Roger, Vollnhals, Clemens, eds., *Justiz im Dienste der Parteiherrschaft*, Berlín: Ch. Links Verlag, 1999
- Werle, Gerhard, "Rückwirkungsverbot und Staatskriminalität", en *Neue Juristische Wochenschrift*, 2001, 3001–3008

## PÁGINAS WEB

[www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)  
[www.bundesstiftung-aufarbeitung.de](http://www.bundesstiftung-aufarbeitung.de)  
[www.deutsche-einheit-1990.de](http://www.deutsche-einheit-1990.de)

# REHABILITACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

ANNA KAMINSKY

## INTRODUCCIÓN

Para la RDA, democratizar el estado y la sociedad no hacía referencia solamente a reestructurar fundamentalmente las estructuras políticas dentro del sistema jurídico, en el sector educativo o dentro de la economía, sino también a la forma en la que la gente lidiaba con el pasado. Previamente, este tema se había orientado exclusivamente hacia la legitimación del gobierno del partido comunista dirigente (Partido Socialista Unificado - SED). En lo que concierne a la revisión del pasado, la cuestión de cómo lidiar con los perpetradores y las víctimas conforma una de las cuestiones de mayor importancia que debe aclararse. En otras palabras, se trata de considerar la forma en la que aquellos que han sido perseguidos, encarcelados o perjudicados por razones políticas puedan recibir rehabilitación jurídica y cómo se puede compensar el perjuicio que sufrieron. Consideraciones como estas ya se formularon en el momento cuando la agitación revolucionaria estaba en curso en la RDA. Al llevar a cabo este tipo de aclaraciones y revisión de la injusticia y los crímenes cometidos durante la segunda dictadura de Alemania, la comunista, se deberían evitar errores vinculados a la aletargada revisión de los crímenes nazis.

Según los cálculos, hubo aproximadamente 200 000 - 250 000 prisioneros políticos en la Zona de Ocupación Soviética y en la RDA que fueron sentenciados a un total de 1 millón de años de cárcel<sup>1</sup>. Además, cientos de miles sufrieron represión administrativa. Se debía reprimir a la gente y desplazarla a asentamientos forzados para sacarlos de las zonas fronterizas o se enfrentaban a múltiples artimañas y obstáculos como miembros de la familia. Después de que se fundara la RDA, más de mil personas fueron secuestradas y fueron llevadas a Moscú y fusiladas allí<sup>2</sup>. Decenas de miles desaparecieron en los campos del sistema Gulag. Asimismo, había cientos de miles que sufrían «persecución administrativa». Este fue el caso, por ejemplo, de personas que se vieron forzadas por diversas acciones a desplazarse de las zonas adyacentes a la frontera de la RFA, así como un grupo de alumnos perseguidos o los niños y jóvenes que alejaban de sus familias por motivos políticos para ingresarlos en centros de menores. Entre las personas perseguidas, también estaban aquellas cuya actitud hacia la RDA se consideraba «mal avenida y hostil» y quienes sufrían represión en el trabajo y en su vida privada, así como los que sufrieron el método de descomposición o *Zersetzung*. Solamente el lugar de registro de Salzgitter documentó más de 40 000 casos desde 1961 hasta 1989. Durante los últimos años, la atención se ha dirigido a los nuevos grupos de personas afectadas y a nuevos temas: el sistema de trabajos forzados en las prisiones, así como el hecho de que se llevara a niños a centros de menores por motivos políticos o el tema sensible de las adopciones forzadas por motivos políticos o familias que ven cómo les quitan a sus hijos. En la mayoría de los casos, las cifras reales no se conocen, lo que se debe en parte al hecho de que falta investigación y estudios que permitirían calcular el alcance de este tipo de persecución. Más de 1000 personas fueron fusiladas en el muro de Berlín y en otras secciones de la frontera con la República Federal de Alemania por parte de los guardias de la frontera de Alemania del Este cuando trataban de huir. La República Federal de Alemania liberó a más de 30 000 prisioneros políticos entre 1962 y 1989.

Aunque hasta septiembre de 1989 no había sido posible debatir en público las arbitrariedades sufridas y la persecución política de

la gente, esto cambió durante otoño de 1989, antes de la fecha de la caída del muro de Berlín, esto es, el 9 de noviembre de 1989. Uno de los puntos de partida importantes de estos debates fue una conferencia de Walter Janka que se celebró en el «Deutsches Theater» el 28 de octubre llamada «Schwierigkeiten mit der Wahrheit» (Dificultades con la verdad), prohibida hasta ese momento. Esta conferencia, protagonizada por Ulrich Mühe, uno de los actores más destacados de la RDA que trabajó en la película ganadora del Óscar «Das Leben der Anderen» (La vida de los otros) más adelante, se transmitió en toda la RDA. Esta conferencia constituía una doble ruptura de tabúes: no solo se leyó un libro hasta el momento prohibido en el teatro más destacado de la RDA, sino que fue la primera vez que la gente expresaba su experiencia sobre la injusticia y los crímenes durante la dictadura comunista. Esta conferencia se tradujo en el envío de múltiples cartas por parte del público donde describían su experiencia con la injusticia. Desde ese momento, el debate público estaba caracterizado por informes sobre persecución política, de la represión y la vigilancia omnipresente de la policía secreta, la Stasi. Lo que previamente se había silenciado mediante amenazas de castigos como persecuciones y encarcelamientos pasó en ese momento a ser el centro de atención. Influenciados por las protestas a nivel nacional en la RDA y los crímenes y la injusticia articulados públicamente dentro del sistema, los representantes del último y único parlamento de Alemania del Este elegido democráticamente, la Volkskammer, y el sistema judicial de la RDA redactaron varias leyes para revisar el pasado, abrir los archivos, castigar la injusticia sistemática y rehabilitar a las víctimas.

## MARCO JURÍDICO DE LA REHABILITACIÓN

Después de los años 1989 y 1990, gran parte de la esperanza residía en el poder judicial, en el enjuiciamiento de los crímenes que se habían cometido en la dictadura comunista y en la rehabilitación, indemnización y reconocimiento de las víctimas. Teniendo en cuenta la confianza depositada en las opciones jurídicas de un estado constitucional democrático, las posibilidades limitadas dentro del alcance de la legislación aplicable y la oportunidad de poder satisfacer las respectivas esperanzas y expectativas, se debían crear opciones de apoyo adicionales para conseguir la reconciliación. En casos en los que las expectativas justificadas de un enjuiciamiento de la injusticia dictatorial cometida por los perpetradores no eran efectivas, era necesario encontrar otros instrumentos a fin de mitigar el daño causado a las víctimas del

1 Los datos sobre esta cuestión varían. Oliver W. Lembcke indica que había 330 000 (Oliver W. Lembcke, *Rehabilitierung politisch Verfolgter in der DDR. Politisches Programm und Praxis des Rechts*, en *Jahrbuch Politisches Denken* 2008/09, 170); Beer/Weißflog indican un umbral de 170 000-280 000 presos políticos, véase Kornelia Beer, Gregor J. Weißflog: "Ich könnte ein dickes Buch schreiben..." Zur gesundheitlichen und sozialen Situation von in der SBZ/DDR politisch Inhaftierten, en *Horch & Guck*, 2009, (3), 56. Ansgar Borbe resume las diferentes cifras en un cuadro (véase Ansgar Borbe, *Die Zahl der Opfer des SED-Regimes*, Erfurt: Landeszentrale für politische Bildung Thüringen, 2010, 18).

2 Frank Drauschke, Anna Kaminsky, eds., *Erschossen in Moskau*, Berlín: Metropol Verlag, 2008.

despotismo de la dictadura y el sufrido por los perseguidos por razones políticas. Las respectivas regulaciones en materia de rehabilitación e indemnización se adoptaron en paralelo con las opciones jurídicas de llevar a cabo un enjuiciamiento penal. Por lo tanto, ya a principios de 1990, se trató de «compensar» la injusticia provocada por la dictadura del partido comunista dirigente, el SED, en una especie de proceso de catarsis. Las oficinas de la fiscalía comprobaron las sentencias penales que se habían impuesto a los opositores y críticos con la dictadura del partido comunista y «revirtieron» dichas sentencias en la medida de lo posible, lo que significaba que las declaraban inválidas. Las sentencias penales contra víctimas destacadas de la justicia como Walter Janka, Wolfgang Harich, Vera Wollenberger, Rudolf Bahro y Erich Loest se anularon y, por consiguiente, se «rehabilitó» a estas personas.

El 6 de septiembre de 1990, la Volkskammer de la RDA aprobó la primera Ley de rehabilitación<sup>3</sup>. Algunas partes de esta ley se transfirieron al tratado de reunificación y se aplicaron hasta que el 4 de noviembre de 1992 entró en vigor la Ley de indemnización de la injusticia del partido comunista SED, que regía la rehabilitación penal. La primera Ley de indemnización de la injusticia del partido comunista se vio seguida de una segunda Ley de enmienda de la injusticia comunista en 1994, que regulaba la rehabilitación administrativa-jurídica y profesional. Hasta el momento, estas regulaciones jurídicas se habían enmendado cinco veces con nuevos grupos de víctimas como los niños que habían sido enviados a hogares infantiles en condiciones similares a las prisiones y los jóvenes que habían sido enviados a reformatorios. En agosto de 2007, la Tercera Ley de indemnización de la injusticia del partido comunista entró en vigor, ley dedicada a la «Prestación especial para víctimas de encarcelamientos», presentando así la llamada «pensión de las víctimas». Los antiguos prisioneros políticos que habían sido encarcelados más de 180 días tenían derecho a recibir esta pensión de víctimas, que ascendía a 250 € (300 € desde 2014) durante el resto de su vida. Hasta que las antiguas víctimas se jubilen, este pago está condicionado por el hecho de que dichas personas necesitaban ayuda social.

Hasta el momento, se han presentado 206 000 solicitudes de rehabilitación penal. La rehabilitación penal, por su parte, es una condición previa para los pagos de la indemnización. Hasta el momento, se ha rehabilitado a 170 000 de estas personas, con un importe total de indemnizaciones que asciende a 660 millones de euros pagados. De acuerdo con las estadísticas facilitadas por el Ministerio Federal de Justicia, así como de acuerdo con la visión general del «Informe sobre la unidad de Alemania» (*Bericht zum Stand der deutschen Einheit*), se ha pagado una cantidad total de más de 2000 millones de euros en el marco de la «Ley de rehabilitación penal» (*Strafrechtliches Rehabilitierungsgesetz*, de ahí la abreviatura *StrRehaG*), así como la «Ley de rehabilitación profesional» (*Berufliches Rehabilitierungsgesetz*, de ahí la abreviatura *BerRehaG*) hasta 2015<sup>4</sup>.

Aunque resulta sencillo facilitar las pruebas necesarias para la rehabilitación penal mediante el veredicto que se tenía que presentar, demostrar la discriminación dentro del ámbito del desarrollo administrativo o profesional y la persecución por motivos políticos resultó ser mucho más difícil. Las personas que sufrieron encarcelamientos por razones políticas y/o persecuciones administrativas podían solicitar la indemnización debido a problemas de salud vinculados a este respecto. Sin embargo, la tasa de aceptación es muy baja, solamente el 20 %. Realmente supone una gran carga para las personas afectadas someterse al interrogatorio y los exámenes necesarios que muchas personas consideran «discriminatorios». Borbe y Siegmund han remarcado repetidamente este hecho, llegando Siegmund a decir, por ejemplo, que «el tipo y las formas de discriminación sufridas a este respecto varían de forma significativa»<sup>5</sup>.

Asimismo, existen grupos de víctimas —como las personas secuestradas del territorio en el flanco oriental del Oder o del Neisse Lusacio y trasladados a Siberia— —que, en cierto modo, no tienen derecho a recibir ningún pago de indemnización. Aunque los prisioneros de los campos especiales soviéticos tienen derecho a recibir indemnización por haber sido encarcelados, dado que estos campos estaban en el futuro territorio de la RDA, las personas que habían sido deportadas desde la antigua parte oriental de Alemania y sometidas a trabajos forzados —la mayoría de ellas mujeres— no recibieron nada porque, de conformidad con la Ley de asistencia a los prisioneros (*Häftlingshilfegesetz*, de ahí la abreviatura *HHG*) §1 línea 6, pertenecen a un grupo de personas que «estaban alojadas en un campo debido a un compromiso de trabajo» y que contaban como «indemnizaciones en vida».

Debido al hecho de que no podían presentar un certificado acorde a la Ley de asistencia a los prisioneros (HHG), con frecuencia no recibían nada. El único lugar al que podían acudir para solicitar prestaciones especiales con arreglo al principio de necesidad es la fundación para antiguos presos políticos<sup>6</sup>. El 6 de julio de 2016, el Comité de Presupuestos del Bundestag alemán decidió ofrecer 50 millones de euros hasta el final de 2018 a través de la fundación de asistencia a los prisioneros a fin de ofrecer una asistencia adicional a estos grupos de víctimas que en su gran mayoría estaban conformados por mujeres. Esto hace referencia en especial a las mujeres que fueron trasladadas a la Unión Soviética entre el 1 de septiembre de 1939 y el 1 de abril de 1956 para realizar su «asignación de trabajo» en la Unión Soviética. El respectivo pago único especial, que asciende a 2500 €, solamente podrá solicitarse hasta el 31. 12. 2017. Sin embargo, para la mayoría de mujeres y hombres que sufrieron este destino, este reconocimiento llega demasiado tarde, ya que muchos ya han fallecido.

## SATISFACCIÓN SOCIAL - SITUACIÓN DE LOS REHABILITADOS

Muchas declaraciones afirman repetidamente lo importante que es para los afectados luchar por un enjuiciamiento penal de la injusticia del sistema y que «[...] aclarar y reconocer la injusticia del sistema que se ha cometido»<sup>7</sup> tiene una función vital para las víctimas. No obstante, dado el número tan bajo de condenas reales, el papel que juega es marginal. Con frecuencia, «esclarecer la verdad» y «presentar denuncias jurídicas» de estas acciones son ideas que acaban disipándose. Ocurría con demasiada frecuencia debido al vencimiento de los periodos de prescripción, a la falta de documentos o de pruebas claras de culpa específica en el sentido del Derecho penal, así como a la avanzada edad de los múltiples sospechosos que evitaron una condena. Por lo tanto, las investigaciones y los informes contribuyeron al hecho de que se elevara el grado de concienciación pública en torno a las injusticias cometidas. Sin embargo, para aquellos que habían sido víctimas de la

3 Ley de rehabilitación del 6.9.1990. GBl. d. DDR I, p. 1459.

4 Esta estadística se publicará pronto en la página web del Ministerio de Justicia.

5 Jörg Siegmund, *Opfer ohne Lobby. Ziele, Strukturen und Arbeitsweise der Verbände der Opfer des DDR-Unrechts*, Berlín: Berliner Wissenschafts-Verlag, 2002, 126.

6 En noviembre de 2015, el Comité de Presupuestos del Bundestag alemán decidió que aquellos que habían sido deportados a Siberia para realizar trabajos forzados y que en su momento habían quedado excluidos de las ayudas podían presentar la solicitud desde ese momento en adelante. Se disponía de un total de 50 millones de euros para ese propósito.

7 Klaus Marxen, Gerhard Werle, Petra Schäfer, *Die Strafverfolgung von DDR-Unrecht. Fakten und Zahlen*, Berlín: 2007, 59.

persecución policial bajo el régimen comunista, el reducido número de condenas resultaba decepcionante. Un total de 100 000 procedimientos preliminares llevaron a 750 juicios reales y a tan solo 40 casos en los que los acusados recibieron sentencia.

Además, muchas antiguas víctimas y personas perseguidas sufrían reiteradamente problemas significativos en el proceso de reclamar indemnizaciones y reconocimientos, especialmente en el caso de que sufrieran problemas de salud conexos. En este caso destaca el reglamento que establecía que la carga de la prueba de los daños psicológicos y físicos que sufrían los afectados la soportaban las personas afectadas, quienes debían demostrar que los daños eran resultado de la persecución y el encarcelamiento que habían sufrido.

El hecho de que las personas afectadas con frecuencia se encontraban en peores condiciones que los antiguos «representantes del sistema» es una carga adicional. Por un lado, es cierto que recibieron un pago único que ascendía a 306 € por mes de encarcelamiento como cierta forma de indemnización. La «pensión de las víctimas» de 250 € mensuales se introdujo en 2008 y se elevó a 300 € mensuales desde 2014, como forma de valorar a aquellos que habían demostrado su valor frente a la dictadura pero lo habían pagado con encarcelamientos y persecuciones, y solamente se pagaba a las personas en situación de necesidad, quienes, por su parte, tenían que demostrar regularmente a las autoridades que sufrían una crisis financiera. Solamente después de jubilarse recibían automáticamente esta «pensión de víctimas» sin tener que demostrar su necesidad.

Asimismo, muchas personas tomaban conocimiento de las desventajas que tenían como resultado de la persecución cuando se jubilaban, incluso después de tantos años. Esto hace referencia no solo a las víctimas de encarcelamientos injustificados, sino también a las decenas de miles que fueron reconocidas como víctimas con arreglo a la Ley de rehabilitación administrativa. Haber sido perseguido y sufrir pérdidas de ingresos durante el periodo de la dictadura significaba que el tiempo de cálculo de la pensión se acortaba también, pero muchas personas solo se dieron cuenta de este hecho una vez se habían jubilado. Por un lado, los antiguos miembros de los órganos de represión quizá no fueran castigados por sus actividades previas con una reducción de la pensión, sino que realmente tenían derecho a la pensión ganada con su trabajo para la RDA. Esto se estableció en una resolución aprobada por el Tribunal Constitucional Federal alemán (la legislación sobre pensiones no es una legislación sobre el castigo a las pensiones). Por otro lado, las personas que habían sido perseguidas por el régimen con frecuencia se llevaban una sorpresa con la pensión al hacerse mayores.

Las personas que habían sufrido la persecución policial y el despotismo estatal después de 1945 y sentían que habían sido forzadas a permanecer en silencio en torno a la injusticia que sufrían, pensaban que, después de 1989, había llegado el momento de hacer público su destino y recibir un merecido reconocimiento. Lo que comenzó como un proceso prometedor para muchos de los afectados en 1989 y 1990 acabó viéndose reemplazado por decepción y amargura que, por su parte, a menudo distorsiona la percepción incluso de los logros positivos. Indudablemente se valoran las mejoras realizadas; no obstante, las expectativas y las esperanzas en general de que se reconociera la injusticia que habían sufrido no se han visto cumplidas. En primer lugar, muchas de las personas que fueron perseguidas creen que su situación financiera y profesional aún está muy por detrás de las oportunidades que tienen aquellas personas que fueron responsables del régimen anterior. En segundo lugar, se tenía la agotadora impresión de que tras las primeras regulaciones —que se remontan a principios de los 90—, se tenía que discutir y luchar por cada una de las mejoras, incluso las más pequeñas. El famoso historiador alemán Jörg Siegmund afirmó en 2002 en su investigación de las Asociaciones de víctimas

de la injusticia del Partido Socialista Unitario que «sus intereses no estaban respaldados por la sociedad»<sup>8</sup>. Esto no se debe únicamente al hecho de que solamente una quinta parte de los ciudadanos de la actual República Federal de Alemania —esto es, los ciudadanos de la antigua RDA— se podía haber visto afectada en mayor o menor medida por las persecuciones de la Zona de Ocupación Soviética / la República Democrática Alemana. La imagen que se tenía de la RDA de una dictadura moderada o incluso «cómoda» originada en los 70 y los 80 se superpone con la percepción de represión y persecución masiva en la Zona de Ocupación Soviética / la República Democrática Alemana llevadas a cabo por las potencias de ocupación soviéticas y el Partido Socialista Unificado en el periodo de 1940 a 1960. Este periodo estuvo caracterizado por las extraordinarias violaciones masivas de derechos humanos y un terror brutal. El hecho de que la RDA se considerase durante los 70 y los 80 como simplemente «otro» país alemán en línea con la política de «détente» que, por su parte, llevó a que se pasaran por alto las características represivas del régimen, está haciendo que para la gente sea complicado aceptar que tenía conocimiento de las injusticias y los crímenes.

Los debates que se habían celebrado desde 1990 en relación con el enfoque de las víctimas del comunismo/estalinismo, incluido el valor que podía atribuirse a estas dentro de la cultura reunificada de la memoria, sigue siendo un tema actual a pesar de los gratos avances vividos en los veinticinco años anteriores. Para las víctimas y las personas perseguidas, el reacondicionamiento jurídico estaba especialmente vinculado con muchas decepciones, como define Ulricke Guckes en su tesis<sup>9</sup>. Bärbel Bohley definía esta situación ya en los 90 afirmando que «querían justicia y lo que les dieron fue el Estado de derecho». Muchos se sintieron discriminados como «víctimas de segunda» y se quejaban de que la gente mostraba muy poco interés en su destino. Aunque era posible conseguir numerosas mejoras financieras, las pérdidas económicas en las que habían incurrido debido a las persecuciones y los encarcelamientos en la mayoría de los casos no se veían compensadas. Para muchas personas afectadas resulta realmente difícil comprender y darse cuenta de que existen restricciones financieras por los espacios en blanco de sus currículos; especialmente teniendo en cuenta que dichas restricciones a los pagos de la pensión no se aplican a los representantes del antiguo régimen. Rainer Wagner, el presidente de la Unión de asociaciones de víctimas de la tiranía comunista (*Union der Opferverbände kommunistischer Gewaltherrschaft*, de ahí su abreviatura UOKG), afirmó durante una audiencia en el Comité sobre Asuntos jurídicos del Parlamento alemán en noviembre de 2014 que «solo se podía mostrar reconocimiento a las víctimas si se dejaba de rendir pleitesía a los perpetradores y estos no vivían en mejores condiciones que sus víctimas». Además, Dieter Dombrowski, su sucesor en la UOKG, explicó en un documento con el título «Cómo podemos luchar por nuestros intereses de forma eficaz» (*Wie können wir unsere Interessen wirksam vertreten*) que uno de los problemas de las personas perseguidas por la dictadura comunista es que frecuentemente «se enfrentaban a problemas a la hora de presentar sus intereses al público»<sup>10</sup>.

8 Siegmund, *Opfer ohne Lobby*.

9 Ulrike Guckes, *Opferentschädigung nach zweierlei Maß? Eine vergleichende Untersuchung der gesetzlichen Grundlagen der Entschädigung für das Unrecht der NS-Diktatur und der SED-Diktatur*, Berlín: Berliner Wissenschaftsverlag, 2008. Véase también Borbe, *Die Zahl der Opfer des SED-Regimes*.

10 *Der Stacheldraht*, 2017, (3), 2.

## ORGANIZACIONES DE ANTIGUAS VÍCTIMAS

Con el objetivo de añadir peso a sus demandas, pero especialmente con el fin de contactar con otros compañeros que habían sufrido, se fundaron de forma inmediata numerosas asociaciones de víctimas después del colapso de la dictadura comunista de la RDA. Las asociaciones que ya existían en Alemania del Oeste, como la asociación de víctimas más antigua, la Asociación de Víctimas del Estalinismo (*Verband der Opfer des Stalinismus*, de ahí su abreviatura VOS) constituida en 1951, fundaron nuevas uniones en el Este. Las asociaciones de víctimas más antiguas fundadas después de 1990 eran las constituidas por antiguos prisioneros de campos especiales como el de Sachsenhausen, Mühlberg o Buchenwald. Estos eran los prisioneros que habían sido encarcelados por las fuerzas de ocupación soviéticas en los antiguos campos de concentración nazis como Buchenwald o Sachsenhausen inmediatamente después de 1945. Más de un tercio de los 120 000 prisioneros no sobrevivió al encarcelamiento. En 1992, las asociaciones existentes se unieron, creando la Unión de asociaciones de víctimas de la tiranía comunista (*Union der Opferverbände kommunistischer Gewaltherrschaft*, de ahí su abreviatura UOKG),<sup>11</sup> la cual también es miembro de la «Internationale Assoziation der Verfolgtenverbände (InterAsso)», esto es, la Asociación internacional de uniones de víctimas<sup>12</sup>, también constituida con arreglo a la legislación alemana. La labor de estas organizaciones se financia con las donaciones de sus miembros y familiares, así como con los recursos facilitados por la «Fundación federal para la revisión de la dictadura del SED» y los respectivos comisarios estatales para los registros del Servicio de Seguridad del Estado o para la revisión de la dictadura comunista.

## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

■ La forma que escoja la política y la sociedad para abordar a las víctimas es una de las cuestiones de mayor importancia que debe resolverse una vez se supera una dictadura. La experiencia vivida en los procesos de *justicia de transición* a nivel mundial demuestra que la cuestión de la transición se compone de mucho más que juicios y cambios administrativos. Especialmente si se llega a los límites de la ley dentro de un estado constitucional, deben encontrarse otras maneras de ofrecer

algo más a las víctimas que una simple compensación financiera o rehabilitación penal.

- A este respecto, es importante encontrar formas y medios para mostrar reconocimiento a las víctimas y, mediante monumentos y días de conmemoración, darles la oportunidad de ver que su destino y sus experiencias se reflejan y se guardan tanto en espacios como en la conciencia pública.
- Asimismo, es importante establecer estructuras públicas para fomentar la concienciación pública dentro de las propias conmemoraciones, así como en el sector de la educación, en investigación y en ciencia; y esta concienciación tiene que girar en torno a los crímenes y la injusticia, así como a las víctimas y a los perpetradores. Esto puede conseguirse, por ejemplo, con las siguientes medidas:
  - a/ crear lugares de conmemoración, monumentos y conmemoraciones en espacios públicos, celebrando ceremonias públicas y mediante el reconocimiento mostrado por los principales representantes del país y la sociedad civil;
  - b/ establecer instituciones que estén libres de instrumentalización política y de intereses políticos rutinarios y, de esta forma, hacer que las aclaraciones relativas al régimen previo progresen sobre una base financiera segura gracias a la celebración de diversas actividades.
- Es necesario crear zonas «protegidas» o seguras en las que las víctimas reciban cuidados psicológicos y donde haya personas de contacto especiales con las que hablar sobre su destino y las consecuencias que sufren.
- Deben establecerse fondos para permitir que los representantes de las víctimas de la tiranía, la guerra y las dictaduras publiquen sus temas de forma independiente y que dichos temas estén representados dentro del ámbito político y la sociedad.
- Los obstáculos jurídicos deben ser lo más sencillos posible, incluido el enfoque de las personas de contacto regionales. Esto, por su parte, servirá para recibir asesoramiento jurídico, comunicar reclamaciones materiales y no materiales y mantener la transparencia y la sencillez de estos procesos en la medida de lo posible para compensar a las víctimas aunque sea de forma parcial.

<sup>11</sup> [www.uokg.de](http://www.uokg.de)

<sup>12</sup> En español: la Unión Internacional de Asociaciones de Personas Perseguidas [N. de la T.]

## FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

Beer, Kornelia, Weißflog, Gregor J., “Ich könnte ein dickes Buch schreiben...” Zur gesundheitlichen und sozialen Situation von in der SBZ/DDR politisch Inhaftierten, en *Horch & Guck*, 2009, (3), 56–59

Borbe, Ansgar, *Die Zahl der Opfer des SED-Regimes*, Erfurt: Landeszentrale für politische Bildung Thüringen, 2010  
*Der Stacheldraht*, 2017, N.º 3

Drauschke, Frank, Kaminsky Anna, eds., *Erschossen in Moskau*, Berlín: Metropol Verlag, 2008

Guckes, Ulrike, *Opferentschädigung nach zweierlei Maß? Eine vergleichende Untersuchung der gesetzlichen Grundlagen der Entschädigung für das Unrecht der NS-Diktatur und der SED-Diktatur*, Berlín: Berliner Wissenschaftsverlag, 2008.

Lembcke, Oliver W., Rehabilitierung politisch Verfolgter in der DDR. Politisches Programm und Praxis des Rechts, en *Jahrbuch Politisches Denken* 2008/09, Berlín 2009

Marxen, Klaus, Werle, Gerhard, Schäfer, Petra, *Die Strafverfolgung von DDR-Unrecht. Fakten und Zahlen*, Berlín: Stiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur, 2007

Siegmund, Jörg, *Opfer ohne Lobby. Ziele, Strukturen und Arbeitsweise der Verbände der Opfer des DDR-Unrechts*, Berlín: Berliner Wissenschafts-Verlag, 2002

## PÁGINAS WEB

[www.uokg.de](http://www.uokg.de)



# EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS SITIOS DE MEMORIA

ANNA KAMINSKY

## INTRODUCCIÓN

Aparte del enjuiciamiento penal de los perpetradores y de los responsables, además de la rehabilitación e indemnización de las víctimas, la labor educativa y conmemorativa representa un elemento importante del esclarecimiento histórico. Al transmitir la sabiduría y el conocimiento históricos sobre las injusticias que se han cometido, quizás garanticemos al mismo tiempo que la sociedad reconozca el sufrimiento y honre a las víctimas con empatía, reconociendo asimismo el valor de hacer frente a la dictadura. Los debates en las fases tempranas siguientes a la reunificación de Alemania se caracterizaron por un clima de miedo que se expresaba tanto a nivel nacional como en el extranjero. Este miedo respondía a la situación de que Alemania tratara de evadir en dicho momento su responsabilidad histórica por el régimen nazi y los crímenes cometidos; tratando de retratarse como la víctima de dos regímenes totalitarios. Los 90 fueron un periodo en el que tuvieron lugar múltiples debates en los que se trataba la cuestión relativa a la medida en la que la población debía lidiar con la segunda dictadura alemana.

Después de casi treinta años de centrarse en la dictadura comunista y sus impactos en Alemania, podemos decir que el miedo de relativizar los crímenes nazis no se manifestó. Al contrario, y a la vez que se revisaba la dictadura comunista, la población comenzó a tomar aún más en consideración la dictadura nazi. En 1996, el 27 de enero pasó a ser el Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto. Después de un amplio debate público, se construyó en el centro del Berlín político el Monumento al Holocausto, muy cerca del parlamento alemán —el *Reichtag*— y de la Puerta de Brandeburgo. Fue la Comisión de investigación encargada de la revisión de la dictadura comunista (SED) quien recomendó ofrecer financiación estable para los antiguos campos de concentración nazis en Alemania del Oeste, también conocidos como la «Topografía del Terror» que se organizaría desde la capital en Berlín. La Comisión de investigación tuvo éxito a la hora de formular el principio que hasta el momento ha sido característico en relación con la revisión de ambas dictaduras alemanas del siglo XX. «Los crímenes nazis no se deben relativizar a causa de los actos cometidos después de la guerra; no obstante, las consecuencias de la guerra no deben minimizarse señalando a los crímenes nazis»<sup>1</sup>. Este es el lema principal de la República Federal de Alemania a la hora de revisar las dictaduras.

## INSTITUCIONES DE REVISIÓN DE LA DICTADURA COMUNISTA DE LA RDA

Hubo numerosas instituciones fundadas en la República Federal de Alemania cuyo objetivo era revisar el pasado comunista. Estas instituciones cubrían una miríada de temas y organizaciones, incluidas las iniciativas de la sociedad civil y los clubs que surgían frecuentemente de las agrupaciones opositoras de la antigua RDA, como, por ejemplo, la Sociedad Robert Havemann (*Robert-Havemann-Gesellschaft*), la Biblioteca Medioambiental Großshennersdorf (*Umweltbibliothek Großshennersdorf*) o el Archivo de Movimientos Civiles de Leipzig. Se fundaron asociaciones

de víctimas que retrataban el espectro de represión y persecución ejercidas por la dictadura comunista. No obstante, también se fundaron museos financiados por el Estado, como el Foro de Historia Contemporánea de Leipzig, que se centra principalmente en exhibir la oposición y la represión dentro de la RDA. Además, los museos regionales cada vez abordan más la historia reciente en sus exposiciones, documentando la represión y la persecución en el día a día de las personas.

Se fundaron instituciones tanto a nivel de los estados individuales como a nivel federal. El foco central era la revisión de la segunda dictadura. Entre estas instituciones había instituciones de los Comisionados Estatales para los Registros del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua República Democrática Alemana y del Comisionado Federal para los Registros del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua República Democrática Alemana (establecidos en 1991), así como la Fundación federal para el estudio de la dictadura comunista que se estableció en 1998. Los temas de la revisión también estaban regidos por la Oficina Central Estatal y Federal de Educación Política, por centros de educación de adultos y otras tantas instituciones cuya obligación era llevar a cabo una labor educativa política e histórica con estas instituciones que procedían de los ámbitos eclesiásticos, sindicales y de fundaciones políticas cercanas a los partidos.

Desde su fundación en 1991, la institución de revisión más grande ha sido la oficina del Comisionado Federal para los Registros del Servicio de Seguridad del Estado de la República Democrática Alemana. Tiene 1600 empleados y un presupuesto que excede los 100 millones de euros. La primera ley que abordaba los documentos de la Stasi se remonta al periodo de la RDA y se adoptó el 24 de agosto de 1990. Por lo tanto, cada persona en cuestión obtenía acceso a los archivos redactados en relación con ella. Además, los archivos se utilizarían para la revisión penal, jurídica e histórica. En último lugar, pero no por ello menos importante, las personas cuya culpabilidad quedara demostrada con arreglo a estos documentos deberían retirarse de la vida pública<sup>2</sup>. Por consiguiente, los representantes de la Cámara Popular de la RDA establecieron las cuestiones fundamentales para la Ley de los Documentos de la Stasi (*Stasi-Unterlagen-Gesetzes*, de ahí su abreviatura *StUG*), aprobada por la totalidad del Bundestag alemán. Retrospectivamente, Joachim Gauck, el primer Comisionado Federal para los Registros del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua República Democrática Alemana resumió los motivos de la Volkskammer de la siguiente manera: «Estas verificaciones deben llevarse a cabo porque dentro de esta parte de Alemania no hay una sola persona que haya vivido una experiencia positiva desde 1933 con los representantes del poder estatal, los parlamentarios, los jueces, los policías y los funcionarios. [...] Nosotros, como representantes, nos figuramos que la forma de ayudar a instaurar confianza en las nuevas

1 Véase Bernd Faulenbach: Probleme des Umgangs mit der Vergangenheit im vereinten Deutschland. Zur Gegenwartsbedeutung der jüngsten Geschichte, en Werner Weidenfeld, ed., *Deutschland. Eine Nation – doppelte Geschichte. Materialien zum deutschen Selbstverständnis*, Colonia: Verlag Wissenschaft und Politik, 1993, 190.

2 Ley del 24.8.1990, a.a.O. (véase Fn. 4).

estructuras democráticas quizá consista en retirar a los partidarios de la Stasi de sus cargos y del parlamento»<sup>3</sup>.

Sin embargo, abordar los archivos de la Stasi no era una cuestión poco debatida en la parte oriental y occidental de Alemania. Por lo tanto, algunos hablaron a favor de cerrar completamente los archivos o incluso destruirlos mientras que otros querían que estos documentos se abrieran a una escala integral y que se preservara el legado de la dictadura. Las líneas de argumentación no se correspondían claramente con las antiguas fronteras entre las partes oriental y occidental del país. Echando la vista atrás podemos decir que ese debate fue el primero de todos los debates alemanes con relación al futuro enfoque de la dictadura. Los políticos procedentes tanto de Alemania del Oeste como de Alemania del Este, como Friedrich Schorlemmer o Wolfgang Schäuble, el entonces ministro del Interior de la República Federal de Alemania, presentaron argumentos para destruir los archivos de la Stasi o, como mínimo, enerrarlos en un archivo federal por lo menos varias décadas. Fue una huelga de hambre y la reiterada ocupación de las antiguas oficinas centrales de la Stasi lo que en 1990 causó la apertura de los archivos para que se codificaran en el tratado de reunificación de los dos estados alemanes.

Las tareas llevadas a cabo por el Archivo del Comisionado Federal para los Registros del Servicio de Seguridad del Estado (*das Archiv des Bundesbeauftragten für die Stasi-Unterlagen*, de ahí la abreviatura *BS-tU-Archiv*) no solo se ciñen a la seguridad y administración de los archivos de la Stasi. También servía para facilitar los archivos que se utilizaban para verificar a los empleados del servicio público, especialmente los del antiguo territorio de la RDA. Sin embargo, una de las principales tareas era permitir que las personas afectadas pudieran acceder a los archivos. La Stasi había recopilado información sobre más de seis millones de personas.

Influenciados por el «acalorado debate entablado en torno a la apertura de los archivos de la Stasi durante los noventa»<sup>4</sup>, fueron en especial los representantes de la oposición a la RDA en el Bundestag alemán quienes argumentaron a favor de establecer una comisión de investigación que se centrara durante los dos siguientes periodos legislativos, entre 1992 y 1998, en las causas, la historia y el impacto de la dictadura comunista en la Zona de Ocupación Soviética y la RDA. Los informes expertos y de testigos oculares recopilados en 34 libros, que abarcan las más de 30 000 páginas impresas, no reflejan solamente el grado de conocimiento y los debates de entonces. También representan la única fuente de revisión histórica. La comisión no se limitaba a formular recomendaciones de largo alcance sobre la labor conmemorativa de las dictaduras nazi y del SED. Además, recomendaba establecer una fundación federal para el estudio de la dictadura comunista que se acordó con una amplia mayoría de los diferentes partidos políticos. Esta fundación federal debía respaldar a la sociedad, la ciencia y la educación política de forma permanente, centrándose en las causas, la historia y los impactos que tuvo la dictadura en la Zona de Ocupación Soviética y la RDA. Esta institución dispone de 25 empleados y de un presupuesto anual de aproximadamente 5,4 millones de euros, con más de 3 millones de euros asignados a respaldar proyectos de terceros<sup>5</sup>.

## INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

Por un lado, la imagen pública de la RDA durante los años 90 parecía estar influenciada principalmente por las revelaciones relativas a la Stasi y al fenómeno conocido como «Ostalgy» (un juego de palabras con la palabra «nostalgia» o «nostaly» y «este» u «Ost»), y por otro lado, la investigación de la RDA en las universidades e instituciones de investigación vivió un momento de gran auge. Tal y como dijo Ralph Jessen en 2010, la apertura integral de los archivos y la accesibilidad a los documentos

sobre la dictadura «[...] situaba la historización de la RDA en cimientos completamente nuevos»<sup>6</sup>. Casi todo el patrimonio de archivo de la dictadura estaba disponible para investigaciones históricas sin periodos de bloqueo. Aunque se concedió acceso a los archivos de todos los ministerios y administraciones de la RDA, era en especial la apertura de los documentos del servicio secreto lo que generaba un interés que ha perdurado hasta hoy. Hasta final de los 2000, se habían llevado a cabo más de 1500 proyectos. Ralph Jessen descubrió, en relación con su evaluación publicada en 2010, que más de 16 000 contribuciones aparecieron durante el periodo comprendido entre 1990 y 2010, de las cuales 6000 eran libros. Además, hubo más de 900 tesis doctorales escritas sobre la historia de la RDA entre 1990 y 2008.

Aparte de las comisiones de investigación del parlamento federal alemán (el Bundestag), cuyo objeto de investigación era la historia de la RDA, también había instituciones no universitarias como el Centro de Historia Contemporánea (*Zentrum für Zeithistorische Forschung*, de ahí la abreviatura *ZZF*) en Potsdam o el Hannah-Arendt-Institute für Totalitarismusforschung (*HAIT*) de Dresde, o los centros de investigación como la Unión para la investigación del país del SED (*Forschungsverband SED-Staat*). El Instituto de Historia Contemporánea (*Institut für Zeitgeschichte*, de ahí su abreviatura *IfZ*) estableció una oficina sucursal del Archivo Federal Alemán en el distrito berlinés de Lichtenfelde para que se centrara principalmente en la investigación de la RDA. La Oficina de Investigación Histórica Militar (*Militär-geschichtliches Forschungsamt*) se centraba en la RDA. El Comisionado Especial del Gobierno Federal para los Documentos de la Stasi creado en 1990 y transformado en la oficina del Comisionado Federal para los registros del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua República Democrática Alemana, establecido en 1991, recibió su propio departamento de investigación.

La investigación de la historia de la RDA realizó progresos significativos, especialmente en lo que concierne a las estructuras de poder y los mecanismos para lo que podría traducirse como «la gobernanza total de la sociedad» (*Durchherrschung der Gesellschaft*). Mientras tanto, incluso las cuestiones del día a día del SED cobraron más y más importancia a pesar de las críticas iniciales, que afirmaban que la investigación de las cuestiones ordinarias promovería la trivialización y glorificación de la dictadura. Sabrow afirmó de forma retrospectiva con relación a la investigación del régimen nazi y, por lo tanto, en paralelo con el tratamiento de la dictadura del SED, que «no había sospecha cuya falsedad pudiera quedar más patente: era la historia del día a día la que ofrecía una comprensión más profunda de la creciente radicalización del régimen Nazi»<sup>7</sup>.

A pesar de la amplia actividad de investigación, han quedado aún algunos espacios en blanco en relación con la dictadura. Esto hace referencia a los mecanismos rutinarios que servían para mantenerse en el poder e incluían la lealtad, la inclusión y la adaptación por un lado<sup>8</sup> y la intimidación y la represión por el otro. Además, los años anteriores

3 Joachim Gauck, *Akten und Gerechtigkeit. Gedanken zum Umgang mit der Vergangenheit*, en *Rostocker Philosophische Manuskripte N. F. Booklet 1* (1994), 10, citado según Jörn Mothes, Jochen Schmidt, *Die Aufarbeitung der DDR-Vergangenheit. Eine Zwischenbilanz*, en Hans-Georg Wehling, ed., *Deutschland Ost – Deutschland West*, Opladen: Leske + Budrich, 2002; véase [http://www.buergerimstaat.de/4\\_00/ostwest03.htm](http://www.buergerimstaat.de/4_00/ostwest03.htm)

4 Véase [www.bundestag.de/dokumente/textarchiv/serien/23690862\\_enquete\\_serie/22090534\\_kw34\\_enquete3/](http://www.bundestag.de/dokumente/textarchiv/serien/23690862_enquete_serie/22090534_kw34_enquete3/)

5 Véase *Tätigkeitsbericht 2011 der Bundesstiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur*, Berlín: Bundesstiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur, 2012, 21.

6 Ralph Jessen, *Den Zusammenbruch der SED-Diktatur erklären*, en Martin Sabrow, ed., *Bewaltigte Diktaturvergangenheit? 20 Jahre DDR-Aufarbeitung*, Leipzig: Akademische Verlaganstalt 2010, 21.

7 Martin Sabrow, *Erinnerungsorte der DDR*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2009, 7 y las recomendaciones formuladas por la Comisión de Expertos para el establecimiento de la «unidad histórica», «Aufarbeitung der SED-Diktatur» 15 de Mayo de 2006.

fueron testigos de un aumento en las investigaciones sobre rebeliones, oposición y resistencia.

Después de disiparse el auge y del fallecimiento de las personas que se habían centrado en investigar durante largo tiempo, como el decano de investigación del comunismo, Prof. Dr. Dr. hc. Hermann Weber, las respectivas cátedras y departamentos se abolieron sin ser sustituidas. Actualmente, las instalaciones de investigación se centran en cuestiones como la RDA, Alemania y la investigación del comunismo, ya que estaban ubicadas casi de forma exclusiva en el ámbito extrauniversitario, esto es, en institutos como el ZZf de Potsdam, el IfZ de Múnich o el HAIT de Dresde.

Aunque la investigación vivió un momento de auge que se manifestó especialmente en los años 90, enseñar este tema en las universidades y facultades fue algo criticado en esta década. No se trataba solo de criticar que la historia de la RDA que aparecía en el plan de estudios universitario era muy reducida. Otros reproches fueron que el enfoque de la dictadura del Partido Socialista Unificado era muy poco crítico<sup>9</sup>. La primera evaluación de Pasternack realizada en 2001 incluía el sobrio currículo con el cual «la intensidad de la enseñanza de la historia de la RDA está reduciéndose gradualmente». Según su parecer, se decía que el tratamiento de la historia de la RDA como tal se había reducido al nivel de 1989/1990 como había hecho la actividad investigadora, sin llegar a un nivel superior entre tanto. Por ejemplo, en 2001, el 62 % de todas las universidades alemanas no ofrecía ningún curso sobre la RDA<sup>10</sup>. Tal y como había ocurrido con el reducido número de cursos, también se habían analizado críticamente los temas de las asignaturas sobre la RDA ofrecidas en las universidades. Aunque los investigadores se centran especialmente en descubrir las estructuras, habida cuenta de las múltiples fuentes disponibles sobre los grupos de poder y gobierno más altos de la dictadura, la investigación estaba dominada por la temática de la Stasi. Por otro lado, la RDA estaba reflejada significativamente por medio de reflexiones literarias escritas por Christa Wolf, Erwin Strittmatter o Stefan Heym. No obstante, los autores que se vieron obligados a emigrar, como Rainer Kunze o Sarah Kirsch etc. recibieron mucha menos atención. Actualmente, se llevarán a cabo investigaciones más recientes en relación con la «educación».

La imagen de la investigación siendo dejada de lado cada vez más durante la segunda dictadura, al menos dentro del ámbito académico, debe completarse con el hecho de que la reconocida revista alemana DeutschlandArchiv (Archivo alemán), la única plataforma que ha existido dedicada a publicaciones e investigaciones más recientes sobre la historia de la RDA y la política alemana, dejó de editar versiones en papel a finales de 2012 y pasó a ser una plataforma exclusivamente digital desde 2013<sup>11</sup>.

En 2016, el Bundestag alemán decidió asignar 30 millones de euros hasta 2021 para reforzar la investigación y los cursos universitarios y, así, acercar a la generación más joven al tema de las dictaduras comunistas y la división alemana. Es especialmente la generación más joven la que no ha experimentado la vida dentro de la dictadura de la RDA y, sin embargo, la información que reciben sobre ella en las escuelas es muy limitada. Por eso, deben contrarrestarse las lagunas de conocimiento dentro del ámbito de la educación universitaria.

## LABOR EDUCATIVA COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

En contraste con los ciclos empresariales de investigación sobre la dictadura comunista dentro de la RDA, la actividad de educación curricular adoptó una forma anticíclica. Los cambios radicales de 1989/1990

requerían «(de forma indispensable) que se revisara el plan de estudios [...]», como se había establecido también en un primer documento de investigación a finales de los noventa<sup>12</sup>. Ya a mediados de los 90 se había adaptado adecuadamente el plan de estudios en la mayoría de los estados federales y, por lo tanto, los libros de texto se adaptaron también<sup>13</sup>. El cambio real de materiales educativos llevó algo más de tiempo. Según la investigación sobre contenido curricular y enseñanza que se llevó a cabo a principios de los 2000, la cuestión de la dictadura del Partido Socialista Unificado de Alemania y la división de Alemania apenas se mencionaban. Muchos alumnos abandonaban la escuela sin haber tocado el tema de la historia de posguerra en clase. Además, incluso 15 años después de la reunificación alemana, se consideraba que faltaba «un enfoque más holístico a la historia de posguerra en Alemania»<sup>14</sup>. Más tarde se confirmaron estos hallazgos como, por ejemplo, en los de Schroeder de 2008.

Sin embargo, estos estudios también revelaron aspectos positivos: el 80 % de los alumnos interrogados indicaron que querían saber más sobre la segunda dictadura. Asimismo, a pesar de la falta de conocimiento real, el 80 % demostró ser consciente de la diferencia entre democracia y dictadura. Se demostró en esta encuesta que el conocimiento de los alumnos que vivían en el antiguo territorio de la RDA con relación a la dictadura se había desarrollado menos que el de los alumnos de la parte occidental de Alemania (Schroeder 2008). Esto se corresponde con los hallazgos de los respectivos sondeos realizados entre los adultos. Existen diversas razones para esto: Por un lado, los alumnos reciben el conocimiento de casa en primera instancia. Tomando como punto de partida las preguntas generales que se han planteado, la opinión de que «no todo era malo y ahora era el momento de ver que no es oro todo lo que reluce» parecía reflejarse directamente en la actitud de los alumnos.

Dada esta impresión sacada de los resultados de los sondeos, el plan de estudios y los libros de texto en todos los estados federales de Alemania se han replanteado de nuevo y se han incorporado los resultados de investigaciones más recientes. Al menos en lo que concierne a las condiciones generales, el acceso a los temas de la historia de posguerra en Alemania es más sencillo. Muchos de los materiales didácticos ayudan a respaldar la enseñanza en clase<sup>15</sup>. La Conferencia de Ministerios Culturales (*Kultusministerkonferenz*, de ahí la abreviatura *KMK*) ha emitido una recomendación para lidiar con la dictadura del SED y ha instado a la organización de un «día de proyecto» cada 9 de noviembre. Este proyecto trataría sobre la democracia y la dictadura en las escuelas, a fin de fomentar que las personas lidien con la historia de Alemania del siglo XX.

8 Christoph Klessman, Überforscht? Verklärt? Vergessen? Zwanzig Jahre nach dem Mauerfall ist die DDR-Geschichte noch immer ein Streitthema, en *Die ZEIT Geschichte*. 1989. *Die gegückte Revolution*, 2009, (2), 86.

9 Ulrich Arnsward, *Zum Stellenwert des Themas DDR-Geschichte in den Lehrplänen der deutschen Bundesländer. Expertise im Auftrag der Stiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur*, Berlín: Bundeszentrale für politische Bildung, 2004.

10 Peer Pasternack (with Anne Glück, Jens Hüttmann, Dirk Lewin, Simone Schmid und Katja Schulze), *Gelehrte DDR. Die DDR als Gegenstand der Lehre an deutschen Universitäten 1990–2000*, Wittenberg: HoF Wittenberg – Institut für Hochschulforschung an der Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg, 2001.

11 Véase <http://www.bpb.de/geschichte/zeitgeschichte/deutschlandarchiv>.

12 Karl-Heinz Holstein, Die Schulbuchuntersuchung aus der Binnenperspektive der Schulbuchverlage, en *Buchstab*, 1999, 15.

13 En: 1990 Bavaria, 1994 Baden-Württemberg, 1993 North Rhine Westphalia etc. Ibid; Arnsward, *Zum Stellenwert des Themas DDR-Geschichte in den Lehrplänen der deutschen Bundesländer*.

14 Peter Lautzas, Vorwort, en Ulrich Arnsward, Ulrich Bongertmann, Ulrich Mühlert, eds., *DDR-Geschichte im Unterricht. Schulbuchanalyse – Schülerbefragung – Modellcurriculum*, Berlín: Metropol Verlag, 2006, 9.

15 Véase *Bildungskatalog der Bundesstiftung Aufarbeitung mit über 120 thematischen Angeboten*.

Además, han existido diversas iniciativas durante los últimos años que han servido para que los alumnos traten más los temas de la historia de posguerra en Alemania y Europa. Esta estrategia incluye que este tema se incluyera como uno de los temas de exámenes finales, cambio iniciado por la Conferencia de Ministerios Culturales. Es natural que solo los temas que van a formar parte de los exámenes sean los que se imparten en clase. Las reformas educativas realizadas durante los últimos años, de acuerdo con las cuales se están ampliando las llamadas asignaturas MINT (esto es, matemáticas, TIC, ciencias naturales y tecnología) a expensas de la enseñanza de historia, demostraron ser otro factor de dificultad. Además, el hecho de que la reforma educativa en diversos estados federales realmente llevó a reducir el periodo escolar de 13 a 12 años limitó significativamente el espacio disponible para dar forma a las lecciones de historia. El hecho de que la educación de los profesores en los cursos de formación docente ahora deba incluir el tema de la era del comunismo es un factor adicional. En este contexto, el siguiente argumento se vuelve válido: los profesores difícilmente podrán enseñar a sus alumnos lo que no aprendieron ellos mismos como estudiantes en los cursos de formación docente.

## OPCIONES DE EDUCACIÓN EXTRACURRICULAR

La oferta del plan de estudios está complementada con ofertas extracurriculares ofrecidas, por ejemplo, por los lugares conmemorativos y los museos, que ofrecen información en lugares históricos como la antigua oficina central de la Stasi, los campos o las prisiones de la frontera entre las Alemanias o el muro de Berlín sobre la represión, la injusticia política y la división. Estos lugares históricos han sido testigos de récords de visitantes nuevos durante los últimos años. Hasta la fecha, cada capital de estado federal en el antiguo territorio de Alemania del Este dispone de su propio lugar conmemorativo en una ubicación relevante a nivel histórico, lo que compensa las frecuentes deficiencias en la oferta de los colegios ofreciendo días de proyecto para niños y jóvenes<sup>16</sup>. Además, los Centros Estatales de Educación Política, las academias evangélicas y católicas y las fundaciones políticas se están centrando en temas como la dictadura del Partido Socialista Unificado o la división de Alemania y su impacto. En comparación con esto, las instituciones de Alemania del Este están dedicando una quinta parte de su oferta a estas tareas, mientras que en el caso de Alemania del Oeste es del 6 %.

## ¿LLEGADA AL CENTRO DE LA SOCIEDAD?

¿Qué aspecto tiene ahora un currículo después de casi 30 años de revisiones y tratamiento de la segunda dictadura? Últimamente, Martin Sabrow ha declarado que existe un «consenso para el procesamiento» en Alemania debido al cual las cargas históricas del periodo posterior a 1945 están pasando a ser el centro de atención (cada vez más)<sup>17</sup>. De hecho, existen numerosas ofertas. Películas cinematográficas como «Las vidas de los otros», «Good bye Lenin», «Sonnenallee», «We Wanted To Go To the Sea» o «Barbara» resultaron ser un éxito. Los libros con mejores ventas que habían recibido premios, como «La torre» de Uwe Tellkamp, influenciaron la imagen de estado colapsado desde un punto de vista literario. Reconocidos escenarios de teatros como el Teatro Maxim Gorki de Berlín se centraban en temas de la RDA en diversas producciones, como fue el caso, con motivo del 60.º aniversario del alzamiento del 17 de junio, donde se había planeado todo un festival de teatro<sup>18</sup>. Además, la música asumió algunos pasos de la revisión, como, por ejemplo, la canción de «Little Paris» de la joven banda «Meisterdeep» de Leipzig.

Por un lado, los actos políticos formales organizados en el nivel más alto con motivo de los días de conmemoración como el alzamiento del 17 de junio de 1953 o la construcción del muro de Berlín, que han adoptado infinitas formas, demuestran que existe un amplio apoyo político ofrecido para lidiar con la dictadura comunista. Por el otro, son prueba del hecho de que la conmemoración colectiva de la segunda dictadura está en camino de ganar terreno en la memoria de toda Alemania y está comenzando a formar parte de la forma en la que la Alemania unificada percibe la historia, aunque los sondeos relativos a la dictadura comunista revelan un resultado algo diferente. Por un lado, siguen existiendo diferencias entre el este y el oeste. La vida en la dictadura se concibe de forma más crítica por los alemanes del oeste que por los del este. Por lo tanto, el 75 % de los encuestados en Alemania del Oeste respondieron a la pregunta de si «la RDA fue un país de injusticia» de forma positiva mientras que, en el Este, solamente un 37 % de los encuestados compartía este parecer<sup>19</sup>. Además, el este y el oeste aún muestran diferencias en su interés de lidiar con la segunda dictadura de Alemania. La mayoría de instituciones de revisión están ubicadas en la antigua Alemania del Este.

## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Los procesos de justicia de transición no solo sirven para dar respuesta a las cuestiones que surgen con respecto al enjuiciamiento penal de los perpetradores por un lado y la rehabilitación e indemnización de las víctimas por el otro. Es más, también sirven para fomentar la concienciación en torno a los crímenes cometidos, los perpetradores y las víctimas, pero también en torno a las diferentes formas de resistencia, el valor demostrado en el público y en general como parte de la cultura conmemorativa nacional.

Al hacerlo, los diferentes actores y la sociedad civil deben recibir apoyo en la realización de la labor educativa de forma independiente de los partidos políticos. Esto incluye lo siguiente, entre otros:

- Establecer instituciones que promuevan la labor educativa con relación al régimen previo sobre una base de seguridad financiera a través de diversas actividades, llevándolo a cabo de forma independiente de los intereses políticos y sin influencia ni instrumentalización de los partidos políticos.
- Esto reviste una especial importancia para el apoyo de las actividades de investigación y ciencia que se basan en un enfoque basado en los hechos sobre las estructuras y también los responsables dentro de los mecanismos de represión y sobre sus representantes, además de las injusticias y crímenes cometidos.
- Esto representa la base para transmitir el conocimiento en las escuelas, en las universidades de forma sistemática como una asignatura obligatoria del plan de estudios y dentro de la formación docente, y también conforma los cimientos para trabajar en instalaciones educativas extracurriculares.

16 Véase Anna Kaminsky, *Orte des Erinnerns. Gedenkzeichen, Gedenkstätten und Museen zur Diktatur in SBZ und DDR*, Berlín: Ch. Links Verlag, 2016. Este volumen contiene más de 900 lugares conmemorativos y museos en toda Alemania. Estos lugares se centran en la represión y la resistencia contra la dictadura comunista.

17 Martin Sabrow, Reiner Eckert, Monika Flacke u.a., eds., *Wohin treibt die DDR-Erinnerung? Dokumentation einer Debatte*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2007, 15.

18 Véase <http://www.gorki.de/spielplan/und-das-beste-zum-schluss-einabschluss-spektakel>

19 Thomas Petersen, «Auch die ‘Mauer in den Köpfen’ fällt», en *FAZ.net* el 25.11.2009, 5.

Todo esto requiere que se lleven a cabo reiteradamente procesos de negociación sociales y políticos; el conocimiento no puede obligarse, sino que debe entenderse como una asignatura inclusiva para formarse una

opinión a través de la educación, del diálogo y de la voluntad de escuchar la opinión opuesta. Sin embargo, esto no significa que deba admitirse todo tipo de temas.

## FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Arnsward, Ulrich, *Zum Stellenwert des Themas DDR-Geschichte in den Lehrplänen der deutschen Bundesländer. Expertise im Auftrag der Stiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur*, Berlín: Bundeszentrale für politische Bildung, 2004
- Faulenbach, Bernd, Probleme des Umgangs mit der Vergangenheit im vereinten Deutschland. Zur Gegenwartsbedeutung der jüngsten Geschichte, en: Werner Weidenfeld, ed., *Deutschland. Eine Nation – doppelte Geschichte. Materialien zum deutschen Selbstverständnis*, Colonia: Verlag Wissenschaft und Politik, 1993
- Gauck, Joachim: Akten und Gerechtigkeit. Gedanken zum Umgang mit der Vergangenheit, en *Rostocker Philosophische Manuskripte N. F. Booklet 1*, 1994, 7–26
- Holstein, Karl-Heinz, Die Schulbuchuntersuchung aus der Binnenperspektive der Schulbuchverlage, en *Buchstab*, 1999, 13–21
- Jessen, Ralph, Den Zusammenbruch der SED-Diktatur erklären, en Martin Sabrow, Martin, ed., *Bewältigte Diktaturvergangenheit? 20 Jahre DDR-Aufarbeitung*, Leipzig: Akademische Verlagsanstalt 2010, 21–35
- Kaminsky, Anna, ed., *Orte des Erinnerns. Gedenkzeichen, Gedenkstätten und Museen zur Diktatur in SBZ und DDR*, Berlín: Ch. Links Verlag, 2016
- Klessman, Christoph, Überforscht? Verklärt? Vergessen? Zwanzig Jahre nach dem Mauerfall ist die DDR-Geschichte noch immer ein Streitthema, en *Die ZEIT Geschichte. 1989. Die gegläckte Revolution*, 2009, (2), 86–89
- Lautzas, Peter, Vorwort, en Arnsward, Ulrich, Bongertmann, Ulrich, Mählert, Ulrich, eds., *DDR-Geschichte im Unterricht. Schulbuchanalyse – Schülerbefragung – Modellcurriculum*, Berlín: Metropol Verlag, 2006
- Mothes, Jörn, Schmidt, Jochen, Die Aufarbeitung der DDR-Vergangenheit. Eine Zwischenbilanz, en Hans-Georg Wehling, ed., *Deutschland Ost – Deutschland West. Eine Bilanz*, Opladen: Leske + Budrich, 2002
- Pasternack, Peer (with Glück, Anne, Hüttmann, Jens, Lewin, Dirk, Schmid, Simone und Schulze, Katja), *Gelehrte DDR. Die DDR als Gegenstand der Lehre an deutschen Universitäten 1990–2000* (HoF-Arbeitsberichte 5'01), Wittenberg: HoF Wittenberg – Institut für Hochschulforschung an der Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg, 2001
- Petersen, Thomas, «Auch die 'Mauer in den Köpfen' fällt», en *FAZ.net* el 25.11.2009
- Sabrow, Martin, Erinnerungsorte der DDR, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2009
- Sabrow, Martin, Eckert, Reiner, Flacke, Monika u.a., eds., *Wohin treibt die DDR-Erinnerung? Dokumentation einer Debatte*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2007
- Tätigkeitsbericht 2011 der Bundesstiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur*, Berlín: Bundesstiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur, 2012

## PÁGINAS WEB

- [www.bpb.de/geschichte/zeitgeschichte/deutschlandarchiv](http://www.bpb.de/geschichte/zeitgeschichte/deutschlandarchiv)
- [www.buergerimstaat.de/4\\_00/ostwest03.htm](http://www.buergerimstaat.de/4_00/ostwest03.htm)
- [www.bundestag.de/dokumente/textarchiv/serien/23690862\\_enquete\\_serie/22090534\\_kw34\\_enquete3/](http://www.bundestag.de/dokumente/textarchiv/serien/23690862_enquete_serie/22090534_kw34_enquete3/)
- [www.gorki.de/spielplan/und-das-beste-zum-schluss-ein-abschluss-spektakel](http://www.gorki.de/spielplan/und-das-beste-zum-schluss-ein-abschluss-spektakel)

# CRONOGRAFÍA DE LOS PRINCIPALES SUCESOS

<b>9 de septiembre de 1989</b>	Acto fundador «Inicio 89» ( <i>Aufbruch 89</i> ) y establecimiento del «Nuevo foro» ( <i>Neues Forum</i> ) como el primer movimiento de oposición estatal en la RDA.
<b>9 de octubre de 1989</b>	70 000 personas se manifiestan pacíficamente en Leipzig contra la dictadura comunista y a favor del cambio político. Las autoridades del estado no despliegan sus tropas y la policía se agrupa en Leipzig.
<b>9 de noviembre de 1989</b>	Tras la confusa conferencia de prensa realizada por el miembro del Politburó, Günther Schabowski, relativa a la nueva ley de viajes de la RDA, cientos de miles de personas fuerzan que los controles de seguridad del muro de Berlín y en toda la frontera entre Alemania del Este y del Oeste se abran.
<b>28 de noviembre de 1989</b>	El canciller federal Kohl presenta un «plan de diez puntos» para la reunificación alemana.
<b>1 de diciembre de 1989</b>	Se cambia la constitución de la RDA y se cancela el cargo dirigente del partido estatal SED.
<b>4 de diciembre de 1989</b>	Los activistas por los derechos civiles ocupan las oficinas centrales de la Stasi en Leipzig a fin de detener la destrucción de archivos. Le siguen otras localizaciones.
<b>7 de diciembre de 1989</b>	Establecimiento de la Mesa Redonda Central de acuerdo con el ejemplo polaco. Aquí, los representantes de la oposición y del movimiento por los derechos civiles negocian juntos con los representantes del gobierno sobre las reformas y las transformaciones democráticas en el país, así como la preparación de elecciones libres.
<b>18 de marzo de 1990</b>	Tienen lugar las únicas elecciones libres de la RDA. Los partidos que prometen una rápida unificación con la República Federal de Alemania resultan ganadores.
<b>18 de mayo de 1990</b>	Se formaliza un acuerdo entre la República Federal de Alemania y la RDA para crear una unión monetaria y económica el 1 de julio de 1990.
<b>1 de julio de 1990</b>	La unión monetaria y económica entra en vigor. A partir de esta fecha, los ciudadanos de la RDA utilizan el marco alemán o «DM» como divisa.
<b>23 de agosto de 1990</b>	El parlamento de Alemania del Este, la Volkskammer, declara la adhesión a la República Federal de Alemania de acuerdo con el artículo 23 de la «Grundgesetz» de la República Federal de Alemania el 3 de octubre de 1990.
<b>24 de agosto de 1990</b>	Ley de seguridad y almacenamiento de datos personales en el Ministerio para la Seguridad del Estado/Oficina de Seguridad Nacional el 24.8.1990, GBl. d. DDR 1990, p. 11419ff
<b>6 de septiembre de 1990</b>	1. Ley de rehabilitación del 6.9.1990. GBl. d. DDR I, p. 1459
<b>12 de septiembre de 1990</b>	Finalización del «Tratado Dos Más Cuatro» entre la RDA y la República Federal de Alemania por un lado y las potencias vencedoras de la IIGM por el otro.
<b>3 de octubre de 1990</b>	Adhesión de la RDA a la República Federal de Alemania. Alemania se reunifica por primera vez en 41 años.
<b>14 de noviembre de 1991</b>	Se aprueba la ley sobre los documentos de la Stasi ( <i>Stasi-Unterlagen-Gesetzes</i> , de ahí su abreviatura <i>StUG</i> ) y se establece la oficina de los Comisionados Federales para los Registros del Servicio de Seguridad del Estado ( <i>der Bundesbeauftragte für die Stasi-Unterlagen</i> , de ahí la abreviatura <i>BStU-Archiv</i> ) por parte del Parlamento alemán.
<b>1 de enero de 1992</b>	El BStU comienza su labor.
<b>12 de marzo de 1992</b>	El Parlamento alemán decide establecer una comisión de investigación «para la revisión de la historia y los impactos de la dictadura del Partido Socialista Unificado en Alemania».
<b>4 de noviembre de 1992</b>	Adopción de la primera ley sobre indemnización de la injusticia del partido comunista y para la rehabilitación del Derecho penal.
<b>13 de noviembre de 1992</b>	Comienza la 1.ª demanda contra la guardia de la frontera de Alemania del Este, en especial contra las personas responsables de las muertes en la frontera entre Alemania del Este y del Oeste y en el muro de Berlín. En total, se encausó a 246 personas en 112 juicios, incluidos 10 altos dirigentes del Partido Socialista Unificado como Erich Honecker, Günter Schabowski y Egon Krenz, así como 42 altos oficiales del ejército y 80 antiguos guardias de la frontera. Se sentenció a 132 personas, la mayoría de ellas recibiendo sentencias en suspenso.

<b>20 de noviembre de 1992</b>	Establecimiento de las oficinas de los Comisionados Estatales para los Registros del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua República Democrática Alemana ( <i>der Landesbeauftragte für Unterlagen des Staatssicherheitsdienstes der ehemaligen Deutschen Demokratischen Republik</i> ) como aliados de contacto para las víctimas y personas afectadas por la dictadura del Partido Socialista Unificado a nivel de los cinco estados federales de Alemania del Este que conformaban el antiguo territorio de la RDA.
<b>31 de diciembre de 1992</b>	Cierre de la Oficina de Registro Central de las Administraciones Judiciales Estatales en la ciudad de Salzgitter, que documentó más de 40 000 crímenes violentos en la RDA y en el muro de Berlín, así como en toda la frontera entre Alemania del Este y del Oeste.
<b>23 de junio de 1994</b>	Adopción de la segunda ley sobre indemnización de la injusticia del partido comunista para la rehabilitación jurídica profesional y administrativa.
<b>22 de junio de 1995</b>	Establecimiento de la segunda comisión de investigación «para superar la dictadura del Partido Socialista Unificado dentro del proceso de unidad de Alemania».
<b>2 de abril de 1998</b>	Adopción de la Ley de fundación federal para el estudio de la dictadura comunista.
<b>24 de julio de 1999</b>	Adopción del concepto de lugares conmemorativos de importancia nacional e internacional.
<b>31 de diciembre de 2005</b>	Fin de la revisión penal de las injusticias en la Zona de Ocupación Soviética y en la RDA. Fin de los últimos procedimientos jurídicos contra los antiguos perpetradores.
<b>29 de agosto de 2007</b>	Adopción de la tercera ley sobre indemnización por la injusticia del Partido Socialista Unificado «en materia de prestaciones especiales para víctimas de encarcelamientos», la llamada «pensión de las víctimas» que ascendía a 250 € mensuales para los prisioneros que habían pasado más de 180 días en prisión por motivos políticos y que podían demostrar una situación de necesidad.
<b>5 de noviembre de 2010</b>	Ampliación del periodo de rehabilitación hasta el 31.12.2019
<b>22 de diciembre de 2014</b>	5.ª enmienda a las Leyes de rehabilitación penal y aumento de la pensión a 300 € mensuales.

# FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Abschlussbericht der Expertenkommission zur Zukunft der Behörde des BStU*, 2016, [www.bundestag.de/ausschuesse18/gremien18/bstu](http://www.bundestag.de/ausschuesse18/gremien18/bstu)
- Arnswald, Ulrich, *Zum Stellenwert des Themas DDR-Geschichte in den Lehrplänen der deutschen Bundesländer. Expertise im Auftrag der Stiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur*, Berlín: Bundeszentrale für politische Bildung, 2004
- Ausstellungskatalog "Im namen des Volkes"*, Leipzig: BMJ, 1994
- Beer, Kornelia, Weißflög, Gregor J., "Ich könnte ein dickes Buch schreiben..." Zur gesundheitlichen und sozialen Situation von in der SBZ/DDR politisch Inhaftierten, en *Horch & Guck*, 2009, (3), 56-59
- Bericht der Enquete-Kommission 5/1 des Landtags Brandenburg*, Drucksache 5/8500. Themenbereich III Personalpolitik, Potsdam: Landtag Brandenburg, 2012
- Borbe, Ansgar, *Die Zahl der Opfer des SED-Regimes*, Erfurt: Landeszentrale für politische Bildung Thüringen, 2010
- Böckenförde, Ernst-Wolfgang, *Die Rechtsauffassung im kommunistischen Staat*, Múnich: Kösel-Verlag, 1967
- Breidecker, Volker, "Alle Grenze offen", en *Süddeutsche Zeitung*, 14.10.2015
- Der Stacheldraht*, 2017, N.º 3
- Der/die Bundesbeauftragte für die Unterlagen des Staatsicherheitsdienstes der ehemaligen DDR, ed., *Stasi. Die Ausstellung zur DDR-Staatssicherheit. Katalog und Aufsätze*, Berlín: Selbstverlag, 2011
- Der/die Bundesbeauftragte für die Unterlagen des Staatsicherheitsdienstes der ehemaligen DDR, *Tätigkeitsberichte des BStU 1-13*, Berlín: BStU, 1993-2016
- Drauschke, Frank, Kaminsky Anna, eds., *Erschossen in Moskau*, Berlín: Metropol Verlag, 2008
- Faulenbach, Bernd, Probleme des Umgangs mit der Vergangenheit im vereinten Deutschland. Zur Gegenwartsbedeutung der jüngsten Geschichte, en: Werner Weidenfeld, ed., *Deutschland. Eine Nation - doppelte Geschichte. Materialien zum deutschen Selbstverständnis*, Colonia: Verlag Wissenschaft und Politik, 1993
- Fricke, Karl Wilhelm, *Politik und Justiz in der DDR. Zur Geschichte der politischen Verfolgung 1945-1968*, Colonia: Verlag Wissenschaft und Politik, 1990
- Fricke, Karl Wilhelm, Politische Straf-Justiz im SED-Staat, en *Aus Politik und Zeitgeschichte*, suplemento de la revista semanal *Das Parlament*, B 4/93, 22.1.1993
- Gauck, Joachim: Akten und Gerechtigkeit. Gedanken zum Umgang mit der Vergangenheit, en *Rostocker Philosophische Manuskripte N. F. Booklet 1*, 1994, 7-26
- Gieseke, Jens, *Mielke-Konzern. Die Geschichte der Stasi 1945-1990*, 2. Aufl., Múnich: DVA, 2006
- Guckes, Ulrike, *Opferentschädigung nach zweierlei Maß? Eine vergleichende Untersuchung der gesetzlichen Grundlagen der Entschädigung für das Unrecht der NS-Diktatur und der SED-Diktatur*, Berlín: Berliner Wissenschaftsverlag, 2008.
- Henke, Klaus-Dietmar, ed., *Wann bricht schon mal ein Staat zusammen! Die Debatte über die Stasi-Akten und die DDR-Geschichte auf dem 39. Historikertag 1992*, Múnich: Dt. Taschenbuch-Verl., 1993
- Herbert, Ulrich, *Geschichte Deutschlands im 20. Jahrhundert*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2014
- Heyde, Wolfgang, Verfassungsrechtliche Fragen der deutschen Einigung, en Klaus Bästlein, ed., *Die Einheit*, Berlín: Schriftenreihe des Berliner Landesbeauftragten für die Unterlagen des Staatsicherheitsdienstes der ehemaligen DDR (vol. 31), 2011
- Holstein, Karl-Heinz, Die Schulbuchuntersuchung aus der Binnenperspektive der Schulbuchverlage, en *Buchstab*, 1999, 13-21
- Jedlitschka, Karsten, Springer, Philipp, ed., *Das Gedächtnis der Staatssicherheit. Die Kartei- und Archivabteilung des MfS*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2015
- Jessen, Ralph, Den Zusammenbruch der SED-Diktatur erklären, en Sabrow, Martin, ed., *Bewältigte Diktaturvergangenheit? 20 Jahre DDR-Aufarbeitung*, Leipzig: Akademische Verlagsanstalt 2010, 21-35
- Kaminsky, Anna, ed., *Orte des Erinnerns. Gedenkzeichen, Gedenkstätten und Museen zur Diktatur in SBZ und DDR*, Berlín: Ch. Links Verlag, 2016
- Keller, Iris, *Die strafrechtliche Aufarbeitung von DDR - Justizunrecht*, Fráncfurt: Peter Lang GmbH, 2013
- Klessman, Christoph, Überforscht? Verklärt? Vergessen? Zwanzig Jahre nach dem Mauerfall ist die DDR-Geschichte noch immer ein Streitthema, en *Die ZEIT Geschichte. 1989. Die geglü ckte Revolution*, 2009, (2), 86-89
- Kowalczuk, Ilko-Sascha, *Endspiel. Die Revolution von 1989 in der DDR*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2009
- Lautzas, Peter, Vorwort, en Arnswald, Ulrich, Bongertmann, Ulrich, Mähler, Ulrich, eds., *DDR-Geschichte im Unterricht. Schulbuchanalyse - Schülerbefragung - Modellcurriculum*, Berlín: Metropol Verlag, 2006
- Lembcke, Oliver W., Rehabilitierung politisch Verfolgter in der DDR. Politisches Programm und Praxis des Rechts, en *Jahrbuch Politisches Denken 2008/09*, Berlín 2009
- Limbach, Jutta, *Gerechtigkeit oder Versöhnung*, Discurso con motivo de la Convención de Año Nuevo de la Cámara de Industria y Comercio celebrada el 9.1.1988
- Lucht, Roland, ed., *Das Archiv der Stasi. Begriffe*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2015



- Marxen, Klaus, Werle, Gerhard, *Die strafrechtliche Aufarbeitung von DDR-Unrecht. Eine Bilanz*, Berlín - Nueva York: Walter de Gruyter, 1999
- Marxen, Klaus, Werle, Gerhard, Schäfer, Petra, *Die Strafverfolgung von DDR-Unrecht. Fakten und Zahlen*, Berlín: Stiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur, 2007
- Mählert, Ulrich, *Kleine Geschichte der DDR*, 7. Auflage, Múnich: C. H. Beck Verlag Paperback, 2010
- Märker, Andreas, Psychische Folgen politischer Inhaftierung in der DDR aus Politik und Zeitgeschichte, en *Aus Politik und Zeitgeschichte*, suplemento de la revista semanal *Das Parlament*, B 38/95
- Mothes, Jörn, Schmidt, Jochen, Die Aufarbeitung der DDR-Vergangenheit. Eine Zwischenbilanz, en Hans-Georg Wehling, ed., *Deutschland Ost - Deutschland West. Eine Bilanz*, Opladen: Leske + Budrich, 2002
- Neubert, Ehrhart, *Unsere Revolution. Die Geschichte der Jahre 1989/90*, Múnich: Piper Verlag, 2008
- Pasternack, Peer (con Glück, Anne, Hüttmann, Jens, Lewin, Dirk, Schmid, Simone y Schulze, Katja), *Gelehrte DDR. Die DDR als Gegenstand der Lehre an deutschen Universitäten 1990-2000* (HoF-Arbeitsberichte 5'01), Wittenberg: HoF Wittenberg - Institut für Hochschulforschung an der Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg, 2001
- Petersen, Thomas, «Auch die 'Mauer in den Köpfen' fällt», en *FAZ.net* el 25.11.2009
- Prantl, Heribert, "Honecker, Mielke et al.", en *Süddeutsche Zeitung*, 1.9.1999
- Rödter, Andreas, *Deutschland einig Vaterland. Die Geschichte der Wiedervereinigung*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2009
- Sabrow, Martin, Erinnerungsorte der DDR, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2009
- Sabrow, Martin, Eckert, Reiner, Flacke, Monika u.a., eds., *Wohin treibt die DDR-Erinnerung? Dokumentation einer Debatte*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2007
- Siegmund, Jörg, *Opfer ohne Lobby. Ziele, Strukturen und Arbeitsweise der Verbände der Opfer des DDR-Unrechts*, Berlín: Berliner Wissenschafts-Verlag, 2002
- Schröder, Richard, *Irrtümer über die deutsche Einheit*, 2. Auflage, Freiburg: Verlag Herder, 2014
- Schumann, Silke, *Vernichten oder Offenlegen? Zur Entstehung des Stasi-Unterlagen-Gesetzes*, Schriftenreihe BF des BStU, Berlín: BStU, 1995
- Sontheimer, Kurt, Bleek, Wilhelm, *Die DDR: Politik, Gessellschaft, Wirtschaft*, Hamburgo: Hoffmann und Campe, 1979
- Stasi-Unterlagen-Gesetz*, con las modificaciones realizadas el 20.12.1991, 21.12.2006 y 22.12.2011, también disponible actualmente en [www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)
- Stoltenberg, Klaus, *Stasi-Unterlagengesetz, Kommentar*, Baden-Baden: Nomos Verlagsgesellschaft, 1992
- Suckut, Siegfried, Weber, Jürgen, eds., *Stasi-Akten zwischen Politik und Zeitgeschichte*, Múnich: Olzog, 2003
- Süß, Walter: *Staatssicherheit am Ende*, Berlín: Ch. Links Verlag, 1999
- Tätigkeitsbericht 2011 der Bundesstiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur*, Berlín: Bundesstiftung zur Aufarbeitung der SED-Diktatur, 2012
- Weil, Francesca, *Die Runden Tische in der DDR 1989/1990*, Erfurt: Landeszentrale für politische Bildung Thüringen, 2014
- Wehler, Hans-Ulrich, *Deutsche Gesellschaftsgeschichte 1949-1990. Bundesrepublik und DDR*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2008
- Werkentin, Falco, *Politische Strafjustiz in der Ära Ulbricht. Vom bekenntenden Terror zur verdeckten Repression*, Berlín: Ch. Links Verlag, 1995
- Werkentin, Falco, «Souverän ist, wer über den Tod entscheidet». Die SED-Führung als Richter und Gnadeninstanz bei Todesurteilen, en Engelmann, Roger, Vollnhals, Clemens, eds., *Justiz im Dienste der Parteiherrschaft*, Berlín: Ch. Links Verlag, 1999
- Werle, Gerhard, "Rückwirkungsverbot und Staatskriminalität", en *Neue Juristische Wochenschrift*, 2001, 3001-3008
- Winkler, Heinrich August, *Der lange Weg nach Westen, 2. Deutsche Geschichte 1933-1990*, Múnich: C. H. Beck Verlag, 2000

## PÁGINAS WEB

- [www.bpb.de/geschichte/zeitgeschichte/deutschlandarchiv](http://www.bpb.de/geschichte/zeitgeschichte/deutschlandarchiv)
- [www.bstu.bund.de](http://www.bstu.bund.de)
- [www.buergerimstaat.de/4\\_00/ostwest03.htm](http://www.buergerimstaat.de/4_00/ostwest03.htm)
- [www.bundesstiftung-aufarbeitung.de](http://www.bundesstiftung-aufarbeitung.de)
- [www.bundestag.de/dokumente/textarchiv/serien/23690862\\_enquete\\_serie/22090534\\_kw34\\_enquete3/](http://www.bundestag.de/dokumente/textarchiv/serien/23690862_enquete_serie/22090534_kw34_enquete3/)
- [www.deutsche-einheit-1990.de](http://www.deutsche-einheit-1990.de)
- [www.gorki.de/spielplan/und-das-beste-zum-schluss-ein-abschluss-spektakel](http://www.gorki.de/spielplan/und-das-beste-zum-schluss-ein-abschluss-spektakel)
- [www.landtag.brandenburg.de](http://www.landtag.brandenburg.de)
- [www.uokg.de](http://www.uokg.de)





[www.cevro.cz/guide](http://www.cevro.cz/guide)